



1 **Acta Sesión Ordinaria N°31-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y uno del dos mil veinticuatro, a las
3 diecinueve horas con siete minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
4 de Goicoechea, el lunes veintinueve de julio del dos mil veinticuatro, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez.-----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
14 Mora.-----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loria, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
19 Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado, José Guillermo Umaña
20 Fallas y Aníbal Picado Castillo.-----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
23 Municipal. -----

24 9. Ausentes: Síndico Suplente Minor Gerardo Muñoz Vargas. -----

25 10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL e
26 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez.-----

27 **Cuestión de orden:**-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal indica, buenas noches, compañeros,
29 compañeras, público que nos acompaña y que nos ve en redes sociales, damos inicio

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41334

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 a la Sesión Ordinaria N°31 del lunes 29 de julio del 2024, en el primero punto tenemos
2 la oración, no sé si doña Marisol nos ayudas con la oración, gracias. -----

3 **ARTÍCULO I.** -----

4 **Orden del día.** -----

5 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°30-2024.** -----

6 **Presidente del Concejo Municipal PM 31-2024.** -----

7 **Asuntos Urgentes.** -----

8 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----

9 **Informes de Auditoría.** -----

10 **Audiencias.** -----

11 **Dictámenes de Comisiones.** -----

12 **Mociones.** -----

13 **Control Político.** -----

14 **Copias de oficio.** -----

15 **ARTÍCULO II** -----

16 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30-2024** -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
18 **Sesión Ordinaria N°30-2024.** -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros acá tengo una
20 alteración que sería de la Alcaldía Municipal es un veto, esto aplicaría para el acta que
21 vamos a aprobar, entonces someto a votación la alteración. -----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**
23 **orden del día para conocer el oficio MG AG 3492-2024, suscrito por el Alcalde**
24 **Municipal (Veto), la cual por unanimidad se aprueba.**-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal indica, aprobado por unanimidad entonces
26 vamos a conocer el Veto que nos traslada la Alcaldía que es el MG AG 3492-2024.

27 **ARTÍCULO II INCISO A)**-----

28 **ALTERACIÓN OFICIO MG-AG-3492-2024 ALCALDE MUNICIPAL (VETO)** -----

29 "El suscrito **FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS**, con cédula de identidad 1-
30 1315- 0749, en mí condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Goicoechea,



1 con el debido respeto vengo en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 158 del
2 Código Municipal, a interponer VETO en contra del acuerdo del Concejo Municipal,
3 tomado en Sesión Ordinaria N.30-2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, que es
4 el Artículo VIII.III, con el cual se aprueba el dictamen N. 055-2024 de la Comisión de
5 Gobierno y Administración, con el cual se aprueba "Autorizar incremento de 40 días
6 de ejecución en el proyecto "ALCANTARILLADO EN LA ESCUELA DR. FERRAZ,
7 SECTOR COFASA Y CANALIZACION DE AGUAS ESC. ROBERTO CANTILLANO
8 VINDAS", Licitación Menor 2023LE-000013-0024100001, según solicitud y
9 justificación realizada mediante oficio MG-AG-DI-0802-2024 suscrito por la Dirección
10 de Ingeniería y Operaciones.", por la razones que de seguido se expondrán. -----
11 La contratación Licitación Menor 2023LE-000013-0024100001, adjudicada en favor
12 de la empresa Soluciones Constructivas Castillo SCC Sociedad Anónima, que es a la
13 que se refiere el acuerdo aquí vetado, fue aprobado por este Municipio, e inicialmente
14 y comenzó a correr el plazo de ejecución el día 11 de enero de 2024, siendo el plazo
15 de ejecución pactado por las partes de 3 meses; con ello el vencimiento del referido
16 plazo para que la empresa adjudicada finalizase todas las obras que le estaban siendo
17 adjudicadas quedó establecido para el 10 de abril de 2024, incluso ello así indicado
18 expresamente en el oficio MG-AG-DI-0337-2024, suscrito por el Director de Ingeniería
19 Operaciones y Urbanismo, Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, que es parte del expediente
20 de esta contratación que se encuentra en SICOP. Lo anterior, reitero, claramente
21 indica que el plazo de dicha empresa para finalizar la obra era el 10 de abril de 2024,
22 con ello el que este Concejo Municipal venga hasta en el mes de julio de 2024,
23 concretamente el día 22 de ese mes a aprobar una prórroga de 40 días para finalizar
24 las obras contratadas, es un acto evidentemente contrario al marco jurídico que regula
25 la actividad de contratación administrativa, ya el plazo estaba vencido y con ello plas
26 artes no podían, de ninguna forma, tomar nuevas disposiciones o hacerle
27 modificaciones, ni aún del plazo del contratista para cumplir con el objeto de la
28 contratación, pues ello claramente resultaba contrario a la Ley General de
29 Contratación Pública y su Reglamento, siendo que establecen ambas normas: -----
30 **"ARTÍCULO 105- Prórrogas y suspensión del plazo -----**



1 Estando el contrato vigente, a solicitud del contratista, la Administración podrá
2 autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras
3 ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista originadas por caso fortuito
4 o fuerza mayor. La solicitud del interesado deberá presentarse a más tardar ocho días
5 hábiles posteriores al hecho que genera la solicitud de prórroga, contando la
6 Administración con un plazo igual para resolver. Si la solicitud se formula fuera de ese
7 plazo, pero estando aún el contrato vigente, la Administración podrá autorizar la
8 prórroga en caso de estar debidamente sustentada. -----

9 Previo a acordar cualquier tipo de prórroga, ya sea facultativa o automática, la
10 Administración deberá acreditar, mediante acto motivado, su conveniencia, debiendo
11 ponderar la buena ejecución del contrato. -----

12 En caso de prórrogas automáticas, la Administración deberá comunicar, con una
13 antelación al menos de dos meses, su intención de no prorrogar una contratación. ---

14 La Administración, de oficio o a petición del contratista, podrá suspender el plazo del
15 contrato por motivos de fuerza mayor o caso fortuito por un plazo debidamente
16 acreditado en el expediente administrativo electrónico, mediante acto motivado, en el
17 cual se estipulará a cargo de quién corren las medidas de mantenimiento y
18 asegurativas de lo realizado hasta ese momento. Dicho plazo será hasta por seis
19 meses como máximo, según lo establecido en el artículo 112 de la presente ley. (Ley
20 N°9986, Ley General de Contratación Pública) -----

21 **Artículo 281. Prórrogas al plazo de ejecución del contrato.** A solicitud del
22 contratista, la Administración podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del
23 contrato vigente, cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas
24 ajenas al contratista originadas por caso fortuito y fuerza mayor. -----

25 La Administración deberá valorar la solicitud de prórroga del contratista considerando
26 las afectaciones en la programación de la ejecución contractual, conforme a lo que le
27 haya acreditado y probado el contratista en su requerimiento. -----

28 Una vez presentado el evento que ocasiona la solicitud el contratista deberá
29 comunicarlo inmediatamente a la Administración. Si se presenta un evento que puede

30



1 *ocasionar una prórroga, el contratista una vez conocido el hecho deberá comunicarlo*
2 *de manera inmediata a la Administración. -----*

3 -----

4 *El contratista solicitará la prórroga dentro de los ocho días hábiles siguientes al*
5 *conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará*
6 *con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera de plazo,*
7 *pero estando aún el contrato vigente, la Administración podrá autorizar la prórroga, en*
8 *caso de estar debidamente sustentada. (Reglamento a la Ley General de*
9 **Contratación Pública Decreto Ejecutivo N°43808-H)**" -----

10 Visto lo anterior, es claro que el haber otorgado un plazo de extensión del contrato
11 suscrito entre este Municipio y el contratista Soluciones Constructivas Castillo SCC
12 Sociedad Anónima, cuando ya había vencido sobradamente el plazo de ejecución del
13 contrato, pues el acuerdo que se está vetando se tomó tres meses y 12 días después
14 de vencido el mismo, es infracción a ese artículo 281 del Reglamento, supra transcrito,
15 pues claramente ahí se indica que la prórroga solo puede ser solicitada estando aún
16 vigente y en ejecución el contrato, y con ello ciertamente la resolución a dicha petición
17 igualmente debe ser dictada por la Administración contratante estando el contrato aún
18 vigente, pero no casi tres meses y medio después de acaecida la fecha de finalización
19 del contrato, como ha ocurrido en este caso. Considera esta Alcaldía que ese acuerdo
20 que ahora se está recurriendo infringió además de la Ley General de Contratación
21 Pública y su Reglamento los principios generales que informan dicha Ley y
22 Reglamento, así como principios generales del derecho, tal como el Principio de
23 Legalidad establecido en el artículo 11 de nuestra Constitución Política, que en lo que
24 interesa al caso concreto establece: "**ARTÍCULO 11.-** *Los funcionarios públicos son*
25 *simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley*
26 *les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella ...* " principio este
27 que es desarrollado por los artículos 11 y 13 de la ley General de la Administración
28 Pública, que dicen: -----

29
30



1 **Artículo 11.-** 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico
2 y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice
3 dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. -----

4 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al
5 menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa. -----

6 **Artículo 13.-** 1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas
7 escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio
8 del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos. -----

9 2. La regla anterior se aplicará también en relación con los reglamentos, sea que éstos
10 provengan de la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o inferior
11 competente." -----

12 Así las cosas, venir a acordar otorgarle un plazo a un contratista, sobre contrato de
13 plazo vencido, es lo que la misma ley y su reglamento definen como contratación
14 irregular y que se regula en el artículo 103 de la Ley General de Contratación Pública,
15 que dice: -----

16 **ARTÍCULO 103- Contratación irregular.** El contrato se tendrá como irregular cuando
17 en su trámite no se haya seguido el procedimiento correspondiente, se haya aplicado
18 de manera ilegítima alguna de las excepciones o se hubiera infringido el régimen de
19 prohibiciones de la presente ley. -----

20 Se impone como obligación del contratista verificar todo lo anterior. En virtud de esta
21 obligación, para fundamentar sus gestiones resarcitorias, el contratista no podrá
22 alegar desconocimiento de la normativa aplicable. -----

23 En caso de contratos irregulares no podrá ser reconocido pago al contratista. En
24 supuestos en los cuales se hubiera ejecutado parcial o totalmente la prestación a
25 entera satisfacción, podrá reconocerse al contratista una indemnización, de manera
26 que se descontará la utilidad prevista de la operación y en caso de que ésta no pudiera
27 ser precisada, se rebajará el diez por ciento del monto cotizado en la oferta respectiva.

28 Asimismo, la resolución de pago ordenará la investigación para determinar si procede
29 dar inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio y/o resarcitorio en contra del
30 contratista y de un procedimiento administrativo en contra de los funcionarios que



1 *recomendaron o adjudicaron la contratación irregular, conforme a lo previsto en el*
2 *artículo 125 de esta ley." -----*

3 De igual forma el Reglamento a esa Ley regula lo relativo a la contratación irregular
4 en su artículo 279, estableciendo cuando se está ante dicha figura de ilegalidad de las

5 -----
6 actuaciones de la Administración contratante, norma que transcribo de seguido para
7 ilustración de este Honorable Concejo Municipal. -----

8 **"Artículo 279. Contratación Irregular.** *El contrato se tendrá como irregular, conforme*
9 *a lo previsto por el artículo 103 de la Ley General de Contratación Pública, únicamente*
10 *cuando: -----*

11 *a) En su trámite no se haya seguido el procedimiento correspondiente conforme a lo*
12 *previsto en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública. -----*

13 *b) Se haya aplicado de manera ilegítima una excepción de las previstas en la Ley*
14 *General de Contratación Pública. -----*

15 *c) Se hubiere infringido el régimen de prohibiciones establecido en la Ley General de*
16 *Contratación Pública. -----*

17 *En caso de contratos irregulares no podrá ser reconocido pago al contratista. En*
18 *supuestos en los cuales se hubiera ejecutado parcial o totalmente la prestación a*
19 *entera satisfacción, la Administración podrá reconocerle al contratista una*
20 *indemnización, a fin de no incurrir en un enriquecimiento sin causa, de manera que se*
21 *descontará la utilidad prevista de la operación y en caso de que ésta no pudiera ser*
22 *precisada, se rebajará el diez por ciento (10%) del monto cotizado en la oferta*
23 *respectiva. -----*

24 *La resolución de pago ordenará la investigación para determinar si procede dar inicio*
25 *a un procedimiento administrativo sancionatorio y/o resarcitorio en contra del*
26 *contratista y en el caso de los funcionarios que recomendaron y de los que adoptaron*
27 *el acto de adjudicación de la contratación irregular se determinará si procede dar inicio*
28 *a un procedimiento por responsabilidad administrativa, según lo indicado en los*
29 *artículos 125 y 127 de la Ley General de Contratación Pública. -----*

30



1 *El procedimiento para sancionar al contratista se sujetará a las reglas previstas en el*
2 *artículo 121 de la Ley General de Contratación Pública y en tal caso, abarcará tanto*
3 *la sanción administrativa, como el resarcimiento civil. " -----*
4 Como queda claro, el procedimiento seguido para la toma del acuerdo aquí vetado es
5 un acto ajeno a la correcta aplicación de la Ley, que infringe el derecho positivo, está
6 transgrediendo gravemente las normas que se aplican al caso concreto, es esto lo
7 referido a cómo se regula lo relativo al otorgamiento de prórroga en la ejecución de un
8 contrato suscrito entre la Administración Pública contratante y el oferente que fue
9 electo y se convirtió en el contratista ejecutor de la obra pública adjudicada. En el
10 presente caso, reiteramos es obvio que el haber otorgado una prórroga de 40 días,
11 cuando ya desde el 10 de abril de 2024 el contrato estaba vencido en su plazo de
12 ejecución, incluso existiendo ya en el expediente el SICOP una resolución o acuerdo
13 previamente dictado por este mismo Concejo Municipal, que le rechazó la solicitud
14 para el otorgamiento de ese plazo adicional de 40 días, conforme lo había solicitado
15 por la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, mediante oficio MG-AG-DI-
16 0781-2024, de 22 de marzo de 2024, dicho rechazo de extensión del plazo que fue
17 acordado Sesión Ordinaria N.14-2024, del 01 de abril de 2024, artículo IV.II,
18 comunicado a la Alcaldía Municipal mediante oficio SM 0718-2024, de 02 de abril de
19 2024, con ello el plazo que tenía el contratista es el que inicialmente informó el Director
20 de Ingeniería Operaciones y Urbanismo, Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de
21 Ingeniería, en su oficio MG-AG-0I-0337-2024, sin que conste acto dictado con
22 anterioridad al acuerdo ahora aquí vetado, que extendiese el citado plazo que se
23 venció el 10 de abril de 2024. A partir del vencimiento de dicho plazo ese 10 de abril
24 de 2024, simplemente señores Regidores el contrato ya estaba vencido. -----
25 Lo anterior conlleva que el acuerdo de Sesión Ordinaria N. 30-2024, celebrada el día
26 22 de julio de 2024, que es el Artículo VIII.III, con el cual se aprueba el dictamen N.055-
27 2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, esté viciado y con ello que se esté
28 incurriendo en lo que se define por la Ley General de Contratación Pública y en su
29 Reglamento como contratación irregular y por ende de todo lo actuado por ese
30 Concejo Municipal al tomar el acuerdo Sesión Ordinaria N. 30-2024 conlleva grave



1 vicio, pues por mandato expreso del marco jurídico aplicable al caso concreto, no
2 resultaba posible que se dictase un extensión de plazo sobre un contrato ya vencido,
3 el momento procesal para otorgar dicha prórroga venció el mismo día que venció el
4 plazo ordinario del contrato, esa fecha es el 10 de abril de 2024, lo actuado por este
5 Honorable Concejo Municipal además de lo ya dicho infringe el Principio de Preclusión
6 de los actos, pues el momento procesal oportuno para tramitar y otorgar la prórroga
7 ya había concurrido, y no es posible retrotraer el procedimiento, mucho menos para
8 pretender enmerdar la infracción por incumplimiento del contratista respecto de un
9 plazo ya vencido. -----

10 **PETITORIA.** -----

11 Por lo anterior con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política, 11 y 13 de
12 la Ley General de la Administración Pública, artículos 1, 103, 105 y concordantes de
13 la Ley General de Compras Públicas, (Ley N° 9986), artículos 1, 279, 281 y
14 concordantes del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas (Decreto N°
15 43808-H), conforme con los planteamientos expuestos, las razones de legalidad ya
16 citadas ampliamente en este libelo y sin dejar de lado que se encuentra de por medio
17 la infracción del marco jurídico citado y con ello del principio de legalidad, siendo que
18 estimamos haber sido muy claros indicando las razones de la ilegalidad del acuerdo
19 que estoy vetando, es este el acuerdo tomado por este Concejo Municipal en Sesión
20 Ordinaria N. 30-2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, Artículo VIII.III, con el cual
21 se aprueba el dictamen N.055-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración,
22 mediante el cual se acordó "Autorizar incremento de 40 días de ejecución en el
23 proyecto "ALCANTARILLADO EN LA ESCUELA DR. FERRAZ, SECTOR COFASA Y
24 CANALIZACION DE AGUAS ESC. ROBERTO CANTILLANO VINDAS", Licitación
25 Menor 2023LE-000013-0024100001, según solicitud y justificación realizada mediante
26 oficio MG-AG-DI-0802-2024 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.", a
27 pesar de que el contrato al que se refiere ese acuerdo tenía ya prácticamente tres y
28 medio meses de vencido, solicito con todo respeto se declare con lugar el presente
29 Veto.- -----

30 **Notificaciones:** -----



1 Señalo, para ante el Concejo Municipal, las oficinas de la Alcaldía Municipal para
2 recibir notificaciones respecto de este Veto. En la eventualidad de que no se acoja el
3 Veto por los señores Regidores, el expediente deberá ser elevado para ante el
4 Tribunal Contencioso Administrativo Civil de Hacienda, para lo cual desde ya dejo
5 señalado como medio para recibir notificaciones ante esa instancia, en la vía de la
6 Jerarquía Impropia, el fax N° 2253-7946.” -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros vamos a dar un
8 receso de hasta cinco minutos para ver el tema con señor Alcalde, por favor los
9 Regidores Propietarios.-----

10 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo quería decir algo
11 antes de ese receso. -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, veámoslo en el receso y ahorita
13 retomamos. -----

14 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, quiero decirlo antes
15 más bien. -----

16 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, veámoslo en el receso y ahorita
17 retomamos don Carlos.-----

18 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, es lo mismo, que
19 vamos a decir, porque nosotros lo vimos en la Comisión y queremos.-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, bueno, no importa lo vemos en el
21 receso, vamos a un receso de cinco minutos.-----

22 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, tal vez no hace falta
23 ni que se haga el receso.-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, vamos a receso de cinco minutos.

25 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, pero ¿por qué?-----

26 Al ser las diecinueve horas con treinta minutos la Presidenta del Concejo
27 Municipal da un receso de 5 minutos. -----

28 Al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos la Presidenta del Concejo
29 Municipal amplía el receso por dos minutos más.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41343

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minutos la Presidenta del Concejo
2 Municipal reanuda la sesión. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros según entonces lo
4 conversado con el señor Alcalde y la explicación que nos brindó someto a votación el
5 Veto. -----

6 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, yo le pedí la palabra por
7 favor y tengo derecho a la palabra, no podés votarlo, tenés que darme la palabra, por
8 favor. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don Carlos si gusta si se refiere al
10 caso puntual si gusta proceder. -----

11 El Regidor Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, sí me refiero a ese caso porque
12 nosotros, yo soy el Presidente de esa Comisión, y yo hubiera querido explicar un poco
13 ese asunto, ese asunto en verdad don Rafael y yo y creo que don Rafael en ese
14 momento había dicho, en la Comisión que eso no procedía, y sin embargo no vimos
15 la redacción y salió de esa manera y cómo se está leyendo ese veto que manda el
16 señor Alcalde, dónde explica algunos fundamentos y algunas cosas de forma y de
17 fondo, esto no se debe, no es la idea, más bien la Comisión tuvo que haber hecho las
18 consultas antes y de forma y de fondo, y nosotros creíamos y estábamos seguros que
19 eso no procedía, yo no sé en verdad, hay que ver el audio y la redacción y se firmó y
20 se presentó así, pedirle a los señores Regidores que acojamos ese veto, que presenta
21 el señor Alcalde porque creo que está en lo cierto y con esto no se atrasa los proyectos
22 y no se atrasa también la Administración, ya que don Sahid Salazar fue tan acucioso,
23 lo revisó bien, y se dio cuenta que eso no procedía, así que señora Presidenta yo
24 personalmente voy a votar ese veto a favor, y eso era puntual y es por eso que le pedí
25 la palabra que tenemos por derecho a usar la palabra. -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don Carlos perfecto, precisamente
27 para eso hicimos el receso, entonces compañeros nuevamente someto a votación la
28 aprobación del Veto.-----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41344

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG AG
2 3492-2024 suscrito por el Alcalde Municipal (Veto), el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio
5 MG AG 3492-2024 suscrito por el Alcalde Municipal (Veto), la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N°1 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 Declarar con lugar el veto presentado por el Alcalde Municipal contra el acuerdo
10 tomado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N. 30-2024, celebrada el día
11 22 de julio de 2024, Artículo VIII.III, con el cual se aprueba el dictamen N. 055-2024
12 de la Comisión de Gobierno y Administración, mediante el cual se acordó "Autorizar
13 incremento de 40 días de ejecución en el proyecto "ALCANTARILLADO EN LA
14 ESCUELA DR. FERRAZ, SECTOR COFASA Y CANALIZACION DE AGUAS ESC.
15 ROBERTO CANTILLANO VINDAS", Licitación Menor 2023LE-000013-0024-100001,
16 según las razones expuestas en oficio MG AG 3492-2024." **ACUERDO EN FIRME.**
17 **COMUNÍQUESE.**-----

18 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, si buenas noches a
19 todos y todas, hay un par de preguntas que yo quisiera saber si la empresa está
20 pagando multa por esta situación y luego en qué estado se encuentran las obras, si
21 van a quedar completamente botadas, o están pronto a terminar o quién va a terminar
22 las obras, eso es una cosa que me preocupa mucho que quisiera saber cómo está la
23 situación, con respecto a eso, gracias.-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias don Luis Carlos,
25 don Fernando tal vez si se refiere un poco porque igual para tomar un acuerdo al
26 respecto.-----

27 El Alcalde Municipal dice, si buenas noches, mesa principal, Regidores, Síndicos
28 Propietarios, Suplentes, público, personas que nos ven en las redes sociales, muy
29 buenas noches, dos consultas concretas, estoy casi seguro no le puedo totalmente
30 asegurar que si se está pagando multa, porque a raíz de que cuándo finaliza el periodo



1 o del contrato y que no tenga ninguna ampliación por parte de ustedes, si entra el
 2 tema de la multa, no le preciso cuánto con mucho gusto se lo haré llegar, tal vez no
 3 estoy totalmente de acuerdo porque dijo en su intervención completamente botadas,
 4 esto significa que esta botada en este momento, creo que no está botada, de hecho
 5 tengo entendido que esta semana, se entregaría ya el tema, si ha tenido muchísimos
 6 atrasos lo reconozco este tenía que terminar antes de que iniciáramos, inclusive
 7 gestiones no la terminaron, tengo entendido que ellos a raíz de una solicitud del
 8 Concejo de Distrito de Ipís, querían ampliar algunos miembros, posteriormente se
 9 denegó, y a su vez fue lo que atrasó, al tema del contratista que eso no tiene que ver
 10 competencia por parte de ni nosotros, ni de los actuales personeros que somos, pero
 11 si le dio atraso al Contratista, a raíz de eso creo que entró en mora con algún tipo de
 12 sanción, pero yo de lo que me han mandado fotos del Ingeniero no lo veo botada ni
 13 completamente botada, tengo entendido y le repito creo que esta semana o a más
 14 tardar la otra, ya se entrega la obra, hace falta un tema de zacate, tampoco es que
 15 tenían una cancha bonita o digamos en su momento llena de zacate, si no que había
 16 mucha maleza, se está procurando ayudarle al contratista, y por parte del grupo de
 17 aquí, de los compañeros de Ezequiel, darle un tipo de zacate apto, creo que va a ser
 18 un proyecto que la sindicatura pasada tiene que tener orgullo, puesto que es una de
 19 las mejores pistas atléticas que va a tener el Cantón de Goicoechea, pero yo no, en
 20 ningún momento la veo botada con muchísimo gusto le voy a dar seguimiento al tema,
 21 muchísimas gracias. -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias don Fernando,
 23 compañeros entonces no sé si también votar solicitar a la Administración que nos
 24 brinde un informe sobre la consultas que hizo el compañero Luis Carlos Barquero a
 25 este Concejo para ver entonces la situación actual de esta contratación, entonces
 26 someto a votación que se le solicite, si correcto procedemos a votar el acuerdo para
 27 que se le consulte a la Administración la situación de la contratación, y las consultas
 28 que don Luis Carlos le acaba de realizar al señor Alcalde. -----

29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41346

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la solicitud verbal
2 del Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, la cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
5 solicitud verbal del Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N°2 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 Solicitar a la Administración Municipal brinde un informe al Concejo Municipal
10 sobre si la empresa a la que se le adjudicó el procedimiento Licitación Menor 2023LE-
11 000013-0024-100001 está pagando multa, así como el estado en el que se encuentran
12 dichas obras." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
14 Acta de la Sesión Ordinaria N°30-2024, la cual por unanimidad se aprueba. -----

15 ACUERDO N°3 -----

16 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
17 N°30-2024 -----

18 ARTÍCULO III -----

19 PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 31-2024. -----

20 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
21 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
22 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
23 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
24 municipal.-----

	Nombre -----	Solicitud -----	Trasladar a -----
26 27 28 29 30	1. Auditoría Interna MG CM AI 0112- 2024 -----	ASUNTO: Adendum al Informe 003-2024 "Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de Administración, Uso y	Trasládese asunto a la comisión de Sociales para estudio y dictamen



1		Funcionamiento de los	
2		Inmuebles e Instalaciones	
3		Comunales, Deportivas y	
4		Parques Públicos". Para efectos	
5		de actualización, dadas las	
6		situaciones presentadas	
7		posterior a la emisión del Informe	
8		003-2024, "Estudio de	
9		verificación del cumplimiento al	
10		artículo 16 del Reglamento de	
11		Administración, Uso y	
12		Funcionamiento de los	
13		Inmuebles e Instalaciones	
14		Comunales, Deportivas y	
15		Parques Públicos", las cuales se	
16		escaparon a nuestro control, se	
17		procede, en adelante, a realizar	
18		la actualización de los puntos 2.1	
19		"Resultados Satisfactorios" y	
20		2.3.1 "Organizaciones con	
21		convenios vigentes en el año	
22		2023 que incumplieron con la	
23		presentación de los informes":	
24		Punto 2.1 Resultados	
25		satisfactorios. 2.1.1 Treinta y	
26		siete organizaciones cumplieron	
27		con la presentación de los	
28		informes: 1. Asociación de	
29		Vecinos del Conjunto	
30		Habitacional Vistas del Valle	



1		Etapa 3. 2. Asociación de	
2		Desarrollo Integral Los Cuadros	
3		de Purral. (administración de	
4		terreno) 3. Asociación Patriótica	
5		Específica de Purral de	
6		Goicoechea. 4. Asociación de	
7		Beneficencia Articulada a la	
8		Comunidad Urbana ABACU. 5.	
9		Asociación de Vecinos de la	
10		Urbanización Bruncas. 6.	
11		Asociación de Vecinos Carlos	
12		María Ulloa. 7. Asociación El	
13		Buen Samaritano. 8. Asociación	
14		Desarrollo Integral de Guadalupe	
15		Este Goicoechea San José. 9.	
16		Asociación de Promoción y de	
17		Emprendimiento de Korobó de	
18		Goicoechea. 10. Asociación Club	
19		de Leones de Guadalupe.11.	
20		Asociación de Desarrollo	
21		Específica Pro-Mejoras Altamira	
22		Purral de Goicoechea. 12.	
23		Asociación de Desarrollo	
24		Específica para el Mantenimiento	
25		del Salón Comunal de Barrio La	
26		Cruz. 13. Asociación de	
27		Desarrollo Específica para la	
28		Construcción y Mantenimiento de	
29		Zonas Recreativas de	
30		Urbanización El Edén de Purral	



Municipalidad de Goicoechea

41349

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		de Goicoechea. 14. Asociación	
2		de Desarrollo Específica para	
3		Mantenimiento del Salón	
4		Comunal Urbanización El Valle,	
5		Mata de Plátano Goicoechea. 15.	
6		Asociación de Vecinos La	
7		Trinidad de Mozotal. 16.	
8		Asociación de Vecinos de	
9		Claraval para Mejoras de la	
10		Comunidad. 17. Asociación	
11		Específica Pro-Mejoras La	
12		Floresta Ipís de Goicoechea. 18.	
13		Asociación de Vecinas del	
14		Progreso, Ipís, Goicoechea. 19.	
15		Asociación de Desarrollo	
16		Específica Pro-Mejoras El	
17		Nazareno de Ipís de Goicoechea.	
18		20. Asociación de Desarrollo	
19		Específica para la Construcción y	
20		Mantenimiento de Centro de	
21		Capacitación de Kurú,	
22		Goicoechea, San José. 21.	
23		Asociación de Desarrollo	
24		Específica de Rancho Redondo	
25		de Goicoechea San José. 22.	
26		Asociación Integral de Vecinos	
27		de las Urbanizaciones Montesol y	
28		Villas del Alto y Alrededores de la	
29		Plaza de Deportes de Mozotal.	
30		23. Asociación de Desarrollo	



Municipalidad de Goicoechea

41350

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		Integral de Ipís Goicoechea. 24.	
2		Unión Cantonal de Asociaciones	
3		de Desarrollo Comunal de	
4		Goicoechea. 25. Asociación de	
5		Desarrollo Integral de	
6		Urbanización Los Árboles Roblar	
7		y Guadalupe de El Alto de	
8		Goicoechea ARGUA. 26.	
9		Asociación de Desarrollo	
10		Específica para la Construcción y	
11		el Mantenimiento del Salón	
12		Comunal de San Gabriel, Calle	
13		Blancos, Goicoechea, San José.	
14		27. Asociación de Desarrollo	
15		Específica para la Construcción y	
16		Mantenimiento del Salón	
17		Multiusos y Seguridad	
18		Comunitaria de la Urbanización	
19		Santa María, Ipís La Mora. 28.	
20		Asociación de Desarrollo Integral	
21		Los Cuadros Purral.	
22		(administración de salón	
23		comunal) 29. Asociación de	
24		Desarrollo Específica para la	
25		Construcción y Mantenimiento	
26		del Centro Diurno del Adulto	
27		Mayor del Distrito de Mata de	
28		Plátano. 30. Asociación de	
29		Desarrollo Comunal San Gerardo	
30		y Santa Cecilia Guadalupe	



Municipalidad de Goicoechea

41351

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		Goicoechea. 31. Asociación de	
2		Desarrollo Específica Pro-	
3		Mejoras Barrio Independencia.	
4		32. Asociación de Vecinos	
5		Residencial Vistas del Valle	
6		Etapa Dos Jaboncillal. 33.	
7		Asociación de Desarrollo	
8		Específica Pro-Mejoras de la	
9		Comunidad de Zetillal de	
10		Goicoechea. 34. Asociación de	
11		Desarrollo Integral de Calle	
12		Blancos de Goicoechea. 35.	
13		Asociación de Desarrollo Integral	
14		de Purral Abajo. (administración	
15		salón comunal Kurú). 36.	
16		Asociación de Desarrollo Integral	
17		de San Francisco de	
18		Goicoechea. 37. Asociación de	
19		Vecinos de Urbanización	
20		Montelimar. (parque) Punto 2.3.1	
21		Organizaciones con convenios	
22		vigentes en el año 2023 que	
23		incumplieron con la presentación	
24		de los informes. 1. Comité	
25		Cantonal de Deportes y	
26		Recreación de Goicoechea, por	
27		la administración de los	
28		siguientes inmuebles: Propiedad	
29		ubicada costado oeste del Ebais	
30		de Mata de Plátano. 1.2 Cancha	



1		de futbol, gimnasio multiusos,	
2		parque infantil, Ciudadela	
3		Rodrigo Facio. 1.3 Plaza de	
4		Deportes Mozotal, cancha de	
5		baloncesto, zona verde, parque	
6		infantil. 1.4 Cancha de futbol	
7		frente Ana Frank, Purral Abajo.	
8		1.5 Piscina Municipal. 1.6	
9		Cancha de futbol, edificación y	
10		gimnasio multiusos, Distrito de	
11		San Francisco. 1.7 Edificación	
12		ubicada en Guadalupe, frente	
13		costado este de la Escuela	
14		América Central. 1.8 Cancha de	
15		futbol ubicada en Urbanización el	
16		Progreso entre Ipís y Purral 1.9	
17		Cancha de futbol en los Cuadros	
18		de Purral, frente a la Iglesia	
19		Asambleas de Dios.1.10	
20		Gimnasio Municipal. Total, de	
21		convenios: 10 2. Asociación	
22		Bosques del Oriente. 3.	
23		Asociación de Vecinos de	
24		Residencial Lomas de Tepeyac	
25		Etapa Dos. 4. Asociación	
26		Costarricense de Personas	
27		Excepcionales con Necesidades	
28		Especiales (ACOPECONE). 5.	
29		Asociación de Desarrollo	
30		Específica para la Administración	



1		de Áreas Comunales en	
2		Urbanización Los Nogales. 6.	
3		Asociación de Desarrollo Integral	
4		de Purral Abajo, por la	
5		administración de los siguientes	
6		inmuebles: 6.1 Terreno de	
7		Heliconias, parque infantil y zona	
8		verde. 6.2 Urbanización Don	
9		Carlos, parque infantil, zona	
10		verde, gimnasio multiusos y	
11		parque. 6.3 La Lupita, parque,	
12		zona verde y gimnasio. 6.4 Salón	
13		comunal urbanización La Lupita.	
14		Total, de convenios: 4. 7.	
15		Asociación de Desarrollo	
16		Específica Pro-Construcción de	
17		Colegio Público y Mejoras	
18		Comunales de Vista de Mar. 8.	
19		Asociación de Vecinos Los	
20		Ángeles San Miguel Sur Calle	
21		Gutiérrez Mozotal. 9. Asociación	
22		de Vecinos de Residencial Las	
23		Hortensias. 10. Asociación de	
24		Vecinos Urbanización ASOTEX.	
25		11. Asociación de Desarrollo	
26		Específica para la Construcción y	
27		Mantenimiento del Salón	
28		Comunal y Calles de la	
29		Urbanización Las Orquídeas,	
30		Ipís, Goicoechea, San José. 12.	



Municipalidad de Goicoechea

41354

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1	Asociación Pro-Mejoras
2	Urbanización Karla María, por la
3	administración del siguiente
4	inmueble: 12.1 Parque y
5	edificación. Total, convenios: 1
6	13. Asociación de Vecinos
7	Lomas de Tepeyac Uno. 14.
8	Ministerio de Seguridad Pública.
9	15. Asociación Junta
10	Administrativa del Mercado
11	Distrital de Ipís. 16. Asociación
12	Específica de Loma Verde. 17.
13	Asociación Beraca Centro
14	Diurno. 18. Asociación de
15	Desarrollo Integral de
16	Residencial El Pueblo de Purral
17	de Guadalupe.
18	1.1 19. Corporación Deportiva
19	Guadalupe FC S.A
20	Deportiva. * 20. Asociación
21	de Vecinos Urbanización La
22	Carmelina. 21. Asociación
23	Desarrollo Integral Saint
24	Ciare y Las Rosas de
25	Moravia. 22. Asociación de
26	Desarrollo Específica para la
27	Atención y Promoción de
28	Derechos de las Personas
29	Adultas con Discapacidad del
30	Cantón de Goicoechea. 23.



1		Asociación Pro-Mejoras	
2		Barrio San José. Total,	
3		general de convenios: 35. *:	
4		Esta Auditoría Interna emitió	
5		Informe de Auditoría N° 002-	
6		2024 denominado: "Informe	
7		parcial-Estudio especial por	
8		presuntas irregularidades en	
9		Convenio para concesión del	
10		Estadio José Joaquín Colleya	
11		Fonseca a una empresa	
12		privada, supuesta deuda	
13		millonaria y presunta	
14		pretensión de dar en	
15		concesión dos plazas de	
16		fútbol de uso comunitario",	
17		relacionado con ese	
18		convenio. Estas listas han	
19		sido actualizadas debido a	
20		las situaciones presentadas a	
21		saber: En el caso de la	
22		Asociación de Desarrollo	
23		Integral de San Francisco de	
24		Goicoechea, a raíz de una	
25		consulta posterior a la	
26		emisión del informe, se	
27		determinó que la información	
28		había sido enviada vía correo	
29		institucional, sin embargo, al	
30		momento de ejecutar el	



1		estudio, el correo no se	
2		visualizaba, por lo que	
3		procedimos a solicitar la	
4		revisión del funcionamiento	
5		del mismo, al hacer las	
6		consultas nos informaron en	
7		el Departamento de	
8		Cómputo, que los usuarios	
9		han reportado fallas de	
10		diferentes naturaleza	
11		incluyendo la reportada por	
12		nosotros; el correo fue	
13		revisado por la empresa de	
14		mantenimiento, y como	
15		medida correctiva para evitar	
16		que la situación indicada se	
17		presente en el futuro, se	
18		abrieron 3 direcciones de	
19		correo institucional. Lo	
20		anterior, por cuanto la	
21		situación acontecida estaba	
22		fuera de nuestro alcance al	
23		hacer la revisión por parte de	
24		la funcionaria asignada al	
25		estudio; por lo que mediante	
26		este documento se incluye	
27		dentro de los resultados	
28		satisfactorios. Producto de la	
29		comunicación del presidente	
30		y de gestiones realizadas	



Municipalidad de Goicoechea

41357

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		ante la Alcaldía Municipal en	
2		relación con la Asociación	
3		Desarrollo Integral de Purral	
4		Abajo de Goicoechea, que	
5		tiene el Convenio de	
6		administración del Salón	
7		Bella Vista, se nos indicó por	
8		medio del oficio MG-AG-	
9		02283-2024 de fecha 30 de	
10		mayo 2024 lo siguiente "En	
11		dicho convenio por error, se	
12		consignó la fecha de firma del	
13		día siete de noviembre de	
14		2023, por lo cual agradezco	
15		se lea correctamente de la	
16		siguiente manera: En fe de lo	
17		cual firmamos en Guadalupe,	
18		el día veinticinco de enero de	
19		dos mil veinticuatro. Es todo."	
20		Por lo anterior, dicha	
21		asociación estaría exenta de	
22		presentar el informe para el	
23		periodo comprendido entre el	
24		01/01/2023 al 31/12/2023.	
25		Con el caso de la Asociación	
26		Pro-Mejoras Urbanización	
27		Karla María, específicamente	
28		para el convenio firmado por	
29		la administración del Salón	
30		Comunal Calle Gutiérrez, se	



1		nos indicó por medio de oficio	
2		sin número recibido el 20 de	
3		junio 2024 entre otras cosas	
4		lo siguiente: "31 de Enero de	
5		2024. Por medio de la	
6		Alcaldía bajo documento MG-	
7		AG-00417-2024 se nos hace	
8		llegar el Convenio ya en	
9		firme." Por lo que se procedió	
10		a realizar gestiones ante la	
11		Alcaldía, mediante oficio MG-	
12		AG-03029-2024 de fecha 08	
13		de julio del 2024, nos indicó	
14		que se realizó corrección de	
15		julio 2024 se nos comunica	
16		"En dicho convenio por error,	
17		se consignó la fecha de firma	
18		el día veintitrés de octubre de	
19		2023, por lo cual agradezco	
20		se lea correctamente de la	
21		siguiente manera: En fe de lo	
22		cual firmamos en Guadalupe,	
23		el día treinta de enero de dos	
24		mil veinticuatro. Es todo." Por	
25		lo anterior, esta asociación	
26		también estaría exenta de	
27		presentar el informe para el	
28		periodo comprendido entre el	
29		01/01/2023 al 31/12/2023. Se	
30		recibió OFICIO AVUM de	



1		fecha 18 de junio 2024, por	
2		parte de la Asociación de	
3		Vecinos de Urbanización	
4		Montelimar, en dicho	
5		documento el presidente nos	
6		comunicó haberse enterado	
7		que la Auditoría no había	
8		recibido el informe financiero,	
9		y adjuntó evidencia del	
10		informe entregado en tiempo	
11		y forma al Departamento de	
12		Secretaría, vía correo	
13		institucional	
14		<u>(secretariamunicipal@munig</u>	
15		<u>oicoechea.go.cr)</u> , por lo que	
16		esta Auditoría procedió a	
17		realizar consulta, producto de	
18		lo anterior la Jefa del	
19		Departamento de Secretaría	
20		interina -en ese momento-,	
21		nos indicó lo siguiente:	
22		"Revisando el correo en la	
23		fecha indicada, se encuentra	
24		el correo ya leído, sin	
25		embargo, por el tiempo	
26		transcurrido (de 5 meses) es	
27		difícil contestar que se hizo	
28		con ese correo, ya que	
29		cualquiera de nosotras, las	
30		cuales estábamos en el	



1		departamento para esa fecha	
2		teníamos acceso al correo.	
3		Por lo tanto, una próxima vez	
4		tendré más cuidado con la	
5		apertura de los correos, el	
6		contenido y la contestación	
7		que se le pueda dar, para	
8		evitar algún inconveniente."	
9		Por consiguiente, esta	
10		asociación se incluye en los	
11		resultados satisfactorios. Lo	
12		anterior para su conocimiento	
13		y fines pertinentes. -----	
14	2. Jean Paul	El motivo del presente es conocer	La presidencia valora
15	Espinoza	la disponibilidad de poder	una fecha para la
16	Arceyut, Unidad	recibirnos en un espacio	petición de audiencia. ---
17	de Promoción	de audiencia, con el objetivo de	
18	Social Ministerio	poder presentarles y exponerles	
19	de Cultura y	sobre la conformación y	
20	Juventud -----	funcionamiento del Comité de la	
21		Persona Joven, tomando en	
22		cuenta que 2024, es un año de	
23		conformación de dicha comisión	
24		Municipal entre los meses de	
25		octubre y noviembre 2024. El	
26		espacio tendría una duración	
27		aproximada de entre 35 a 40	
28		minutos, más un espacio de	
29		consultas. Quedamos totalmente	
30		atentos a su disponibilidad y de	



Municipalidad de Goicoechea

41361

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		ser posible nos brindasen una	
2		fecha para poder asistir. Muchas	
3		gracias de antemano. -----	
4	3. Licda. Ileana	Para su conocimiento y fines	Se toma nota -----
5	Acuña Jarquín	consiguientes, me permito	
6	Jefe,	transcribir el Acuerdo 22 Artículo	
7	Departamento	IV, de la Sesión Ordinaria N°.	
8	Secretaría	011, celebrada por la	
9	Municipal,	Corporación Municipal del	
10	Municipalidad de	Cantón Central de San José, el	
11	San José DSM-	15 Julio del año dos mil	
12	194-2024 -----	veinticuatro, que a la letra dice:	
13		Por UNANIMIDAD para la	
14		dispensa, y diez votos para el	
15		fondo y aprobación definitiva se	
16		aprueba moción presentada.	
17		Vota en contra para el fondo y	
18		aprobación definitiva el Edil Cano	
19		Castro. Se acuerda: "Acójase y	
20		apruébese moción presentada	
21		por el Señor Regidor Guadamuz	
22		Villalobos y Contreras Mora y	
23		suscrita por los Regidores: Salas	
24		Carvajal, Gómez González, que	
25		dice: RESULTANDO 1. El	
26		artículo 27 de la Ley N° 7794, y	
27		en relación los artículos 22 y 23	
28		del Reglamento Interior De	
29		Orden, Dirección Y Debates Del	
30		Concejo Municipal del Cantón De	



1		San José, los cuales facultan a	
2		los Regidores a presentar	
3		mociones con el fin de ser	
4		consideradas. 2. Así como lo	
5		establece la Constitución Política	
6		en su artículo 169, la	
7		administración de los intereses y	
8		servicios locales de cada cantón	
9		estará a cargo del Gobierno	
10		Municipal. CONSIDERANDO	
11		PRIMERO: Que mediante	
12		decreto ejecutivo N° 44263-	
13		MOPT firmado por el presidente	
14		Rodrigo Chaves Robles y el	
15		ahora exjearca del Ministerio de	
16		Obras Públicas y Transportes	
17		(MOPT), Luis Amador Jiménez	
18		en setiembre de 2023 y que entró	
19		a regir el miércoles 10 de julio con	
20		el objeto de transferir 3071	
21		kilómetros de la red vial nacional	
22		a las redes cantonales sin	
23		contenido presupuestario,	
24		sustento técnico ni claridad sobre	
25		los datos exactos de caminos	
26		trasladados. Este decreto no fue	
27		construido de manera	
28		participativa y con insumos	
29		técnicos de respaldo y	
30		representa un abuso en la	



1		potestad reglamentaria del	
2		Estado sobre la recalificación vial	
3		nacional, afecta el buen	
4		funcionamiento de la corporación	
5		municipal, de los fondos públicos,	
6		el mantenimiento y la condición	
7		de las rutas actuales y de	
8		concretarse el traspaso de vías a	
9		las municipalidades, se requieren	
10		al menos ¢70.000 millones	
11		anuales a las municipalidades	
12		para darles un mantenimiento	
13		básico, sin tomar en cuenta	
14		arreglo de puentes, taludes,	
15		cordones de caño y otras	
16		inversiones y por lo tanto es	
17		objeto de interposiciones	
18		judiciales que han ordenado su	
19		suspensión. SEGUNDO: Que las	
20		municipalidades ya han	
21		denunciado atrasos en giros de	
22		parte del Gobierno central para	
23		vías cantonales y el Tribunal	
24		Contencioso Administrativo	
25		ordenó el 11 de julio la	
26		suspensión del "Reglamento	
27		para definir caminos públicos, su	
28		clasificación y codificación",	
29		como medida cautelar	
30		provisionalísima ante las	



Municipalidad de Goicoechea

41364

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1	amenazas de lesión irremediable
2	a los intereses económicos,
3	sociales de todos los
4	administrados, al buen
5	funcionamiento de las
6	corporaciones municipales, los
7	fondos públicos, el
8	mantenimiento y la condición de
9	las rutas actuales de seguirse
10	aplicando dicho decreto.
11	TERCERO: Que varias
12	municipalidades del país: Upala,
13	Moravia, Puriscal, Guácimo,
14	Nicoya, Aserri, Santa Bárbara,
15	San Ramón, Mora, Heredia, Río
16	Cuarto, Oreamuno, Naranjo,
17	Alvarado, Monteverde, Jiménez,
18	Sarchí y Goicoechea, así como:
19	la Defensoría de los Habitantes,
20	la Asociación Nacional de
21	Alcaldes e Intendentes (ANAI) y
22	la Unión Nacional de Gobiernos
23	Locales (UNGL), han impulsado
24	acciones legales
25	constitucionales, contenciosas,
26	repudio público y rechazo a la
27	propuesta del gobierno de
28	Rodrigo Chaves Robles, de
29	traspasar miles de kilómetros de
30	carreteras a los gobiernos locales



1		sin presupuesto, sustento	
2		técnico, ni controles, siendo	
3		entonces responsabilidad de esta	
4		Municipalidad y sus órganos	
5		asumir una posición ante estos	
6		hechos lesivos para los intereses	
7		locales. POR TANTO Este	
8		Concejo Municipal acuerda:	
9		PRIMERO: Manifestar al Poder	
10		Ejecutivo, en las figuras del señor	
11		Presidente de la República y del	
12		Ministro de Obras Públicas y	
13		Transportes (MOPT), el repudio y	
14		oposición de este Concejo y la	
15		Municipalidad de San José, al	
16		decreto ejecutivo N° 44263-	
17		MOPT, solicitando su derogación	
18		por pretender transferir 3071	
19		kilómetros de la red vial nacional	
20		a las redes cantonales,	
21		(incluyendo cerca de 6.01	
22		kilómetros en secciones de las	
23		rutas 110, 174 y 176 para el	
24		cantón de San José), sin	
25		contenido presupuestario,	
26		sustento técnico, claridad sobre	
27		los datos exactos de los caminos	
28		afectados, ni mecanismos de	
29		fiscalización, lo que violenta los	
30		artículos 170 y 171 de la	



Municipalidad de Goicoechea

41366

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		Constitución Política y la Ley	
2		General de Transferencia de	
3		Competencias del Poder	
4		Ejecutivo a las Municipalidades.	
5		SEGUNDO: Invitar al Alcalde	
6		Municipal, a que se sume al	
7		repudio contra los intentos del	
8		Poder Ejecutivo, de transferir	
9		3071 kilómetros de la red vial	
10		nacional, a las redes cantonales	
11		sin contenido presupuestario,	
12		sustento técnico, ni claridad	
13		sobre los datos exactos de	
14		caminos trasladados e instarle	
15		que presente en plazo de diez	
16		(10) días hábiles, un informe ante	
17		este Concejo sobre el estado,	
18		ubicación y costo de	
19		mantenimiento anual de los cerca	
20		de 6.01 kilómetros, que dicho	
21		decreto pretende transferir a la	
22		Municipalidad de San José.	
23		TERCERO: Autorizar al Alcalde	
24		Municipal para que dentro de los	
25		procesos contencioso	
26		administrativos y constitucionales	
27		planteados por varias	
28		municipalidades contra el citado	
29		decreto, presente una	
30		coadyuvancia para suspender los	



Municipalidad de Goicoechea

41367

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		efectos del Decreto Ejecutivo	
2		n°44263-MOPT, hasta que se dé	
3		la sentencia de fondo del proceso	
4		ordinario. CUARTO: Comunicar	
5		el presente acuerdo a todas las	
6		Municipalidades del país y a la	
7		Asamblea Legislativa.	
8		ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
9		APROBADO. -----	
10	4. Ronald Porta ---	Estimados Señores y Señoras:	Se pone a disposición el
11		Reciban Ustedes Un Cordial	presente informe a las
12		Saludo De Parte De, Nuestra	personas de este
13		Asociación Y En Especial De Su	Concejo. -----
14		Presidente Don Álvaro Barrios	
15		Fernández, Deseando Gocen De	
16		Perfecta Salud. A La Vez Nos	
17		Referimos A Lo Siguiente: En La	
18		Sesión Extraordinaria Del 18-07-	
19		2024, Del Concejo Municipal De	
20		Goicoechea Sesión	
21		Extraordinaria Del Concejo	
22		Municipal-Municipalidad De	
23		Goicoechea-Del Jueves 18 Julio	
24		2024. El Señor Luis Carlos	
25		García Camacho, Presidente Del	
26		Comité Territorial De Desarrollo	
27		Rural Del Inder-Ctdr. Sector	
28		Organizaciones De Producción.	
29		Hizo Su Exposición, Con	
30		Audiovisuales, En Video, Sobre	



Municipalidad de Goicoechea

41368

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		El Trabajo Que Viene Realizando	
2		El Inder Sobre Territorio	
3		Toyopan, Del Cual Logré Apuntar	
4		Algunas Anotaciones, Que	
5		Adjuntaré Como Documento Por	
6		Aparte. En Korobó, Ipís De	
7		Goicoechea. El 25 De Setiembre	
8		2024, Fundamos La Asociación	
9		De Promoción Y De	
10		Emprendimientos Korobó De	
11		Goicoechea, Bajo La Ley 218 De	
12		Asociaciones, Para Impulsar El	
13		Proyecto Comunidad Solidaria,	
14		Que Desde El Año 2013, Se	
15		Estuvo Redactando Y Que	
16		Iniciamos A Promover Desde	
17		Octubre 2021, Cuando La	
18		Asociación Logró Firmar	
19		Conjuntamente Con El Señor	
20		Alcalde De Ese Momento Lic.	
21		Rafael Ángel Vargas Brenes Y El	
22		Presidente De La Asociación Sr.	
23		Álvaro Barrios Fernández, El	
24		Convenio De Administración Del	
25		Salón Comunal Y Parques De	
26		Korobó, Se Hicieron Mejoras Del	
27		Salón Comunal De Korobó, Se	
28		Levantó La Clausura Sanitaria	
29		Del Mismo Que El Ministerio De	
30		Salud Había Puesto Desde	



1		Marzo 2018, Se Habilitaron Los	
2		Servicios Públicos De Agua Y	
3		Electricidad Y Con La	
4		Vicealcaldesa Doña Irene	
5		Campos Jiménez, Se Firmó El	
6		Compromiso Sanitario Del	
7		Manejo De Covid-19 Con	
8		Respecto Al Uso De Los Salones	
9		Comunales Y Parques. Como	
10		Segunda Etapa Del Proyecto De	
11		Comunidad Solidaria, Está La	
12		Plataforma Social Económica Y	
13		Emprendimientos, Para	
14		Desarrollar La Región De	
15		Mozotal, Ipís, Vista De Mar Y	
16		Rancho Redondo Que	
17		Contempla Lo Siguiente: El 17 De	
18		Julio 2023 Se Elaboró La Guía	
19		Del Proyecto De Plataforma.	
20		Documento Aparte-Organigrama.	
21		-Conformar La Plataforma De	
22		Desarrollo Social Económico Y	
23		Emprendimientos Región Este	
24		(Zona Alta De Goicoechea), Con	
25		Representantes Productivos,	
26		Agricultores, Ganaderos,	
27		Comerciantes, Emprendedores,	
28		Actores Sociales, Instituciones	
29		Públicas Y Privadas, Bancos,	
30		Entre Otros. -Conformar La Junta	



Municipalidad de Goicoechea

41370

Sesión Ordinaria N°31-2024, Lunes 29 de julio del 2024.

1		De Notables. -Convocar A Los	
2		Actores Sociales - Agricultores-	
3		Ganaderos- Empresarios-	
4		Comerciantes Industriales-	
5		Fundaciones Asociaciones-	
6		Ongs-Emprendedores-Sector	
7		Público Y Privado-Profesionales-	
8		Turismo-Bancos Y Entidades	
9		Financieras. -Conformar La	
10		Cámara De Empresarios Y	
11		Emprendedores De La Región	
12		Este. -Conformar Una	
13		Cooperativa De Autogestión Para	
14		Emprendedores Y Sectores	
15		Productivos. -Establecer Un	
16		Centro De Desarrollo De	
17		Insumos Agrícolas Y Ganaderos-	
18		Feria De Agricultor De La Región-	
19		Expendio De Alimentos-Local De	
20		Reuniones Importantes De La	
21		Región. -Importancia De Como	
22		Nacen Las Comunidades Y Las	
23		Organizaciones. -Organización Y	
24		Coordinación Entre	
25		Asociaciones, Entes Sociales Y	
26		Productores. -Las Tribunas	
27		Abiertas-Convocatorias. -	
28		Nombramiento De La Junta	
29		Directiva, Para Coordinar Las	
30		Acciones Y La Simbiosis Entre	



1		Las Organizaciones. -	
2		Establecimiento De Las	
3		Comisiones De Trabajo Y	
4		Responsabilidades Adquiridas	
5		En Las Comisiones. -Establecer	
6		Los Talleres De Capacitación	
7		Para Emprendedores, Personas	
8		Productoras Y Líderes	
9		Comunales. -Establecimiento De	
10		Los Emprendimientos	
11		Comunales, Como Fuentes De	
12		Trabajo Comunal. -Trabajar	
13		Fuertemente El Programa Ovip	
14		(One Village, One Product), Que	
15		Hay Que Saberlo Montar Para	
16		Impulsar El Turismo Y La	
17		Atracción De Recursos A La	
18		Región. Si Se Unen Iniciativas,	
19		Experiencias, Esfuerzos Y	
20		Trabajos Conjuntamente Se	
21		Puede Lograr El Desarrollo En	
22		Las Comunidades, Con El	
23		Compromiso De Todos, Pero De	
24		Una Forma Ordenada, Definitiva	
25		Real, Sin Fines Políticos,	
26		Comprometida Y Activa Donde	
27		Se Halla La Participación De	
28		Todos Los Sectores Sociales,	
29		Trabajadores, Productivo, Etc. Y	
30		Donde Todos Se Identifican-Se	



Municipalidad de Goicoechea

41372

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		Involucran Y Conforman La	
2		Identidad Del Proyecto.	
3		Agradecemos Su Fina Atención	
4		A Lo Señalado En Esta Carta,	
5		Esperamos Aportar Iniciativas Y	
6		Ser Parte De Este Proyecto De	
7		Desarrollo -----	
8	5. Municipalidad de	En atención a la moción	Se toma nota -----
9	Grecia SECM	presentada, sobre el tema de la	
10	168-2024 -----	correspondencia que ingresa al	
11		Concejo Municipal con el fin de	
12		ser conocida por el mismo y	
13		tomando en cuenta que existe	
14		una gran cantidad de	
15		documentos que ingresan en	
16		dicha correspondencia, pero que	
17		son temas que deben de ser	
18		atendidos por la administración o	
19		son de conocimiento solamente,	
20		me permito indicarle lo siguiente:	
21		Con instrucciones del Presidente	
22		del Concejo Municipal, me	
23		permiso indicarle que el siguiente	
24		documento fue dado por recibido.	
25		En Sesión Ordinaria N°29-2024,	
26		celebrada el día 15 de julio de	
27		2024, Artículo VIII.VII, se acordó:	
28		a. Por unanimidad y con carácter	
29		firme, se aprobó el Por tanto del	
30		Dictamen N° 01-2024 de la	



Municipalidad de Goicoechea

41373

Sesión Ordinaria N°31-2024, Lunes 29 de julio del 2024.

1		Comisión Condición de la Mujer y	
2		Accesibilidad, como se detalla a	
3		continuación: ACUERDO N°12	
4		"El Concejo Municipal de	
5		Goicoechea acuerda: 1. Brindar	
6		voto de apoyo a la campaña del	
7		INAMU BASTA YA. tal y como lo	
8		propone la Municipalidad de	
9		Grecia y la Municipalidad de	
10		Alvarado. 2. Se insta a la	
11		Administración Municipal (Oficina	
12		de la Mujer) a apoyar y promover	
13		la campaña "BASTA YA" en la	
14		página web y redes sociales de la	
15		Municipalidad de Goicoechea. 3.	
16		Se comunique a los interesados.	
17		4. Se solicitamos la firmeza." ----	
18	6.	Dirección de	En atención al acuerdo tomado
19		Desarrollo	en la Sesión Ordinaria N° 27-
20		Humano DH-	2024, celebrada el 01 de julio de
21		0187-2024 -----	2024, en la cual se aprueba el
22			Por tanto, del Dictamen 051-2024
23			de la Comisión de Asuntos
24			Sociales, el cual reza "De
25			acuerdo con el artículo 10, inciso
26			b del Reglamento se autorice a la
27			Dirección de Desarrollo Humano
28			para que proceda según su
29			criterio técnico debidamente
30			motivado, con la asignación de
			Se traslada asunto a la
			comisión de Sociales
			para su conocimiento ---



1		las 19 becas restantes	
2		cumpliendo con los requisitos del	
3		reglamento, los condicionantes	
4		sociales, los criterios de	
5		calificación, los perfiles	
6		socioeconómicos y las	
7		prioridades de la "lista de espera"	
8		de esa Dirección" conocido	
9		mediante oficio SM ACUERDO	
10		01583-2024 sobre el particular	
11		me permito realizar la siguientes	
12		observaciones: I. Refiere el	
13		Dictamen 051-2024 de la	
14		Comisión de Asuntos Sociales el	
15		Oficio DH 0023-2024 rubricado	
16		por esta Dirección la motivación	
17		del acuerdo tomado por el	
18		Honorable Concejo Municipal de	
19		Goicoechea. 2. El Oficio DH	
20		0023-2024 refiere asuntos	
21		puntuales con respecto al	
22		procedimiento de becas dentro	
23		de los cuales destacan	
24		subsanción de error material	
25		contenido en el documento del	
26		Reglamento de Becas	
27		académicas con afectación	
28		directa en el procedimiento en la	
29		dimensión legal de los actos	
30		administrativos,	



Municipalidad de Goicoechea

41375

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1	recomendaciones de renovación
2	de beca y la instrucción con
3	respecto con respecto a las
4	becas que no se asignaron en el
5	proceso de renovación de becas
6	académicas, siendo este último
7	asunto, el elemento que motiva el
8	indicado acuerdo. 3. Que
9	mediante Oficio SM ACUERDO
10	0308-2024 que comunica
11	acuerdo tomado en Sesión
12	Ordinaria 06-2024, celebrada el
13	05 de febrero de 2024, en el cual
14	se detalla la remisión a la
15	Comisión de Asuntos Sociales y
16	la Comisión Especial de Estudio
17	y Creación de Reglamentos
18	conocida mediante oficio MG AG
19	00521-2024 rubricado por la Sra.
20	Irene Campos Jiménez,
21	Alcaldesa del periodo. 4. Que
22	mediante Oficio SM ACUERDO
23	01378-2024, que comunica
24	acuerdo tomado en Sesión
25	Ordinaria N° 23-2024 celebrada
26	el 03 de junio de 2024, se
27	aprueba el dictamen N° 033-
28	25024 de la Comisión de Asuntos
29	Sociales, donde se desprende
30	del dictamen "De acuerdo con el



1		artículo 10, inciso b del	
2		Reglamento se autorice a la	
3		Dirección de Desarrollo Humano	
4		para que proceda según su	
5		criterio técnico debidamente	
6		motivado, con la asignación de	
7		las 19 becas restantes	
8		cumpliendo con los requisitos del	
9		reglamento, los condicionantes	
10		sociales, los criterios de	
11		calificación, los perfiles	
12		socioeconómicos y las	
13		prioridades de la "lista de espera"	
14		de esa Dirección" redacción	
15		idéntica a la indicada en el	
16		documento SM ACUERDO	
17		01583-2024. Considerando lo	
18		anteriormente indicado, los actos	
19		administrativos siguientes	
20		ejecutados por esta Dirección	
21		correspondientes al proceso de	
22		becas, se encuentran en	
23		ejecución posterior al acuerdo	
24		conocido mediante oficio SM	
25		ACUERDO 01378-2024 y	
26		autorizados mediante este acto	
27		administrativo. Así las cosas,	
28		sugeridamente, recomienda esta	
29		Dirección, la observación con	
30		respecto a lo indicado a fin de	



Municipalidad de Goicoechea

41377

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		que la legalidad de los actos	
2		administrativos normados por el	
3		Reglamento de becas y	
4		ejecutados por la Dirección de	
5		Desarrollo Humano, puedan	
6		llevarse a cabo desde el principio	
7		de transparencia y eficiencia, ya	
8		que pueden eventualmente, este	
9		tipo de acciones generar	
10		cuestionamientos innecesarios	
11		sobre los actos administrativos	
12		desarrollados para la satisfacción	
13		del interés público como prioridad	
14		en la gestión del Gobierno Local.	
15	7. Alcalde	Anexo oficio DAD 02051-2024,	Se traslada a la
16	Municipal MG-	recibido el 22 de julio de 2024,	Comisión de Hacienda y
17	AG-03353-2024	suscrito por el Lic. Sahid Salazar	presupuesto para
18		Castro, Director Administrativo-	conocimiento. -----
19		Financiero, donde conforme a lo	
20		resuelto por la Contraloría	
21		General de la República en oficio	
22		11415 (Informe DFOE-LOC-	
23		0991), con firma digital de la	
24		Licda. Vivían Garbanzo Navarro,	
25		Gerente Área Fiscalización para	
26		el Desarrollo Local, Licda.	
27		Guiselle Sánchez Lara,	
28		Fiscalizadora y Licda. Hazel	
29		Godínez Solís, Fiscalizadora	
30		Asociada, considerando el plazo	



Municipalidad de Goicoechea

41378

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		concedido para realizar los	
2		ajustes definidos en el Sistema	
3		de Información Planes y	
4		Presupuestos (SIPP), remite	
5		copia de la matriz de planificación	
6		ajustada, presupuesto ajustado y	
7		planificación plurianual ajustada.	
8		Lo anterior para conocimiento de	
9		ese Órgano Colegiado en	
10		acatamiento a lo dispuesto por	
11		ese ente Contralor mediante	
12		oficio N° 11415. -----	
13	8. Walter	Mi nombre es Walter Balladares	Se traslada asunto a la
14	Balladares	Bustamante, soy vecino de	comisión de Gobierno y
15	Bustamente -----	Guadalupe. Me interesa	Administración para que
16		participar en el proceso de	se incorpore en la lista
17		elección de la Junta de	de eligibles en este
18		Cementerios de Goicoechea ya	puesto. -----
19		que considero que puedo ayudar	
20		mucho a esta Junta. En mi	
21		tendrán a un amigo y a un	
22		colaborador que trabajara con	
23		mucho cariño y transparencia por	
24		la Institución. -----	
25	9. DICTAMEN 22-	Se remite criterio en relación con	Se traslada este informe
26	ALE-MG-2024,	el contenido remitido por el oficio	a la comisión especial
27	BSA Consultores	SM-1406-2024, SM-01024-2024	instaurada al efecto del
28	S.A. -----	y SM-1174-2024. Mag. David	procedimiento PAM-
29		Salazar Morales Lic. Josué	001—2020 -----
30		Bogantes Carvajal *** Se advierte	



Municipalidad de Goicoechea

41379

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		que, el asunto de fondo tiene	
2		relación con contratación para la	
3		tramitación de procedimiento	
4		administrativo abierto por	
5		acuerdo del Concejo Municipal,	
6		PAM-001-2024. *** Se	
7		recomienda que, en relación con	
8		el presente criterio, se rindió	
9		dictamen 22-ALE-MG-2024 con	
10		antelación, por lo que se	
11		recomienda sea remitido a la	
12		Comisión Especial que estudia	
13		documentación trasladada a	
14		partir de oficio SM 1174-2024. ---	
15	10. Banda	Reciban un cordial saludo, a la	Se traslada nota a la
16	Independiente El	vez solicitar contar con el apoyo y	administración para que
17	Carmen	el aval en todo trámite para que	proceda según
18	INTERNACIONA	el próximo 26 de Octubre del	competencias. -----
19	L B.I.C. 10-2024	2024 se realice una actividad	
20		bailable en el Salón Agnus en la	
21		última parada de los buses del	
22		Carmen de Guadalupe, contando	
23		con visto bueno de la Sra. Rosa	
24		Cubero Murillo, Subgerente, esta	
25		actividad es sin fines de lucro, ya	
26		que es para recaudar fondos para	
27		los integrantes de bajo recurso	
28		económico, ya que en Noviembre	
29		tenemos una presentación en	
30		Chitré Panamá, es por ese	



Municipalidad de Goicoechea

41380

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		motivo solicitamos su ayuda para	
2		ser exonerados de pagar.	
3		Agradeciendo de antemano su	
4		valiosa atención y colaboración a	
5		la presente, así como nos están	
6		brindando apoyo en esta gira. ---	
7	11. Banda	Reciban un cordial saludo, a la	Se toma nota -----
8	Independiente El	vez con un enorme	
9	Carmen	agradecimiento a todas las	
10	INTERNACIONA	máximas autoridades	
11	L B.I.C. 11-2024	Municipales que representan el	
12		Consejo, a la señora Presidenta,	
13		al señor Alcalde Lic Fernando	
14		Chavarría Quirós, a la Vice	
15		Alcaldía, a la Comisión de Cultura	
16		y a la Dirección Administrativa y	
17		Financiera de la Municipalidad	
18		por apoyarnos tanto, seguimos	
19		trabajando duro en actividades	
20		para recaudar fondos por lo que	
21		nos falta gracias al apoyo	
22		brindado ya contamos con dos	
23		autobuses, confirmados iremos	
24		150 personas, la logística para un	
25		viaje fuera del País es grande,	
26		estamos haciendo diferentes	
27		actividades para recaudar para 1	
28		bus más, para el hospedaje y si	
29		fuera posible un refrigerio para	
30		los integrantes al finalizar el	



Municipalidad de Goicoechea

41381

Sesión Ordinaria N°31-2024, Lunes 29 de julio del 2024.

1		desfile, nuestro objetivo principal	
2		es que nuestros integrantes	
3		tengan que pagar lo menos	
4		posible, ya que como	
5		mencionamos en el oficio BiC-06-	
6		2024 muchos son de escasos	
7		recursos. De nuevo mil	
8		bendiciones para todos, con	
9		mucha expectativa y ansias por	
10		dejar muy grande el Nombre del	
11		Distrito y de nuestro querido País	
12		Costa Rica en Panamá. -----	
13	12. Alcaldía	En seguimiento al oficio SM-	Se toma nota. -----
14	Municipal MG-	ACUERDO 1709-2024, que	
15	AG-03322-2024	comunica acuerdo tornado en	
16		Sesión Ordinaria N°29-2024,	
17		celebrada el día 15 de julio de	
18		2024, Artículo III inciso 5), donde	
19		trasladan nota de un vecino del	
20		cantón, a la Administración para	
21		que proceda según sus	
22		competencias, y se rinda informe	
23		a este Concejo sobre las medidas	
24		tornadas. Al respecto, me	
25		permiso adjuntar el documento	
26		MG-AG-DAD-CLP-0853-2024,	
27		recibido el día 19 de julio de	
28		2024, suscrito por la señora	
29		Jacqueline Arroyo Ramírez,	
30		Asistente de Cobros, la cual	



Municipalidad de Goicoechea

41382

Sesión Ordinaria N°31-2024, Lunes 29 de julio del 2024.

1		indica que el día 15 de julio de	
2		2024, esta Municipalidad	
3		interpuso denuncia por delitos	
4		contra la Autoridad Pública, ante	
5		la Fiscalía del Segundo Circuito	
6		Judicial de San José, contra la	
7		señora María Patricia Zúñiga	
8		Rodríguez, para que se proceda	
9		a investigar lo denunciado y	
10		posteriormente inicien proceso	
11		judicial con el fin de aplicar las	
12		sanciones establecidas por el	
13		Código Municipal. -----	
14	13. Alcaldía	En seguimiento al documento	Trasládese asunto a la
15	Municipal MG	MG-AG-02568-2024, relacionado	comisión de Sociales
16	AG 03323-2024	con "Informe parcial- Estudio	para su estudio y
17		especial por presuntas	dictamen en el plazo de
18		irregularidades en convenio para	ocho días hábiles -----
19		concesión del Estadio José	
20		Joaquín Colleya Fonseca a una	
21		empresa privada, supuesta	
22		deuda millonaria y presunta	
23		pretensión de dar en concesión	
24		dos plazas de fútbol de uso	
25		comunitario", Informe 002-2024 y	
26		"Estudio de verificación del	
27		cumplimiento al artículo 16° del	
28		Reglamento de Administración,	
29		Uso y Funcionamiento de los	
30		Inmuebles e Instalaciones	



Municipalidad de Goicoechea

41383

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		Comunales, Deportivas y	
2		Parques Públicos" Informe 003-	
3		2024. Al respecto, me permito	
4		adjuntar el documento MG-CM-	
5		AI-0112-2024, recibido el día 19	
6		de julio de 2024, suscrito por la	
7		Licda. Gisella Vargas López,	
8		Auditora Municipal y la Licda.	
9		Yanci Cambroner Salazar,	
10		Auxiliar de Auditoría, quienes	
11		realizan actualización de los	
12		puntos 2.1 "Resultados	
13		Satisfactorios" y 2.3.1	
14		"Organizaciones con convenios	
15		vigentes en el año 2023 que	
16		incumplieron con la presentación	
17		de los informes". Dado lo	
18		anterior, este Despacho	
19		mantiene lo indicado y solicita se	
20		valore el caso en específico y se	
21		indique el proceder adecuado	
22		con las Organizaciones que	
23		Administran bienes municipales	
24		que han incumplido con el	
25		artículo 16° del Reglamento de	
26		Administración Uso y	
27		Funcionamiento de los	
28		Inmuebles e Instalaciones	
29		Comunales, Deportivas y	
30		Parques Públicos, siendo que	



Municipalidad de Goicoechea

41384

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		fueron otorgados por este	
2		Órgano Colegiado, y	
3		corresponde al mismo la	
4		resolución por el incumplimiento.	
5	14. Alcaldía	En seguimiento al oficio SM	Se toma nota -----
6	Municipal MG	ACUERDO 1593-2024, que	
7	AG 3335-2024 --	comunica acuerdo tomado en	
8		Sesión Ordinaria N° 27-2024,	
9		celebrada el día 01 de julio de	
10		2024, artículo III, inciso 6), donde	
11		se traslada a la Administración	
12		oficio MG-AG-02731-2024 y se	
13		queda a la espera de la respuesta	
14		que la misma le dio a la persona	
15		afectada. Al respecto, me permito	
16		adjuntar el documento DH 0183-	
17		2024, recibido el día 19 de julio	
18		de 2024, suscrito por el Dr. Luis	
19		Hidalgo Pereira, Director	
20		Desarrollo Humano, el cual indica	
21		que la respuesta se dio mediante	
22		documento DH 0149-2024, el	
23		cual a su vez fue remitido al	
24		Concejo Municipal mediante	
25		documento MG-AG-02731-2024	
26	15. Alcalde	En seguimiento a nota SM	Se toma nota. Se
27	Municipal MG	ACUERDO 1525-2024, que	comunique la respuesta
28	AG 3326-2024	comunica acuerdo tomado en	al señor Ronald Porta
29		Sesión Ordinaria N° 26-2024,	Porras. -----
30		celebrada el día 24 de junio de	



Municipalidad de Goicoechea

41385

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		2024, artículo III, inciso 18),	
2		donde se acordó trasladar a la	
3		Administración Municipal correo	
4		electrónico por el señor Ronald	
5		Porta Porras. Al respecto, me	
6		permiso adjuntar el documento	
7		DAD 01836-2024, recibido el 02	
8		de julio de 2024, suscrito por el	
9		Lic. Sahid Salazar Castro,	
10		Director Administrativo-	
11		Financiero, y el oficio MG-AG-DI-	
12		1995-2024, recibido el día 19 de	
13		julio de 2024, suscrito por el Ing.	
14		Mario Ivan Rojas Sánchez,	
15		Director de Ingeniería y	
16		Operaciones, quienes se refieren	
17		al caso. -----	
18	16. Departamento	Adjunto correo electrónico	Se está dando respuesta
19	de Secretaría	enviado por el Lic. Álvaro Salazar	con acompañamiento
20	Municipal SM-	Castro, Director Jurídico, de	del departamento legal. -
21	1843-2024 -----	fecha 23 de julio del año en	
22		curso, en el cual remite	
23		notificación dictada por la	
24		Sección Cuarta del Tribunal	
25		Contencioso Administrativo,	
26		dentro del Expediente 23-	
27		007255-1027-CA, Proceso de	
28		Jerarquía Impropia del Comité	
29		Comunal de Deportes y	
30		Recreación del Distrito de Ipís	



Municipalidad de Goicoechea

41386

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		contra el Concejo Municipal, es	
2		importante indicarle que el Lic.	
3		Salazar Castro señala: "Lo	
4		anterior para que ese Concejo	
5		Municipal atienda el	
6		emplazamiento que dicta el	
7		Tribunal conforme corresponde	
8		con sus competencias." Lo	
9		anterior para lo que corresponda.	
10	17. Alcalde	En atención al oficio SM	Se remite esta respuesta
11	Municipal MG	ACUERDO 1736-2024, que	a la Fracción del Partido
12	AG 3369-2024 --	comunica acuerdo tomado en	Unidad Social Cristiana
13		Sesión Ordinaria N° 29-2024,	
14		celebrada el día 15 de julio del	
15		2024, artículo III, inciso 32),	
16		donde se acordó trasladar a la	
17		Administración oficio FM-	
18		PUSC.MG-0-18-2024, suscrito	
19		por la Fracción del Partido	
20		Unidad Social Cristiana. Al	
21		respecto, me permito anexar el	
22		oficio MG-AG-DGA-PZV-132-	
23		2024, suscrito por el Ing. Ezequiel	
24		Fallas Montero Jefe a.i.	
25		Departamento de Parques y	
26		Zonas Verdes, quien rinde	
27		informe respecto a lo solicitado.	
28		Lo anterior para sus	
29		conocimientos. -----	
30			



Municipalidad de Goicoechea

41387

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1	18.	Alcalde	En atención al oficio SM	Se toma nota -----
2		Municipal MG-	ACUERDO 01750-2024, que	
3		AG-03388-2024	comunica acuerdo tomado en	
4			Sesión Ordinaria N°29 2024,	
5			celebrada el día 15 de julio de	
6			2024, artículo VIII.VII., donde se	
7			acordó por unanimidad y con	
8			carácter firme, el Por Tanto del	
9			Dictamen N°01-2024 de la	
10			Comisión Condición de la Mujer y	
11			Accesibilidad, según se detalla:	
12			"2. Se insta a la Administración	
13			Municipal (Oficina de la Mujer) a	
14			apoyar y promover la campaña	
15			"BASTA YA" en la página web y	
16			redes sociales de la	
17			Municipalidad de Goicoechea."	
18			(sic) Al respecto, me permito	
19			anexar el oficio OFIM 171-2024,	
20			suscrito por la MSc. Adriana	
21			Villalobos Elizondo Jefa Oficina	
22			de la Mujer, quien rinde informe	
23			con las acciones que se	
24			encuentran realizado sobre dicho	
25			acuerdo. -----	
26	19.	Alcalde	Este Despacho hace del	Se toma nota -----
27		Municipal MG	conocimiento el recibido del oficio	
28		AG 3390-2024	SM ACUERDO 01809-2024, que	
29			comunica acuerdo tomado en	
30			Sesión Ordinaria N° 30-2024,	



Municipalidad de Goicoechea

41388

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		celebrada el día 22 de julio de	
2		2024, artículo VIII.II., donde se	
3		aprobó el Por Tanto del Dictamen	
4		N° 054-2024 de la Comisión de	
5		Gobierno y Administración,	
6		relacionado al convenio suscrito	
7		entre Guadalupe FC y la	
8		Municipalidad de Goicoechea.	
9		Así también queda a la espera de	
10		lo señalado en el Por Tanto punto	
11		N° 2, informe que deberá	
12		presentar los representantes de	
13		Guadalupe FC apelando a su	
14		buena fe, a esta Administración	
15		Municipal, en un plazo de diez	
16		días hábiles. -----	
17	20. Alcalde	En atención a oficio SM	Se traslada este asunto
18	Municipal MG	ACUERDO 01812-2024, que	a la comisión de No
19	AG 3397-2024 --	comunica acuerdo tomado en	maltrato animal para su
20		Sesión Ordinaria N°30-2024,	conocimiento -----
21		celebrada el día 22 de julio de	
22		2024, artículo VIII.V., donde se	
23		aprobó el Por Tanto del Dictamen	
24		N°004-2024 de la Comisión	
25		Especial No Al Maltrato Animal,	
26		que solicita a la Administración	
27		Municipal comunicar a ese	
28		Concejo Municipal si hubo	
29		respuesta con relación a dicha	
30		solicitud en el periodo 2020-	



Municipalidad de Goicoechea

41389

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		2024, se indica: Mediante oficio	
2		MG-AG-06293-2020, de fecha 30	
3		de octubre de 2020, dirigido al	
4		señor Rodolfo Muñoz Valverde,	
5		Regidor Propietario en ese	
6		momento y al Dr, Hernández	
7		Zúñiga, Microbiólogo Químico	
8		Clínico, según sello que se	
9		observa al frente del documento	
10		del cual me permito anexar copia.	
11	21. Alcalde	En atención al oficio SM	Se traslada este asunto
12	Municipal MG	ACUERDO 1634-2024, que	a la comisión de
13	AG 3400-2024 --	comunica acuerdo tomado en	Gobierno y
14		Sesión Ordinaria N°28-2024,	Administración para su
15		celebrada el día 08 de julio del	conocimiento. -----
16		2024, artículo III, inciso 11),	
17		donde se conoció oficio MG-AG-	
18		2896-2024 y se insta a la	
19		Administración a proceder según	
20		el por tanto 2 del Dictamen	
21		N°104-2023 de la Comisión de	
22		Gobierno y Administración. Al	
23		respecto, me permito adjuntar el	
24		documento OH 0189-2024,	
25		recibido el día 23 de julio de	
26		2024, suscrito por el Dr. Luis	
27		Hidalgo Pereira, Director de	
28		Desarrollo Humano, el cual indica	
29		que el convenio entre la	
30		Municipalidad de Goicoechea y el	



Municipalidad de Goicoechea

41390

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		SINIRUBE, fue firmado el 24 de	
2		abril de 2024, por la Sra. Irene	
3		Campos Jiménez, quien en ese	
4		momento ostentaba el cargo de	
5		Alcaldesa Municipal. Así mismo,	
6		indica que se recibe	
7		comunicación electrónica por	
8		parte de SINIRUBE en el mes de	
9		junio, donde indicaban que para	
10		poder tener acceso a la	
11		plataforma de SINIRUBE, se	
12		deben cumplir ciertos requisitos,	
13		así como realizar unos cursos en	
14		línea, por parte de los y las	
15		funcionarias que tendrían el	
16		acceso y es en esta etapa donde	
17		se encuentran. -----	
18	22. Instituto de	Deseamos retomar y compartir	Se toma nota -----
19	Fomento y	con ustedes una fecha muy	
20	Asesoría	importante para todos: el Día del	
21	Municipal PE-	Régimen Municipal	
22	285-2024 -----	Costarricense. Desde el Instituto	
23		de Fomento y Asesoría Municipal	
24		(IFAM), nos complace invitarle a	
25		la conmemoración de los 500	
26		años del Régimen Municipal en	
27		Costa Rica, a celebrarse el	
28		jueves 22 de agosto en las	
29		instalaciones del IFAM, con un	
30		horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m.	



Municipalidad de Goicoechea

41391

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		concluyendo con un almuerzo en	
2		honor al aporte que todos	
3		ustedes realizan diariamente	
4		desde su quehacer. Se	
5		desarrollarán varias actividades	
6		de interés para los gobiernos	
7		locales, por esta razón, se han	
8		asignado 3 espacios para que	
9		autoridades municipales y	
10		personal técnico puedan	
11		participar. Se les solicita a las	
12		personas que van a asistir que se	
13		inscriban antes del 10 de agosto	
14		a través del siguiente enlace:	
15		https://forms.office.com/r/TkuxC2	
16		YqnX . Se estará realizando un	
17		recorrido por los principales hitos	
18		de la historia del Régimen	
19		Municipal, hasta abordar temas	
20		novedosos en la gestión local.	
21		Además, se va a desarrollar una	
22		feria de emprendedores de	
23		diferentes partes del país para	
24		que puedan adquirir productos y	
25		servicios propios con esencia de	
26		cada cantón. Se contará con la	
27		participación de algunas	
28		instituciones públicas y	
29		organismos internacionales	
30		destacadas por el rol que	



Municipalidad de Goicoechea

41392

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		desempeñan para los gobiernos	
2		locales. Los invitamos a ser parte	
3		del Museo Histórico Municipal,	
4		por esta razón se les insta a	
5		compartir fotografías antiguas de	
6		sus municipios, con una breve	
7		descripción de cada lugar para	
8		rescatar nuestra historia. Las	
9		fotografías las pueden compartir	
10		al correo	
11		comunicacion@ifam.go.cr, en	
12		formato jpg, png o tiff, a más	
13		tardar el viernes 16 de agosto del	
14		año en curso. -----	
15	23. Concejo	Para su conocimiento y fines	Se traslada este asunto
16	Municipal de	consiguientes se transcribe el	a la comisión de
17	Quepos Ref.	acuerdo 04, Artículo Tercero,	seguridad para su
18	MQ-CM-346-24-	Audiencias, adoptado por el	conocimiento -----
19	2024-2028 -----	Concejo Municipal de Quepos,	
20		en Sesión Ordinaria No. 019-	
21		2024, celebrada el día martes 16	
22		de julio de 2024; integrado por el	
23		señor Gilbert Cruz Jiménez,	
24		quien preside, las señoras	
25		Regidoras Marta Bosque	
26		Marchena y Ericka Castillo	
27		Porras y los señores Regidores	
28		José Jara Mora y Hugo Arias	
29		Azofeifa. Acuerdo Ratificado en	
30		la Sesión Ordinaria 020- 2024,	



Municipalidad de Goicoechea

41393

Sesión Ordinaria N°31-2024, Lunes 29 de julio del 2024.

1		celebrada el martes 23 de julio	
2		del 2024; que dice: Audiencia 01.	
3		Atención al señor Mario Zamora	
4		Cordero, Ministro de Seguridad;	
5		señor Marlon Cubillo, Director de	
6		Fuerza Pública; señora Yadely	
7		Noguera, Subdirectora General	
8		Fuerza Pública; SE TOMA NOTA	
9		DE LO EXPUESTO; ACUERDO	
10		NO. 04: EL CONCEJO	
11		ACUERDA. 1- Hacer un llamado	
12		a los poderes de la República,	
13		Municipalidades del País,	
14		organizaciones sociales,	
15		organizaciones del sector	
16		productivo y a la ciudadanía en	
17		general para avanzar en la	
18		construcción de un gran acuerdo	
19		nacional en favor de la seguridad	
20		ciudadana. 2- Para que este	
21		Concejo Municipal haga un	
22		llamado al Poder Ejecutivo y al	
23		Poder Legislativo para dotar de	
24		recursos suficientes y amplios al	
25		Ministerio de Seguridad Pública,	
26		a efecto de que pueda fortalecer	
27		la labor que realizan en beneficio	
28		del país. 3- Para que este	
29		Concejo Municipal haga una	
30		atenta instancia al Poder	



Municipalidad de Goicoechea

41394

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		Ejecutivo y a la Asamblea	
2		Legislativa para que apruebe una	
3		agenda de proyectos de ley en	
4		materia de seguridad ciudadana	
5		que permita apoyar y respaldar a	
6		la ciudadanía ante los enormes	
7		retos que está viviendo el país en	
8		este momento, todo con una	
9		invitación a las municipalidades	
10		del país a que se sumen al apoyo	
11		de esta petición ante los poderes	
12		Ejecutivo y Legislativo. Se	
13		acuerda lo anterior por	
14		unanimidad (cinco votos). Moción	
15		de orden del Presidente	
16		Municipal, para que sea	
17		dispensado de trámite de	
18		comisión. Se aprueba (cinco	
19		votos). ACUERDO	
20		DISPENSADO DE TRÁMITE DE	
21		COMISIÓN. -----	
22	24. Alcaldía	En atención a oficio SM	Se toma nota -----
23	Municipal MG-	ACUERDO 01820-2024, que	
24	AG-03426-2024	comunica acuerdo tomado en	
25		Sesión Ordinaria N° 30-2024,	
26		celebrada el día 22 de julio de	
27		2024, artículo VIII.XIII., donde se	
28		aprobó el Por Tanto del Dictamen	
29		N° 010-2024 de la Comisión	
30		Especial de Salud Pública, me	



1	permito muy respetuosamente
2	señalar que ya esta
3	Administración brindó
4	contestación mediante oficio MG-
5	AG-02731-2024, de fecha 21 de
6	junio de 2024, que contiene nota
7	DH 0149-2024, suscrita por el Dr.
8	Luis Hidalgo Pereira, Director de
9	Desarrollo Humano y el Ing.
10	Gustavo Herrera Ledezma,
11	Director de Gestión Ambiental,
12	con copia a la señora Lilliam
13	Álvarez Rojas, comunicado
14	mediante correo electrónico el
15	día 24 de junio de 2024, donde en
16	cuanto al tema de refrigerios que
17	se estimaba en 880 refrigerios,
18	los que se necesitarían para
19	dicho proyecto, suma bastante
20	elevada de alimentación, por lo
21	que no se contaba con contenido
22	económico para el mismo.
23	Asimismo, en dicha nota señala
24	la señora Álvarez Rojas, no ha
25	obtenido respuesta para atender
26	los otros dos programas
27	solicitados ante ese Concejo
28	Municipal, por lo que este
29	Despacho queda a la espera de
30	algún requerimiento de ser



Municipalidad de Goicoechea

41396

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		necesario por parte de esta	
2		Administración Municipal. -----	
3	25. Alcalde	Este Despacho hace del	Se toma nota -----
4	Municipal MG	conocimiento el recibido del oficio	
5	AG 3410-2024 --	SM ACUERDO 01815-2024, que	
6		comunica acuerdo tomado en	
7		Sesión Ordinaria N° 30-2024,	
8		celebrada el día 22 de julio de	
9		2024, artículo VIII.VIII., donde se	
10		aprobó el Por Tanto del dictamen	
11		N° 008-2024 de la Comisión	
12		Especial No Al Maltrato Animal,	
13		siendo que el mismo fue	
14		debidamente comunicado a la	
15		interesada. -----	
16	26. Alcalde	Este Despacho hace del	Se toma nota -----
17	Municipal MG	conocimiento el recibido del oficio	
18	AG 03428-2024	SM ACUERDO 01838-2024, que	
19		comunica acuerdo tomado en	
20		Sesión Ordinaria N°30-2024,	
21		celebrada el día 22 de julio de	
22		2024, artículo VIII.XXXI, donde	
23		se aprobó el Por Tanto del	
24		Dictamen N°018- 2024 de la	
25		Comisión de Asuntos Educativos,	
26		que toma nota del SM ACUERDO	
27		1647-2024. -----	
28	27. Asociación de	Reciban un cordial saludo. Por	Se traslada asunto a la
29	Desarrollo	este medio, me permito	comisión de sociales, a
30		informarles que según acuerdo	la administración y al



Municipalidad de Goicoechea

41397

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1	Integral de Purrul Abajo 318-6-24	N° 13, del acta# 178 del 19 de junio 2024: informar al Concejo Municipal en referencia al MG-CM-AI-0054-2024 el cual corresponde a "estudio de verificación del cumplimiento del artículo 16 del reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos", dicho Artículo consiste en la presentación de los INFORMES DE GESTIÓN, en el cual menciona que la Asociación incumplió con este articulo con los inmuebles. Se adjuntan copia de los oficios# 314-5-24, la administración del parque infantil zona verde y gimnasio multiusos de la Urbanización Don Carlos, #315-5-24 administración del salón Bella Vista, sobre el convenio administración #316-5-24, sobre el convenio de administración del salón de La Lupita, para la Auditoría Municipal en respuesta a lo anterior. -----	departamento de auditoría interna para su conocimiento. -----
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

41398

Sesión Ordinaria N°31-2024, Lunes 29 de julio del 2024.

1	28.	Asamblea	La Comisión Permanente	Se traslada asunto a la
2		Legislativa AL	Ordinaria de Agropecuarios en	comisión de proyectos
3		CPAAGROP031	virtud en virtud de la moción	de ley para que
4		7-2024, Exp.	aprobada en sesión 7, ha	dictamine tomando en
5		24.334 -----	dispuesto consultarles su criterio	cuenta el plazo
6			sobre el proyecto de "LEY PARA	otorgado. -----
7			EL FINANCIAMIENTO DE	
8			PROYECTOS RURALES,	
9			EJECUTADOS POR SUJETOS	
10			PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y EL	
11			INSTITUTO DE DESARROLLO	
12			RURAL (INDER)", Expediente	
13			N.º 24.334, el cual se adjunta. De	
14			conformidad con lo que establece	
15			el artículo 157 del Reglamento de	
16			la Asamblea Legislativa se le	
17			agradece evacuar la consulta en	
18			el plazo de ocho días hábiles que	
19			vence el 07 de agosto del 2024 y,	
20			de ser posible, enviar el criterio	
21			de forma digital. La Comisión ha	
22			dispuesto que, en caso de	
23			requerir una prórroga, nos lo	
24			haga saber respondiendo este	
25			correo, y en ese caso, contará	
26			con ocho días hábiles más, que	
27			vencerán el día 20 de agosto del	
28			2024. Esta será la única prórroga	
29			que esta comisión autorizará. Si	
30			necesita información adicional, le	



Municipalidad de Goicoechea

41399

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr . De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. ----</p>	
29.	Alberto Cabezas Villalobos -----	<p>Lamentamos recibir la noticia de que nuestra solicitud de espacio municipal ha sido denegada. Agradecemos la consideración y el tiempo dedicado a evaluar nuestra petición. Entendemos que la disponibilidad de espacios municipales es limitada y que existen diversos factores a tener en cuenta para su asignación. Apreciaríamos conocer los motivos específicos de la negativa para poder tenerlos en</p>	<p>Se traslada nota a la Administración ya que es su competencia. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

41400

Sesión Ordinaria N°31-2024, Lunes 29 de julio del 2024.

1		cuenta en futuras solicitudes.	
2		Asimismo, nos gustaría explorar	
3		otras posibles alternativas para	
4		llevar a cabo nuestra actividad,	
5		ya sea en otros espacios	
6		disponibles o mediante alguna	
7		forma de colaboración con el	
8		municipio. Estamos abiertos a	
9		sugerencias y dispuestos a	
10		ajustar nuestros planes para	
11		adaptarnos a las posibilidades	
12		que existen. Agradecemos su	
13		atención y quedamos a la espera	
14		de cualquier información	
15		adicional que nos podamos	
16		proporcionar. -----	
17	30. FEMETROM F-	Reciban un saludo de la	Se traslada el asunto a la
18	2607-07-2024 ---	Federación Metropolitana de	comisión de Gobierno
19		Municipalidades FEMETROM.	para su estudio y
20		Esta federación ha venido	dictamen. -----
21		experimentando en el último año	
22		un proceso permanente de	
23		renovación y fortalecimiento. Se	
24		inició con el nombramiento en	
25		mayo del 2023 del nuevo director	
26		ejecutivo, señor Gilberto Monge	
27		Pizarro, ex alcalde del cantón de	
28		Mora y con amplia experiencia en	
29		el régimen municipal y en las	
30		problemáticas metropolitanas. En	



1		mayo del presente año, con la	
2		entrada de las nuevas	
3		autoridades municipales, se	
4		nombra un nuevo Consejo	
5		Metropolitano recayendo sobre	
6		mi persona la presidencia y hace	
7		unas semanas se reformaron los	
8		estatutos de la federación para	
9		que las presidencias o	
10		vicepresidencias en caso de	
11		delegación, sean parte del	
12		Consejo Metropolitano y se	
13		pueda establecer un equilibrio	
14		entre las alcaldías y los concejos	
15		municipales en la administración	
16		de la federación. Esta acciones	
17		han sido fundamentales para	
18		recuperar una instancia de	
19		coordinación entre los gobiernos	
20		locales metropolitanos, ya que	
21		nuestra Área Metropolitana	
22		enfrenta importantísimos retos	
23		que sólo de manera	
24		mancomunada se pueden	
25		enfrentar, como el ordenamiento	
26		territorial, la movilidad en una	
27		ciudad cada vez más extendida,	
28		la segregación social que se	
29		marca en la ciudad y que es gran	
30		medida la causa de muchos	



1		problemas asociados como la	
2		violencia, la recuperación de las	
3		cuencas urbanas, la atención de	
4		la problemática de los residuos	
5		sólidos y muchos otros más. Es	
6		imposible acometer la mayoría	
7		de estos retos, aislados cada	
8		gobierno local de su entorno	
9		metropolitano. Una de las	
10		reformas inclusive, fue eliminar la	
11		jurisdicción de la federación a los	
12		cantones de la provincia de San	
13		José porque el fenómeno	
14		metropolitano trasciende las	
15		fronteras provinciales. Un	
16		ejemplo de lo anterior es que	
17		estamos trabajando con la	
18		cooperación del Gobierno de	
19		Francia, que contrató a la	
20		empresa consultora Naldeo y la	
21		participación del Ministerio de	
22		Salud y el ICE en la búsqueda de	
23		una solución integral de la	
24		problemática de los residuos	
25		sólidos metropolitanos. En estos	
26		momentos estamos a la espera	
27		de la firma de la carta de	
28		entendimiento por parte de las	
29		autoridades de las instituciones	
30		mencionadas, cuyos alcances	



1		son: • Informe de selección de	
2		tecnologías: Un análisis detallado	
3		que identifica la tecnología de	
4		tratamiento de residuos más	
5		adecuada, teniendo en cuenta	
6		los volúmenes de residuos	
7		actuales y la disminución prevista	
8		debido a las nuevas iniciativas de	
9		clasificación y reciclaje. • Estudio	
10		exhaustivo de viabilidad: Informe	
11		exhaustivo que resume el	
12		potencial de implantación del	
13		proyecto, centrándose en la	
14		viabilidad operativa y	
15		medioambiental de la instalación	
16		de tratamiento de residuos	
17		propuesta. • Análisis del marco	
18		financiero y contractual: Un	
19		estudio que detalla las	
20		estructuras contractuales y	
21		financieras adecuadas para	
22		apoyar la escala y los objetivos	
23		del proyecto, aprovechando las	
24		mejores técnicas disponibles	
25		para el rendimiento, la	
26		escalabilidad y la producción de	
27		energía renovable. • Preparación	
28		del cartel de licitación:	
29		Elaboración de un expediente de	
30		licitación completo para la	



1		construcción y, en su caso, la	
2		futura operación de la instalación	
3		de gestión de residuos,	
4		garantizando que todos los	
5		aspectos técnicos, financieros y	
6		operativos se estudien en detalle.	
7		Este estudio será realizado en el	
8		plazo de un año y será la base	
9		para las decisiones conjuntas	
10		que deberán tomar los gobiernos	
11		locales para una pronta solución	
12		a esta problemática bajo los	
13		mejores criterios técnicos.	
14		Debido a lo anterior, con el mayor	
15		de los respetos, en nombre de	
16		FEMETROM quiero hacerles	
17		llegar una cordial invitación a	
18		incorporar a su municipalidad a	
19		esta organización, para así	
20		seguir fortaleciendo el trabajo	
21		conjunto a fin de construir una	
22		mejor área metropolitana que	
23		resuelva los problemas de corto,	
24		mediano y largo plazo que	
25		requiere de la gente. De	
26		conformidad con la cláusula	
27		vigésima tercera de los estatutos,	
28		la cuota de ordinaria anual que	
29		aporta cada gobierno local es la	
30		suma mínima equivalente a	



Municipalidad de Goicoechea

41405

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1		0.055%, de los ingresos reales de	
2		la liquidación presupuestaria	
3		correspondiente al año anterior,	
4		por tal razón en caso de decidir la	
5		afiliación, estos recursos deben	
6		incluirse en el presupuesto del	
7		año siguiente. Ahora bien, si la	
8		afiliación se hace de manera	
9		inmediata o a partir de	
10		determinado mes del presente	
11		año, se requeriría del pago de los	
12		meses restantes, cuyo cálculo se	
13		haría de manera proporcional.	
14		Adjunto los estatutos	
15		actualizados de la federación,	
16		cuyas reformas ya han sido	
17		debidamente publicadas en el	
18		diario oficial de la Gaceta. -----	
19	31. Oficina de	Me permito hacer traslado del	Se traslada a la comisión
20	Valoración OV.	expediente número localización:	de jurídicos para su
21	292-2024 -----	055603000072 con el Folio Real	estudio y dictamen -----
22		Finca 594757, para que el	
23		Concejo conozca el recurso de	
24		revocatoria con apelación en	
25		subsidio, por la señora Sandra	
26		Cerna Cerna cédula 800850330,	
27		para que resuelvan conforme a	
28		derecho. -----	

29 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, muchas gracias señora
30 Presidenta, muy buenas noches, compañeros y compañeras del Concejo Municipal,



Municipalidad de Goicoechea

41406

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 público que nos acompaña y nos sigue por las redes sociales, quería hacer varias
2 observaciones en el PM, en el punto 1 es un adendum de informe de Auditoría pero
3 me parecería que debería ir en el punto de informes de Auditoría, del orden del día,
4 en el punto 9, ese documento me parece que es de la Asesoría Legal se traslada este
5 informe a la Comisión Especial instaurada al efecto del procedimiento PAM 01-2020
6 pero me parece que esa Comisión no existe, porque eso era en el Concejo anterior,
7 entonces no sé en ese caso digamos si tendrían que conformar, sigue siendo la
8 misma, a O.K., desconozco, ese era la observación que tenía y en el punto 25 me
9 parecería que eso debería de irse a la Comisión de No Maltrato Animal, porque es una
10 consulta que hace la Comisión a la Administración, y la Administración contesta,
11 entonces no sería como tomar nota considero porque más bien la Comisión necesita
12 esa respuesta me imagino que para hacer algunas acciones pertinentes de la misma
13 Comisión, gracias. -----

14 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, el informe que manda
15 la Auditoría dice que varias instituciones no cumplieron con el reglamento y no se
16 mandó el informe que se le solicitaban y sobre todo completamente lo que se habla
17 del reglamento del punto 16, pero en el caso de la feria de Ipís, efectivamente si hay
18 una nota aquí, que si es importante que si contestaron en tiempo y forma, entonces
19 aquí voy a dejar esto a la mesa, para que quede, porque es innecesario, porque aquí
20 está el recibido posiblemente que esto fue el 17, y esta nota la entregaron el 24, se la
21 entregaron al Concejo Municipal, y la entregaron también a la Auditoría, entonces pero
22 sí respondió y me parece muy bueno el informe y lo que dice la Asociación de la Feria,
23 de lo que han invertido y que han hecho ahí en Ipís, que quede claro que si
24 respondieron, y que hay que felicitar a la Feria de Ipís, por todas esas inversiones que
25 están haciendo para mantener ese parque bonito, muchas gracias, que quede en
26 actas que si respondieron. -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, respeto al punto número 1, que
28 también hacía referencia la compañera Melissa, creo que la Comisión debería de tratar
29 ese informe de Auditoría, cómo bien ahora lo decía don Carlos, que abarca algunas
30 otras lugares, creo que eso debería de verlo Gobierno y Administración, entonces lo



Municipalidad de Goicoechea

41407

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 voy a trasladar a Gobierno y Administración, y el punto 25, lo vamos a pasar también
2 a No Maltrato Animal, esos serían los cambios que le realizaríamos este PM, lo someto
3 a votación.-----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
5 **documentos contenidos en el oficio PM 31-2024, con los cambios antes**
6 **señalados, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

7 **ACUERDO N°4 -----**

8 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-31-2024."

9 **COMUNÍQUESE.-----**

10 **ARTÍCULO IV -----**

11 **ASUNTOS URGENTES. -----**

12 **ARTÍCULO IV.I -----**

13 **JURAMENTACIÓN MIEMBROS JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS**

14 **JUAN ENRIQUE PESTALOZZI: JORGE ALBERTO CARVAJAL ROJAS CÉDULA**

15 **1-1351-0432, GISELLA MARÍA BARQUERO PORRAS CÉDULA 2-0498-0284,**

16 **SILVIA AURORA MORALES CORTES CÉDULA 1-0972-0410, MARÍA FERNANDA**

17 **NARANJO JIMÉNEZ CÉDULA 1-1736-0368 Y PRISCILLA MELISSA GUILLEN**

18 **GONZÁLEZ CÉDULA 1-1490-0332 -----**

19 La Presidenta del Concejo Municipal dice, tenemos la juramentación de los
20 miembros de Educación del Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi, se encuentran
21 por acá las personas, don Jorge no vino, si gusta pasar adelante Gisella María
22 Barquero Porras, Silvia Aurora Morales Cortes, María Fernanda Naranjo Jiménez y
23 Priscilla Melissa Guillen González, por favor. -----

24 El señor Jorge Jorge Alberto Carvajal Rojas no se hizo presente a dicha juramentación.

25 **ARTÍCULO IV.II -----**

26 **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03302-2024 (PREMIACIÓN A 50 ESTUDIANTES) -**

27 **"Traslado oficio DAD 02024-0024. -----**

28 Anexo oficio DAD 02024-2024, recibido el 18 de julio de 2024, suscrito por el Lic.
29 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en seguimiento con nota
30 DAD 01887-2024, recibida el 11 de julio de 2024, referente al apoyo que se brinda al



Municipalidad de Goicoechea

41408

Sesión Ordinaria N°31-2024, Lunes 29 de julio del 2024.

1 Proyecto Antorcha de la Dirección Regional Norte-Circuito Educativo 01 y Circuito
2 Educativo 02, con respecto a la consulta de brindar la premiación a 50 estudiantes
3 ganadores con una Tablet, donde señala el Lic. Salazar Castro, que ya esta
4 Corporación Municipal posee acuerdo similar para el reconocimiento a estudiantes de
5 excelencia académica, donde incluso en este momento existe más de cien (100)
6 unidades para ese fin, resguardadas en el Departamento de Secretaría Municipal, que
7 de no tenerse previsto que se aplicarán todas este año podrían utilizarse para ese
8 evento y evitar su deterioro o desactualización. -----

9 Por lo anterior expuesto este Despacho solicita el aval de ese Concejo Municipal
10 para que las Tablet puedan ser utilizadas en el evento del Proyecto Antorcha de la
11 Dirección Regional Norte-Circuito Educativo 01 y Circuito Educativo 02.” -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros someto a votación la
13 dispensa de trámite. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
15 trámite de comisión del oficio MG AG 03302-2024 suscrito por el Alcalde
16 Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
18 oficio MG AG 03302-2024 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por
19 unanimidad se aprueba. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
21 tanto del oficio MG AG 03302-2024 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por
22 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

23 ACUERDO N° 5 -----
24 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

25 Aprobar la solicitud del Alcalde Municipal para la utilización de 50 tablets (de las
26 resguardadas en el Departamento de Secretaría, las cuales fueron adquiridas para el
27 reconocimiento de estudiantes de excelencia académica), con el fin de premiar a los
28 estudiantes ganadores del Proyecto Antorcha de la Dirección Regional Norte-Circuito
29 Educativo 01 y Circuito Educativo 02.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

30 ARTÍCULO IV.III-----



Municipalidad de Goicoechea

41409

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (RANDALL LÓPEZ RÍOS) -----
2 "TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas veinte
3 minutos del diecinueve de julio de dos mil veinticuatro. -----
4 *Renuncia del señor Randall Manuel López Ríos, concejal suplente del distrito*
5 *Calle Blancos, cantón Goicoechea, provincia San José.* -----
6 Visto el escrito del 18 de julio de 2024, recibido en la Secretaría del Despacho ese día,
7 por intermedio del cual el señor Randall Manuel López Ríos, cédula de identidad n. °
8 108720777, renuncia a su cargo de concejal suplente del distrito Calle Blancos, cantón
9 Goicoechea, provincia San José; **SE DISPONE:** De previo a resolver lo que
10 corresponda, se hace del conocimiento del Concejo Municipal de Goicoechea la
11 referida dimisión. El citado órgano municipal tendrá un plazo de ocho días hábiles
12 (contado a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del
13 presente auto), para que manifieste lo que al efecto estime conveniente y lo haga del
14 conocimiento de este Tribunal (artículo 257 del Código Electoral). Se hace ver a las
15 autoridades municipales que, en caso de no cumplir con lo prevenido, se prescindirá
16 de su criterio y, en consecuencia, se procederá a resolver el asunto por el fondo.
17 Notifíquese al señor López Ríos y al Concejo Municipal de Goicoechea, órgano al que
18 se le remitirá copia sencilla de la carta de dimisión (folio 1). -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros entonces nada más
20 para que estemos enterados de la nota que nos envió el Tribunal Supremo de
21 Elecciones.-----

22 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, gracias Presidenta, buenas
23 noches señor Alcalde, Asesor Legal, señora Secretaria, Secretarías, compañero que
24 está en el Centro de Transmisión, señores, señoras Regidoras, Síndicos y Síndicas,
25 Suplentes y Propietarios, vecinos, asesores, y público que nos ven por redes sociales,
26 señor Asesor Legal, me parece que el Tribunal indica que si tiene algo que decir el
27 Concejo Municipal, no solo tomar nota, si no que si tenemos algo que decir, creo que
28 escuche eso, y que si no decimos nada, entonces, pero yo si quisiera que si tenemos
29 algo que decir yo particularmente, dijéramos que no tenemos problema en que
30 renuncie, es su voluntad, no decir nada, sí él renunció, mi posición cómo Regidor es



1 decir que el Concejo sí el renunció, que procedan con la sustitución, a no decir nada
2 es que me parece que no decirle nada al Tribunal Supremo de Elecciones, me parece
3 no sé, no es cómo razonable en este Concejo Municipal, o sea, si un Regidor o un
4 Síndico o quien quiera que quiere renunciar está en todo su derecho de renunciar y lo
5 que este Concejo debería de decir al Tribunal proceda con la renuncia es voluntad de
6 quien la presentó, para que sea nuestra posición como Concejo, es mi opinión. -----

7 El Asesor Legal indica, muchas gracias Presidenta muy buenas noches, señor
8 Alcalde Municipal, señora Regidora, Regidores, Síndicas, Síndicos, señoras
9 secretarias del Concejo, funcionarios de la Corporación Municipal de Goicoechea y
10 público que nos acompaña en el salón y a través de las redes sociales, si en efecto lo
11 que acaba de explicar en forma muy sucinta tanto don Rafael está en lo correcto, el
12 artículo 157 del Código Electoral, sí establece que de previo a que el Tribunal Supremo
13 de Elecciones, deba tomar una decisión en relación con la denuncia que se pone en
14 conocimiento de ellos, sí se le solicita al Ente, al que pertenece esa persona que
15 presenta la renuncia que establezca si existe alguna suerte de oposición, si no existe
16 ninguna disconformidad, si tiene que poner en conocimiento el Tribunal Supremo de
17 Elecciones alguna situación especial que este al pendiente con esa persona, esto lo
18 manifiesta el Ente al que la persona que está presentando la renuncia pues que se lo
19 comuniqué así al Tribunal Supremo de Elecciones, y en caso que es lo usual, de que
20 generalmente no hay ninguna suerte de oposición frente a este tipo de renunciaciones, lo
21 pertinente sería además indicarle al Tribunal Supremo de Elecciones, si ustedes lo
22 tienen a bien Honorable Concejo Municipal tomando el acuerdo diciendo que no existe
23 la oposición y que además que proceda el Tribunal Supremo de Elecciones a realizar
24 la sustitución como en derecho corresponde, es decir con la persona que va en lista y
25 que tendrá que sustituir a esa persona, gracias. -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto don Josué, muchísimas
27 gracias por la aclaración no sé si alguno más quiere referirse al tema, tiene alguna
28 observación. -----

29 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, muchas gracias
30 señora Presidenta, si tal vez secundando las palabras de don Josué, y don Rafael,



Municipalidad de Goicoechea

41411

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 me parecería también importante indicarle al Tribunal, con todo el respeto que se haga
2 la sustitución pronta de esta persona, nosotros aquí tenemos el nombre completo de
3 ella, es doña Gabriela Angulo Sánchez, para que lo puedan tomar nota, y siendo así
4 pues que se conteste al Tribunal con lo indicado por don Rafael, y solicitando la
5 sustitución con el nombre de la persona, gracias.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, perfecto doña Melissa, alguno
7 más, entonces siendo así hay que realizarle. -----

8 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, no quiero contra decir a
9 doña Melissa, porque puede ser que ella lo haya estudiado, yo no lo he estudiado, la
10 verdad, pero acordémonos que hay un tema de género, entonces no sé si le toca a un
11 hombre o le toca a una mujer, porque hay tema de paridad, entonces yo no sé doña
12 Melissa, si usted tiene claridad con que lo va a sustituir una mujer, y siempre va a
13 quedar la paridad, entonces y tengo esa duda, si decir el nombre de la persona a no
14 ser que tengamos certeza que es quien va a asumir por tema de paridad. ----- |

15 La Presidenta del del Concejo Municipal dice, compañeros, someto a votación la
16 dispensa de trámite cómo para lo luego ver el tema de la contestación al Tribunal
17 Supremo de Elecciones, en vía que haga la sustitución de la persona pues el Tribunal
18 también tiene los datos correspondientes de quien le toca, entonces, someto a
19 votación la dispensa. -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
21 **trámite de Comisión de la Resolución dictada por el Tribunal Supremo de**
22 **Elecciones, Expediente 290-2024, la cual por mayoría de votos se aprueba.-----**

23 **VOTO EN CONTRA: -----**

24 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.-----**

25 La Presidenta del Concejo Municipal indica, entonces quedaría sí, sería
26 aceptarle la renuncia al señor don Randall, y solicitarle al Tribunal, que haga la
27 sustitución de la persona, O.K., que el Concejo entonces sería que no encuentra una
28 objeción a la renuncia y por el contrario entonces que nada más se le solicita que haga
29 la sustitución del cargo, de la persona del cargo, quedaríamos entonces así, siendo
30 así someto a votación lo que sería esa contestación al Tribunal.-----



Municipalidad de Goicoechea

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
2 Resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, Expediente 290-
3 2024, el cual por mayoría de votos se aprueba. -----

4 VOTO EN CONTRA: -----

5 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
7 tanto de la Resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones,
8 Expediente 290-2024, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
9 continuación: -----

10 ACUERDO N° 6 -----

11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

12 Se informe al Tribunal Supremo de Elecciones que este Concejo Municipal no
13 encuentra objeción sobre la renuncia realizada por el señor Randall López Ríos, por
14 lo que se solicita a dicho Tribunal realizar la sustitución respectiva." **ACUERDO EN
15 FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

16 ARTÍCULO IV.IV -----

17 **NOTA CONFIDENCIAL Y MG AG 3375-2024**-----

18 La Presidenta del Concejo Municipal dice, continuamos con la nota MG AG 3375-
19 2024 por lo que doy un receso de 10 minutos para verlo. -----

20 Al ser las veinte horas con ocho minutos la Presidenta del Concejo Municipal da
21 un receso de 10 minutos. -----

22 Al ser las veinte hora con diecinueve minutos la Presidenta del Concejo Municipal
23 amplía el receso por cinco minutos más. -----

24 Al ser las veinte horas con veintiséis minutos la Presidenta del Concejo Municipal
25 reanuda la sesión.-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros entonces retomando
27 con lo que sería este documento confidencial, según lo que conversamos también los
28 Regidores Propietarios estaría tomando el acuerdo de formar una comisión especial
29 para que haga la investigación al respecto, la votaríamos ahorita la apertura de la
30 -----



1 comisión, y la otra semana estaríamos indicando quienes van a ser los
2 miembros o los representantes de esa Comisión.-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la apertura de la
4 Comisión Especial para Investigación de la Denuncia Confidencial, la cual por
5 unanimidad se aprueba.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
7 apertura de la Comisión Especial para Investigación de la Denuncia
8 Confidencial, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
9 continuación: -----

10 **ACUERDO N°7** ----- |

11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
12 Aprobar la apertura de la Comisión Especial para Investigación de la Denuncia
13 Confidencial y se nombre los integrantes de dicha comisión en la sesión de la próxima
14 semana." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

15 **ARTÍCULO V**-----

16 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 01 DE AGOSTO 2024 A**
17 **LAS 7:00 P.M. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO**
18 **PROFESIONAL DE PURRAL.** -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a Sesión
20 Extraordinaria el día jueves 01 de agosto de 2024, a partir de las 7:00 p.m. para
21 atender a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Purral, la cual
22 por unanimidad se aprueba.-----

23 **Cuestión de orden**-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros nada más para
25 indicarles que hay una solicitud de alteración, y se refiere al Departamento de
26 Proveeduría con el MG AG DAD PROV 0190-2024, someto a votación la alteración.-

27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
28 para conocer el asunto antes mencionado, el cual por unanimidad se aprueba. -----

29 -----
30 -----



1 Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin
2 embargo, el mismo constará en el artículo que les corresponde según el orden
3 del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-

4 **ARTÍCULO VI**-----

5 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

6 No se presentaron.-----

7 **ARTÍCULO VII**-----

8 **AUDIENCIAS**-----

9 No se presentaron.-----

10 **ARTÍCULO VIII**-----

11 **DICTAMENES DE COMISIONES**-----

12 **ARTÍCULO VIII.I**-----

13 **DICTAMEN N°50-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----

14 “En reunión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2024, en la Sala de Sesiones,
15 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín,
16 Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Gloriana Carmona Seravalli,
17 asesorías: Licda. Roxana Sofía Lao Méndez, Héctor González Pacheco, Lic. Sahid
18 Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; donde se conoce lo siguiente. ----

19 **SM-ACUERDO-0661-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°13-2024, CELEBRADA EL**
20 **DÍA 25 DE MARZO DEL 2024, ARTÍCULO III, INCISO 21, SE CONOCIÓ OFICIO MG-**
21 **AG-01083-2024 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.**-----

22 **CONSIDERANDO:**-----

23 1. Que mediante oficio MG-AG-01083-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal
24 indica:-----

25 “En atención a oficio SM ACUERDO 0539-2024, que comunica acuerdo tomado
26 en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo de 2024, artículo
27 VIIIIX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 022-2024 de la Comisión
28 de Hacienda y Presupuesto, que señala:-----

29 1. Instruir a la Administración Municipal a presupuestar recursos en un primer
30 presupuesto extraordinario para ser utilizados por el Comité Cantonal de la



Municipalidad de Goicoechea

41415

Sesión Ordinaria N°31-2024, Lunes 29 de julio del 2024.

1 Persona Joven de Goicoechea, según señala oficio SM-ACUERDO-0301-
2 2024 de la Secretaría, donde anexa el oficio CPJ-DE-OF-051-2024 suscrito
3 por la Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven. -----

4 Dado lo anterior remito oficio DAD 00841-2024, recibido el 18 de marzo de 2024,
5 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.” ---

6 2. Que en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio de 2024,
7 Artículo VIII.I la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del
8 Dictamen 035-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
9 unanimidad se aprueba.-----

10 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

11 1. Informar al Concejo Nacional de la Persona Joven que el Plan de Trabajo del
12 Comité de la Persona Joven de Goicoechea 2024 conocido por el Concejo
13 Municipal en Sesión Ordinaria 12-2024 del 18 de marzo de 2024, Artículo XII.I,
14 incorpora dentro de su Plan de Trabajo 2024, el desglose de los presupuestos:
15 ordinario y superávit específico, deben ser ejecutados dentro del Plan de Trabajo
16 2024.-----

17 2. Se comunique a los interesados. -----

18 3. Se solicita la firmeza.”-----

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
20 dictamen 50-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
21 unanimidad se aprueba. -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
23 tanto del dictamen 50-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual
24 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

25 **ACUERDO N°8 -----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

27 1. Informar al Concejo Nacional de la Persona Joven que el Plan de Trabajo del
28 Comité de la Persona Joven de Goicoechea 2024 conocido por el Concejo
29 Municipal en Sesión Ordinaria 12-2024 del 18 de marzo de 2024, Artículo XII.I,
30 incorpora dentro de su Plan de Trabajo 2024, el desglose de los presupuestos:



Municipalidad de Goicoechea

41416

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 ordinario y superávit específico, deben ser ejecutados dentro del Plan de Trabajo
2 2024.-----

3 2. Se comunique a los interesados.-----

4 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

5 **ARTÍCULO VIII.II**-----

6 **DICTAMEN N°001-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROCEDIMIENTO**

7 **ADMINISTRATIVO MG 001-2023** -----

8 "Al ser las 17:15 horas del día jueves 18 de julio del 2024, se constituyó la
9 Comisión Especial relacionada con el oficio MG-001-2023, del Concejo Municipal de
10 Goicoechea, convocada de manera presencial en la Sala de Sesiones del Concejo
11 Municipal, estando presentes las siguientes personas: -----

12 Nombre -----	Puesto -----
13 Sixto Araya Araya -----	Presidente de la Comisión. -----
14 Emilio Fallas Sandí -----	Secretario de la Comisión. -----
15 Gabriela Jiménez Araya -----	-----
16 Alex Zúñiga Muñoz -----	-----
17 Christian Muñoz Rojas -----	-----

18 Comprobado el quórum, votado el orden del día, se entró a conocer el **SM ACUERDO**
19 **01364-2024** donde se acordó conformar Comisión Especial y se traslada Dictamen
20 21-ALE-MG-2024, así como documento MG-001-2023, conocido en sesión ordinaria
21 23-2024 celebrada el 3 de junio de 2024, así como el SM-ACUERDO-01754-2024, de
22 la sesión Ordinaria 29-2024, celebrada el 15 de julio de 2024, Artículo IX. IV. -----

23 **RESULTANDO:**-----

24 **PRIMERO:** Mediante oficio MG-001-2023 del 30 de enero de 2023, la Auditoría Interna
25 del Concejo Municipal de Goicoechea, hizo entrega en la Secretaría del Concejo
26 Municipal de documento en sobre cerrado, indicando que la información allí contenida
27 es confidencial. La información allí contenida, corresponde a una relación de hechos.

28 **SEGUNDO:** Sobre dicho asunto, el Concejo Municipal requirió informe a la Asesoría
29 Legal Externa, que se emitió bajo el número 21-ALE-MG-2024 del 29 de mayo de
30 2024.-----



Municipalidad de Goicoechea

41417

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 **TERCERO:** En sesión ordinaria del 3 de junio de 2024, el Concejo Municipal acordó,
2 en relación con el dictamen emitido, así como el contenido del oficio MG-001-2023,
3 conformar una Comisión Especial a fin de que se recomendare al pleno del Concejo
4 un proceder en relación con dicho asunto. -----

5 **CUARTO:** Que, sobre el la información en cuestión, a fin de resguardar la
6 confidencialidad, y con el fin de generar una mejor recomendación al Concejo
7 Municipal en pleno, se requirió información que permitiera precisar la condición de las
8 personas sobre las cuales, el oficio MG-001-2023, recomendaba examinar si existe o
9 no mérito para dar apertura a un procedimiento administrativo. -----

10 **CONSIDERANDO:** -----

11 **PRIMERO:** Que el documento remitido por la Auditoría Interna corresponde a una
12 relación de hechos, donde se recomienda investigar una serie de circunstancias
13 fácticas relacionadas con la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea,
14 órgano desconcentrado que pende de la Municipalidad, a fin de determinar la verdad
15 real de los hechos y la procedencia o no de dar apertura a procedimientos
16 administrativos, donde se determine si procede o no endilgar algún tipo de
17 responsabilidad sobre las personas mencionadas en la Relación de Hechos MG-001-
18 2023. -----

19 Corresponde entonces al Concejo Municipal, determinar si existe mérito para acordar
20 la apertura de procedimiento administrativo ordinario, donde figuren como
21 investigadas las personas que aparecen mencionadas en la Relación de Hechos antes
22 enunciada, o la adopción de alguna otra medida. -----

23 En criterio de la Comisión Especial, se observa que el documento remitido por la
24 Auditoría Interna cuenta con una indicación sobre hechos, presuntas personas
25 responsables, y una referencia a presuntas normas quebrantadas que, implican que
26 dicho documento pueda ser empleado como base para que se instaure un
27 procedimiento administrativo ordinario a fin de verificar la verdad real de los hechos,
28 bajo los términos de los artículos 214 y 308 de la Ley General de la Administración
29 Pública, y a partir de lo cual, se investiguen los aparentes reproches cometidos, a las
30 personas que se recomienda investigar. -----



1 En criterio de esta Comisión, la relación de hechos antes mencionada, tal cual ha sido
2 esgrimido en otras oportunidades por la Contraloría General de la República (oficios
3 DFOE-PG-0339 del 10 de julio de 2020, y DFOE-CIU-00003 del 5 de mayo de 2021),
4 cumple con los elementos de una investigación preliminar bajo la cual, se puede
5 establecer la decisión en torno a si existe mérito de investigar lo que se recomienda,
6 sin que ello implique una determinación en torno a la verdad real de los hechos, sino
7 solamente que, existe fundamento para proceder con la apertura de un procedimiento
8 administrativo, precisamente, para dilucidar la verdad real de los hechos y establecer
9 si procede o no alguna sanción.-----
10 Valga anotar que, en la misma relación de hechos MG-001-2023 se adjunta una serie
11 de documentación relacionada en apariencia con el marco fáctico que sería sometido
12 a contradictorio en el procedimiento administrativo ordinario y, a su vez, se hace una
13 indicación en torno a que, corresponderá examinar como parte de la normativa
14 posiblemente quebrantada, el contenido de la Ley General de Control Interno, de la
15 Ley de Contratación Administrativa, la Ley de Administración Financiera y
16 Presupuestos Públicos, y la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la
17 función pública, toda normativa especial de la Hacienda Pública y que deberá ser
18 tenida en cuenta en el tanto, se observa que sobre el presente asunto, existe mérito
19 para investigar si los hechos comunicados en el documento MG-001-2023, al implicar
20 presuntamente la disposición, uso o manejo de recursos parte de la Hacienda Pública,
21 encuadran o no como quebrantos a tal normativa especial.-----
22 Esta Comisión Especial encuentra que, de la relación de hechos antes descrita, se
23 desprende que existe mérito para investigar lo allí referido, por lo que se recomienda
24 al Concejo Municipal, proceder con acordar la apertura de procedimiento
25 administrativo donde se investigue, en primer término, la existencia o no de
26 responsabilidad civil de todas las personas enunciadas en la relación de hechos MG-
27 001-2023; así como, se proceda a dilucidar si la existencia o no de responsabilidad
28 administrativa sancionatoria y responsabilidad disciplinaria, según se dirá de seguido.
29 Igualmente, se recomienda el nombramiento de órgano director que se encargue de
30 la instrucción del procedimiento administrativo ordinario, teniendo como base la



1 relación de hechos antes indicada y la información requerida por esta Comisión
2 Especial, a fin de que realice todas las etapas respectivas de orden procedimental,
3 confiera las garantías procesales correspondientes a las partes, y finalmente, proceda
4 con la remisión de informe al Concejo Municipal para la adopción de una decisión final,
5 siempre resguardando la confidencialidad propia de la etapa de instrucción del
6 procedimiento ordinario. -----

7 **SEGUNDO:** Ahora bien, corresponde realizar una serie de consideraciones de parte
8 de la Comisión Especial en torno a la competencia para eventualmente sancionar a
9 las personas que se señalan como presuntos responsables a tenor de la relación de
10 hechos de comentario pues, es ello lo que define la competencia para decidir sobre la
11 apertura de un procedimiento ordinario. -----

12 **TERCERO:** En relación con la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea,
13 figura este como un órgano desconcentrado que pende de la Municipalidad de
14 Goicoechea, conforme se indica en el dictamen C-161-1991 del 15 de octubre de 1991
15 por parte de la Procuraduría General de la República, así como a partir de lo que indica
16 el artículo 4 del Reglamento General de Cementerios, y conforme se plasma en el
17 artículo 3 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Administrativa
18 de Cementerios del cantón de Goicoechea. -----

19 **CUARTO:** En primer orden, se recomienda que sobre todas las personas que se
20 sugiere investigar en la relación de hechos MG-001-2023 se proceda dilucidar la
21 verdad real de los hechos en torno a si ha suscitado o no responsabilidad civil por la
22 comisión de posibles conductas en apariencia cometidas con dolo o culpa grave y la
23 presunta generación de un daño patrimonial a partir del aparente uso o disposición de
24 recursos dinerarios del órgano desconcentrado que pertenece al ente local; sobre lo
25 cual, deberá el órgano instructor precisar los motivos por los que a cada persona se
26 le investiga por presunta responsabilidad patrimonial, y donde se establezca a su vez,
27 una estimación sobre las sumas sobre las cuales podría cada sujeto llegar a ser
28 responsable en razón de su participación. -----

29 **QUINTO:** Ahora bien, el órgano competente para ejercer sanciones contra alguno de
30 los miembros que componen la Junta Directiva de la Junta Administrativa de



1 Cementerios del Cantón de Goicoechea, es el Concejo Municipal de Goicoechea,
2 siempre y cuando se siga previamente el debido proceso propio del artículo 308 y
3 siguientes de la Ley General de la Administración Pública. Sobre las personas
4 enunciadas en la relación de hechos MG-001-2023 que cumplan con tal condición, el
5 procedimiento administrativo deberá instaurarse a fin de que se investigue la
6 responsabilidad administrativa sancionatoria que, podrá culminar en esa dimensión,
7 de acreditarse algún cargo reprochado, en la destitución o remoción del cargo
8 ocupado inclusive. -----

9 **SEXTO:** Indicar que, en la relación de hechos MG-001-2023, se encuentran a su vez,
10 personas que cuentan con una relación de servicio con la Junta Administrativa de
11 Cementerios del Cantón de Goicoechea, asunto que debe ser abordado desde una
12 perspectiva de responsabilidad administrativa disciplinaria. El artículo 15.c) del
13 Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Administrativa de
14 Cementerios del cantón de Goicoechea, da a la Junta la competencia para hacer
15 efectiva la potestad disciplinaria, en caso de que se acredite alguna falta, y previo al
16 seguimiento del debido proceso.-----

17 Sin embargo, en el caso de marras, observa esta Comisión Especial que, por la
18 naturaleza de los hechos descritos y las personas señaladas como presuntas
19 responsables, es oportuno recomendar al Concejo Municipal, proceder con la
20 avocación de la competencia endilgada a la Junta Administrativa de Cementerios del
21 Cantón de Goicoechea, para determinar la procedencia o no de sancionar
22 disciplinariamente a quienes tengan una relación de servicio con dicho órgano y que
23 se encuentren incluidos en la relación de hechos MG-001-2023, en consideración del
24 artículo 93 de la Ley General de la Administración Pública, que permite, inclusive por
25 razones de oportunidad, avocar la competencia del inmediato inferior.-----

26 **POR TANTO:**-----
27 La Comisión Especial del Concejo Municipal de Goicoechea, acuerda remitir por
28 mayoría de votos (a favor: Sixto Araya Araya, Alex Zúñiga Muñoz y Christian Muñoz
29 Rojas; en contra: Emilio Fallas Sandí y Gabriela Jiménez Araya), las siguientes
30 recomendaciones al Concejo Municipal en pleno: -----



- 1 1- Por la confidencialidad que debe manejarse en este asunto, se recomienda
2 únicamente remitir para su conocimiento la información relacionada con el
3 presente asunto, a los regidores del Concejo Municipal que efectivamente voten,
4 únicamente, a efectos de adoptar los acuerdos que correspondan, y a fin de dar
5 un mayor resguardo al contenido de la información trasladada, remitida como
6 confidencial. -----
- 7 2- Que conocido el documento MG-001-2023, así como el contenido del dictamen
8 21-ALE-MG-2024, y observados los extremos bajo los cuales la relación de
9 hechos MG-001-2023 establece una serie de elementos fácticos, determinación
10 de presuntos responsables, reproches y normativa involucrada, así como se
11 adjunta documentación que deberá ser en su momento valorada, se considera
12 que existe mérito y se acuerda la apertura de procedimiento administrativo
13 ordinario, que se dirigirá a averiguar la verdad real de los hechos, teniendo como
14 base el texto y documentos anexos a la relación de hechos MG-001-2023,
15 teniendo como personas investigadas, a las personas señaladas en la relación
16 de hechos antes indicada. Igualmente, deberá tenerse en cuenta la certificación
17 510-2024 emitida por el Departamento de Secretaría Municipal, la información
18 requerida a la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea del 1° de julio
19 de 2024 vía correo electrónico, y todo aquel acervo probatorio que considere el
20 órgano director recabar dentro de sus potestades de instrucción; considerando
21 a su vez, la normativa especial relacionada con la Hacienda Pública,
22 referenciada en la relación de hechos MG-001-2023. -----
- 23 3- El procedimiento administrativo ordinario, deberá ser abierto a fin de verificar la
24 verdad real de los hechos, y determinar para las personas F.R.B., F.R.P., C.A.M.,
25 A.U.A., A.A.C., L.C.M., M.H.C., y M.Z.B., enunciadas en la relación de hechos
26 MG-001-2023, si existió o no responsabilidad patrimonial, a partir de los hechos
27 sometidos a investigación y que derivan del contenido de la relación de hechos
28 MG-001-2023. -----
- 29 Además, sobre las personas enunciadas en el oficio MG-001-2023 que ostenten
30 un nombramiento como parte de la Junta Administrativa de Cementerios de



- 1 Goicoechea, sean A.U.A. y F.R.B., también se deberá investigar en el
2 procedimiento administrativo ordinario que se dispone abrir, determinar si es o
3 no procedente endilgarles responsabilidad administrativa sancionatoria que, de
4 comprobarse, pudiere implicar la destitución de sus cargos. -----
- 5 4- En cuanto a las personas que son mencionadas en la relación de hechos MG-
6 001-2023, que actualmente mantienen una relación de servicio con la Junta
7 Administrativa de Cementerios de Goicoechea – sean L.C.M., y M.H.C. –, de
8 conformidad con el artículo 93 de la Ley General de la Administración Pública,
9 atendiendo a los hechos que serán marco del procedimiento por instruir y al resto
10 de personas que figuran como investigadas, se avoca el Concejo Municipal la
11 competencia que típicamente tiene la Junta Administrativa de Cementerios de
12 Goicoechea para determinar si ha existido o no responsabilidad administrativa
13 disciplinaria sobre tales servidores públicos y que pudiere ameritar una sanción
14 – de comprobarse –, a fin de ser ejercida por el Concejo Municipal como superior
15 del órgano desconcentrado, para disponer la apertura de procedimiento
16 administrativo correspondiente y tener como investigadas a las personas que
17 actualmente mantienen una relación de servicio con la Junta Administrativa de
18 Cementerios de Goicoechea; competencia que se extenderá, inclusive, para que
19 este Concejo Municipal determine al finalizar la fase de instrucción del
20 procedimiento administrativo, la procedencia o no de alguna sanción de
21 naturaleza disciplinaria sobre las personas antes indicadas. -----
- 22 5- Acordar que, para la instauración del procedimiento ordinario antes indicado y
23 que tendrá a todas las personas referenciadas en la relación de hechos MG-001-
24 2023 como personas investigadas, se deberán seguir las reglas del debido
25 proceso contenidas a partir del artículo 308 y siguientes de la Ley General de la
26 Administración Pública, resguardando todas las garantías correspondientes al
27 debido proceso. -----
- 28 6- A efectos de nombrar un órgano instructor del procedimiento administrativo y de
29 que sea debidamente juramentado para dicha labor, se considera que el
30 presente asunto ostenta una complejidad particular en razón de la cantidad de



Municipalidad de Goicoechea

41423

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 personas que se tendrán por investigadas, y el tipo de responsabilidades que se
2 deben investigar, por lo que se debe excepcionar el contenido del artículo 90.e)
3 de la Ley General de la Administración Pública, tal cual ha sido reconocido por
4 la Procuraduría General de la República en dictámenes C-155-2012, C-062-
5 2010, o C-433-2008. En atención de lo anterior, se recomienda delegar la
6 instrucción del procedimiento administrativo, que deberá llevarse bajo número
7 de expediente PAO-001-2024, en órgano director colegiado conformado por las
8 regidoras suplentes Carolina Arauz Durán, Rosaura Castellón Navarro y Marisol
9 Campos Arias; órgano que podrá requerir la asesoría legal externa del Concejo
10 Municipal para el cumplimiento de sus deberes.” -----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
12 **dictamen N°001-2024 de la Comisión Especial Procedimiento Administrativo MG**
13 **001-2023, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
15 **tanto del dictamen N°001-2024 de la Comisión Especial Procedimiento**
16 **Administrativo MG 001-2023, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla**
17 **a continuación:** -----

18 **ACUERDO N°9** -----

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

20 La Comisión Especial del Concejo Municipal de Goicoechea, acuerda remitir por
21 mayoría de votos (a favor: Sixto Araya Araya, Alex Zúñiga Muñoz y Christian Muñoz
22 Rojas; en contra: Emilio Fallas Sandí y Gabriela Jiménez Araya), las siguientes
23 recomendaciones al Concejo Municipal en pleno: -----

24 1. Por la confidencialidad que debe manejarse en este asunto, se recomienda
25 únicamente remitir para su conocimiento la información relacionada con el
26 presente asunto, a los regidores del Concejo Municipal que efectivamente voten,
27 únicamente, a efectos de adoptar los acuerdos que correspondan, y a fin de dar
28 un mayor resguardo al contenido de la información trasladada, remitida como
29 confidencial. -----

30 -----



- 1 2. Que conocido el documento MG-001-2023, así como el contenido del dictamen
2 21-ALE-MG-2024, y observados los extremos bajo los cuales la relación de
3 hechos MG-001-2023 establece una serie de elementos fácticos, determinación
4 de presuntos responsables, reproches y normativa involucrada, así como se
5 adjunta documentación que deberá ser en su momento valorada, se considera
6 que existe mérito y se acuerda la apertura de procedimiento administrativo
7 ordinario, que se dirigirá a averiguar la verdad real de los hechos, teniendo como
8 base el texto y documentos anexos a la relación de hechos MG-001-2023,
9 teniendo como personas investigadas, a las personas señaladas en la relación
10 de hechos antes indicada. Igualmente, deberá tenerse en cuenta la certificación
11 510-2024 emitida por el Departamento de Secretaría Municipal, la información
12 requerida a la XX del 1° de julio de 2024 vía correo electrónico, y todo aquel
13 acervo probatorio que considere el órgano director recabar dentro de sus
14 potestades de instrucción; considerando a su vez, la normativa especial
15 relacionada con la Hacienda Pública, referenciada en la relación de hechos MG-
16 001-2023.-----
- 17 3. El procedimiento administrativo ordinario, deberá ser abierto a fin de verificar la
18 verdad real de los hechos, y determinar para las personas F.R.B., F.R.P., C.A.M.,
19 A.U.A., A.A.C., L.C.M., M.H.C., y M.Z.B., enunciadas en la relación de hechos
20 MG-001-2023, si existió o no responsabilidad patrimonial, a partir de los hechos
21 sometidos a investigación y que derivan del contenido de la relación de hechos
22 MG-001-2023.-----
- 23 Además, sobre las personas enunciadas en el oficio MG-001-2023 que ostenten
24 un nombramiento como parte de la XX, sean A.U.A. y F.R.B., también se deberá
25 investigar en el procedimiento administrativo ordinario que se dispone abrir,
26 determinar si es o no procedente endilgarles responsabilidad administrativa
27 sancionatoria que, de comprobarse, pudiere implicar la destitución de sus
28 cargos. -----
- 29 4. En cuanto a las personas que son mencionadas en la relación de hechos MG-
30 001-2023, que actualmente mantienen una relación de servicio con la XXXX –



Municipalidad de Goicoechea

41425

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

- 1 sean L.C.M., y M.H.C. –, de conformidad con el artículo 93 de la Ley General de
2 la Administración Pública, atendiendo a los hechos que serán marco del
3 procedimiento por instruir y al resto de personas que figuran como investigadas,
4 se avoca el Concejo Municipal la competencia que típicamente tiene la XXXX
5 para determinar si ha existido o no responsabilidad administrativa disciplinaria
6 sobre tales servidores públicos y que pudiere ameritar una sanción – de
7 comprobarse –, a fin de ser ejercida por el Concejo Municipal como superior del
8 órgano desconcentrado, para disponer la apertura de procedimiento
9 administrativo correspondiente y tener como investigadas a las personas que
10 actualmente mantienen una relación de servicio con la XXXXX; competencia que
11 se extenderá, inclusive, para que este Concejo Municipal determine al finalizar
12 la fase de instrucción del procedimiento administrativo, la procedencia o no de
13 alguna sanción de naturaleza disciplinaria sobre las personas antes indicadas.-
- 14 5. Acordar que, para la instauración del procedimiento ordinario antes indicado y
15 que tendrá a todas las personas referenciadas en la relación de hechos MG-001-
16 2023 como personas investigadas, se deberán seguir las reglas del debido
17 proceso contenidas a partir del artículo 308 y siguientes de la Ley General de la
18 Administración Pública, resguardando todas las garantías correspondientes al
19 debido proceso.-----
- 20 6. A efectos de nombrar un órgano instructor del procedimiento administrativo y de
21 que sea debidamente juramentado para dicha labor, se considera que el
22 presente asunto ostenta una complejidad particular en razón de la cantidad de
23 personas que se tendrán por investigadas, y el tipo de responsabilidades que se
24 deben investigar, por lo que se debe excepcionar el contenido del artículo 90.e)
25 de la Ley General de la Administración Pública, tal cual ha sido reconocido por
26 la Procuraduría General de la República en dictámenes C-155-2012, C-062-
27 2010, o C-433-2008. En atención de lo anterior, se recomienda delegar la
28 instrucción del procedimiento administrativo, que deberá llevarse bajo número
29 de expediente PAO-001-2024, en órgano director colegiado conformado por las
30 regidoras suplentes Carolina Arauz Durán, Rosaura Castellón Navarro y Marisol



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

41426

1 Campos Arias; órgano que podrá requerir la asesoría legal externa del Concejo
2 Municipal para el cumplimiento de sus deberes.” **ACUERDO EN FIRME.**
3 **COMUNÍQUESE.** -----

4 **ARTÍCULO VIII.III** -----

5 **DICTAMEN N°55-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

6 “En reunión extraordinaria el lunes 15 de julio del 2024, se constituyó la Comisión
7 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
8 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

9 Nombre -----	Puesto -----
10 Carolina Arauz Durán -----	Presidenta de la Comisión. -----
11 Melissa Valdivia Zúñiga -----	Vice Presidenta de la Comisión. -----
12 Alex Zúñiga Muñoz -----	Secretario de la Comisión -----
13 Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal -----	Asesor Legal del Concejo Municipal -----

14 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el oficio **SM**
15 **ACUERDO 1799-2021** que traslada denuncia suscrita por la persona denunciante en
16 la Sesión Ordinaria N° 41-2021, celebrada el día 11 de octubre de 2021, Artículo III.
17 Inciso 38), se determina lo siguiente por parte de esta comisión: -----

18 **Considerando:** -----

19 1. Que en Sesión Ordinaria N° 41-2021, celebrada el día 11 de octubre de 2021,
20 Artículo III. Inciso 38), se traslada denuncia suscrita por la persona denunciante,
21 la cual a la letra dice:-----

22 “...se solicita la intervención de dicho Concejo ante la Dirección de Ingeniería, al
23 respecto la solicitud realizada ante la Contraloría y ante dicho ente para que se
24 brinde el estudio de topografía realizado en el oficio SM 1222-2021, se solicita
25 que se indique la fecha en la que fue realizado y el profesional que lo llevo a
26 cabo, así mismo el informe completo de dicho criterio técnico, como un derecho
27 del solicitante bajo el amparo de Constitución Política, Artículo 27. Se garantiza
28 la libertad de petición en forma colectiva o individual ante cualquier funcionario
29 público o entidad oficial y el DERECHO a obtener pronta respuesta. Se menciona
30 la negativa del Ingeniero Mario Sánchez para responder a la solicitud realizada



1 por medio de la Contraloría e ignorando las mismas, hechos que se pueden
 2 verificar ante dicha instancia, así mismo ya trascendió el plazo establecido en la
 3 Ley de Contraloría para dar una respuesta, por lo que dicho funcionario municipal
 4 está incurriendo en una falta al no respetar el derecho mencionado de pronta
 5 resolución. Leído lo anterior se solicita al Concejo Municipal, como máximo
 6 órgano jerárquico, que dicho funcionario brinde una respuesta al respecto” ----
 7 2. Que en reunión de esta comisión se acuerda pues en relación con el trámite pues
 8 el Concejo Municipal propiamente podría acordar declarar inadmisibile el trámite
 9 de la denuncia y en segundo lugar, es trasladar la nota a la Administración activa
 10 para que realice y de cuentas al Concejo en relación con las competencias que
 11 le son asignadas por el código. -----

12 **POR TANTO, LA COMISIÓN CON LA INTEGRACIÓN INDICADA,** recomienda al
 13 Concejo: -----

- 14 1. Declarar inadmisibile el trámite de la denuncia, sin embargo, trasladar denuncia
 15 suscrita por la persona denunciante a la Administración activa para que realice
 16 la gestión que corresponde e informe al Concejo Municipal de lo gestionado en
 17 un lapso de unos 15 días.-----
- 18 2. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante. -----
- 19 3. Se solicita la firmeza.”-----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 21 **dictamen N°055-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**
 22 **unanimidad se aprueba.**-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 24 **tanto del dictamen N°055-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
 25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

26 **ACUERDO N°10** -----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 28 1. Declarar inadmisibile el trámite de la denuncia, sin embargo, trasladar denuncia
 29 suscrita por la persona denunciante a la Administración activa para que realice
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41428

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 la gestión que corresponde e informe al Concejo Municipal de lo gestionado en
2 un lapso de unos 15 días.-----

3 2. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante. -----

4 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

5 **ARTÍCULO VIII.IV**-----

6 **DICTAMEN N°56-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

7 “En reunión extraordinaria el lunes 15 de julio del 2024, se constituyó la Comisión
8 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
9 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

10	Nombre -----	Puesto -----
11	Carolina Arauz Durán -----	Presidenta de la Comisión. -----
12	Melissa Valdivia Zúñiga -----	Vice Presidenta de la Comisión. -----
13	Alex Zúñiga Muñoz -----	Secretario de la Comisión -----
14	Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal -----	Asesor Legal del Concejo Municipal ---

15 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el oficio **SM**
16 **ACUERDO 2068-2021** que traslada denuncia suscrita por la persona denunciante en
17 la Sesión Ordinaria N° 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre de 2021, Artículo
18 IV.IV, se determina lo siguiente por parte de esta comisión: -----

19 **Considerando:** -----

20 1. Que en Sesión Ordinaria N° 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre de 2021,
21 Artículo IV.IV, se traslada denuncia suscrita por la persona denunciante, la cual
22 a la letra dice: -----

23 “...Por este medio se solicita nuevamente se revoquen los criterios técnicos y
24 legales emitidos en la solicitud de rampa peatonal en el distrito de Purral,
25 Alameda D (N) bajo el amparo de las siguientes disposiciones legales. En el caso
26 del Criterio Técnico emitido por la Dirección de Ingeniería y el Topógrafo Alonzo
27 Zúñiga, sobre la imposibilidad técnica debido a la altura de 5 metros del terreno,
28 se adjuntan oficios que **CONTRADICEN LA ALTURA CORRECTA DE LA ZONA,**
29 **LA CUÁL ES REALMENTE DE 3 METROS DE ALTURA.** En el oficio SM 1222-
30 2021 emitido por Dicha Dirección, la misma indicó erróneamente que la altura es



1 de 5 metros y la vez mencionan el Artículo 126 de la Ley 7600, en el cuál y dentro
2 de la misma Ley NO INDICA en NINGUNO de sus Artículos sobre imposibilidad
3 técnica para realizar dichas obras respecto a la altura de los terrenos donde se
4 construirá la rampa, al respecto, Ley 7600, Artículo 123. Pasos peatonales. Los
5 pasos peatonales A DESNIVEL CONTARÁN con Rampa y escaleras para que
6 puedan ser utilizados por todas las personas. -----
7 ARTÍCULO 12. PENDIENTES. Las especificaciones de las pendientes serán.
8 Del 10 al 12% en tramos menores a 3 metros. Del 8 al 10% en tramos de 3 a 10
9 metros. Del 6 al 8% en tramos mayores a 10 metros. La altura correcta de la
10 Alameda N es de 3 metros la cual está muy por debajo de la altura de 10 metros
11 en las especificaciones de las pendientes. Sobre ese mismo criterio, se
12 mencionó que la rampa debía de construirse sobre la acera existente, lo que
13 afectaría el acceso a las viviendas consolidadas, según lo dicta la Ley las
14 alamedas deben de contar con una acera de cada lado, misma disposición legal
15 ha sido ignorada por la Municipalidad de Goicoechea, ya que en dicha alameda
16 sólo existe una acera frente a las viviendas y no se ha realizado la construcción
17 de la acera correspondiente del lado que colinda con la malla del Cencinai, por
18 lo cuál la rampa peatonal se puede construir en dicha zona sin representar
19 afectación alguna para dichas viviendas. Dichos funcionarios según su profesión
20 deben de tener conocimiento de dichas disposiciones legales, mismas que están
21 siendo omitidas de manera NEGLIGENTE al emitir dicho informe. Sobre Criterio
22 Legal dentro del oficio 1222-2021, emitido por el Lic. Álvaro Salazar, que indica
23 que dicha Municipalidad no debe asumir el costo de obras que son
24 responsabilidad única y han de ser realizadas por cuenta del desarrollador de
25 ese proyecto urbanístico. Al respecto se realizó la consulta directamente al IMAS,
26 se adjunta correo electrónico con la respuesta donde indican que dicha Obra le
27 corresponde por Ley a dicha Municipalidad, dentro de las consultas realizadas
28 se consultó sobre la Construcción del muro de concreto en la entrada de la
29 alameda, en la cual ratificaron dicha obra según las leyes correspondientes.
30 -----



1 También se menciona que, aunque las calles y alamedas de dicho proyecto no
 2 han sido entregadas a dicha Municipalidad eso no representa afectación alguna
 3 para la realización de proyectos por parte del Municipio. Para finalizar se vuelve
 4 a la Ley 7600, Artículo 09, Gobiernos Locales(extracto). Lo que si NO pueden
 5 dejar de hacer los gobiernos locales de Ninguna manera es omitir políticas y
 6 acciones administrativas para cumplir con los Deberes que se derivan de la ley
 7 7600, so pena de incurrir en una violación al Derecho de la Constitución,
 8 aspectos que pueden ser atacados a través de los procesos constitucionales de
 9 derechos fundamentales. Ley 9329 Ha establecido que corresponde a las
 10 Municipalidades como parte de las atribuciones inherentes a la atención de la
 11 red vial cantonal ser las Responsables de las competencias necesarias para la
 12 planificación, el diseño, construcción y reconstrucción de las aceras de la red vial
 13 cantonal. Lo anterior sobre la ausencia de la acera en el sitio colindante con la
 14 malla del Cencinaí. -----

15 Visto lo expuesto e invalidados legal y técnicamente ambos criterios se procede
 16 por este medio a realizar nuevamente la solicitud de rampa peatonal en dicha
 17 alameda, y construcción de acera en el área anteriormente mencionada. Así
 18 mismo se solicita a dicho Concejo incluir dentro del presupuesto Municipal de
 19 obras dicha solicitud. Es todo.” -----

20 2. Que en reunión de esta comisión se acuerda archivar la gestión y que se traslade
 21 la solicitud a la alcaldía para que la alcaldía analice, estudie el documento
 22 remitido por el munícipe y le brinda respuesta al Concejo Municipal sobre lo
 23 actuado, entonces otra vez, ya el alcalde verá qué nos dice, si se puede o no se
 24 puede, archivar.-----

25 **POR TANTO, LA COMISIÓN CON LA INTEGRACIÓN INDICADA,** recomienda al
 26 Concejo: -----

27 1. Archivar la gestión y que se traslade el oficio SM 2068-2021, el cual contiene la
 28 solicitud de la persona denunciante a la Alcaldía para que sea analizada e
 29 estudiada, asimismo informe al Concejo Municipal sobre lo actuado en un lapso
 30 de unos 15 días.-----



Municipalidad de Goicoechea

41431

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 2. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante. -----

2 3. Se solicita la firmeza.”-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
4 dictamen N°056-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
5 unanimidad se aprueba.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
7 tanto del dictamen N°056-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
8 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

9 ACUERDO N°11-----

10 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

11 1. Archivar la gestión y que se traslade el oficio SM 2068-2021, el cual contiene la
12 solicitud de la persona denunciante a la Alcaldía para que sea analizada e
13 estudiada, asimismo informe al Concejo Municipal sobre lo actuado en un lapso
14 de unos 15 días.-----

15 2. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante. -----

16 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

17 **ARTÍCULO VIII.V**-----

18 **DICTAMEN N°57-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**-----

19 “En reunión extraordinaria el lunes 15 de julio del 2024, se constituyó la Comisión
20 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
21 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas:-----

Nombre -----	Puesto -----
Carolina Arauz Durán -----	Presidenta de la Comisión. -----
Melissa Valdivia Zúñiga -----	Vice Presidenta de la Comisión. -----
Alex Zúñiga Muñoz -----	Secretario de la Comisión -----
Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal -----	Asesor Legal del Concejo Municipal -----

27 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el oficio **SM**
28 **ACUERDO 3521-2023** que traslada correo suscrito por la persona denunciante en la
29 Sesión Ordinaria N° 50-2023, celebrada el día 11 de diciembre de 2023, Artículo III
30 inciso 3), se determina lo siguiente por parte de esta comisión:-----



1 **Considerando:** -----
2 1. Que en Sesión Ordinaria N° 50-2023, celebrada el día 11 de diciembre de 2023,
3 Artículo III inciso 3), se traslada correo suscrito por la persona denunciante, la
4 cual a la letra dice:-----
5 "...En la presente se expone ante este Concejo el incumplimiento de deberes
6 presentado por la Alcaldesa Irene Campos, bajo el Amparo de la Constitución
7 Política, Artículo 11. Los funcionarios públicos son simples depositarios de la
8 Autoridad, Están Obligados a Cumplir los deberes que la Ley les Impone, y no
9 pueden arrogarse facultades. La acción para Exigirles la Responsabilidad penal
10 por sus actos es Pública. La Administración en sentido amplio está sometida a
11 un procedimiento de evaluación de resultados y Rendición de cuentas, con la
12 consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento
13 de sus deberes. Artículo 27. Se garantiza la libertad de petición en forma
14 individual o colectiva ante cualquier funcionario o Entidad Oficial y el Derecho a
15 obtener Pronta Resolución. -----
16 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 17. Corresponde a la persona titular de la
17 Alcaldía. A) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador
18 general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el
19 funcionamiento, la coordinación, el fiel cumplimiento de los acuerdos
20 municipales, las Leyes y los Reglamentos en general. N) Cumplir las atribuciones
21 y Obligaciones que le corresponden conforme a este Código, los Reglamentos
22 Municipales y demás disposiciones legales pertinentes. Artículo 156 Son
23 deberes de los servidores municipales, Inciso G) Responder por los daños o
24 perjuicios que puedan causar sus errores, o los actos manifiestamente
25 Negligentes propios de su responsabilidad.. Artículo 160. El Servidor municipal
26 que Incumpla o Contravenga sus Obligaciones o las disposiciones de esta Ley y
27 sus reglamentos, incurra en Responsabilidad Administrativa que será
28 sancionado disciplinariamente, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal
29 que el mismo hecho pueda originar. Ley 9097, Artículo 13. -----
30 -----



1 Sanciones por Incumplimiento de pronta respuesta por los funcionarios públicos.
2 El funcionario público que No Responda en el plazo establecido ante una petición
3 pura y simple de un ciudadano será sancionado con el cinco por ciento del salario
4 base mensual. CÓDIGO PENAL, ARTÍCULO 339. Será reprimido con pena de
5 inhabilitación de uno a cuatro años el funcionario público que ilegalmente OMITA,
6 REHUSE HACER, RETARDE ALGÚN ACTO PROPIO de su Responsabilidad,
7 igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga,
8 se Inhiba o se Excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento cuando esté
9 obligado a hacerlo. Lo anterior se solicita por el Incumplimiento en brindar
10 respuesta a varias solicitudes realizadas por medio de la Alcaldía, a la Dirección
11 Ambiental y a la Dirección de Ingeniería. (Cabe mencionar que en el caso de lo
12 solicitado a la Dirección Ambiental el señor Gustavo Herrera ya atendió la
13 solicitud realizada lo cuál consta el Acuerdo SM gracias a la Intervención de este
14 Concejo, A lo anterior se señala que la Alcaldía No atendió ni brindó respuesta a
15 la solicitud realizada por el contribuyente, en el límite de tiempo establecido vía
16 legal, por qué se tuvo que acudir a este Concejo para que se atendiera la solicitud
17 en cuestión. -----
18 Se envió solicitud a la Dirección de Ingeniería por medio de la Alcaldía para que
19 se realizarán obras pendientes en la Alameda D, a lo cual nuevamente la
20 Administración Municipal se negó a responder, lo cual es un completo irrespeto
21 al solicitante y a pesar de haberle notificado en el mismo correo que de no
22 atender la solicitud realizada se expondría a las SANCIONES establecidas por
23 dicho incumplimiento, por lo cual se violentaron las Leyes citadas. Los
24 empleados públicos deben acatar las disposiciones legales vigentes, y realizar
25 sus funciones en completo apego a las mismas. -----
26 Visto lo anterior se Solicita a este Ente Jerárquico en su función de velar por el
27 cumplimiento de los establecido en Código Municipal, y de las Leyes
28 mencionadas se solicita al mismo la aplicación de las sanciones administrativas
29 y penales a dicha Funcionaria, así como la sanción establecida en la Ley 9097,
30 Artículo 13 indicado líneas arriba, ya que es Inadmisible que un funcionario



1 municipal se niegue a responder a las solicitudes realizadas por los
 2 contribuyentes, cuando es su deber legal realizar las funciones Inherentes a su
 3 cargo, y su salario es pagado por todos los contribuyentes, es su deber servir y
 4 atender lo solicitado, y No simplemente ignorar la atención como corresponde.
 5 Cabe señalar que el anterior Alcalde Rafael Vargas Brenes realizaba el trabajo
 6 en la Alcaldía con excelencia en sus funciones, igualmente que lo realiza este
 7 Concejo, el cuál siempre ha realizado una excelente labor en sus funciones en
 8 dicho Ayuntamiento, no así según lo expuesto y documentado la actual Alcaldesa
 9 que quedó en la Alcaldía debido a la jubilación del Señor Vargas, lo que refleja
 10 la incapacidad de dicha Funcionaria para atender las necesidades de todas las
 11 solicitudes de este cantón, lo que se traduce en un gran retroceso y que causa
 12 un perjuicio directo al avance de la atención de todas las obras pendientes por
 13 lo cual se solicita a los estimados Miembros proceder como corresponde por el
 14 Incumplimiento de deberes presentado. NOTA: se adjuntan los correos
 15 electrónicos enviados a la Alcaldía, los cuáles Nunca recibieron la atención
 16 debida como corresponde.” -----

17 2. Que en reunión de esta comisión se acuerda declarar inadmisibile para su trámite
 18 la denuncia trasladada mediante el oficio SM 3521-2023, por falta de competencia
 19 y debe el administrador acudir a las autoridades correspondientes para hacer
 20 valer sus derechos acudiendo a los procesos judiciales reglados para reservar
 21 nuestros derechos. -----

22 **POR TANTO, LA COMISIÓN CON LA INTEGRACIÓN INDICADA**, recomienda al
 23 Concejo: -----

24 1. Declarar inadmisibile para su trámite la denuncia trasladada mediante el oficio SM
 25 3521-2023, por falta de competencia y debe el administrador acudir a las
 26 autoridades correspondientes para hacer valer sus derechos acudiendo a los
 27 procesos judiciales reglados para reservar nuestros derechos.-----

28 2. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante. -----

29 3. Se solicita la firmeza.”-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41435

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°057-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°057-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N°12 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 9 1. Declarar inadmisibile para su trámite la denuncia trasladada mediante el oficio SM
10 3521-2023, por falta de competencia y debe el administrador acudir a las
11 autoridades correspondientes para hacer valer sus derechos acudiendo a los
12 procesos judiciales reglados para reservar nuestros derechos.-----
13 2. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante. -----
14 3. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

15 ARTÍCULO VIII.VI-----

16 DICTAMEN N°58-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

17 "En reunión extraordinaria el lunes 15 de julio del 2024, se constituyó la Comisión
18 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
19 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

Table with 2 columns: Nombre, Puesto. Rows include Carolina Arauz Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, Alex Zúñiga Muñoz, Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal.

25 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el oficio SM
26 ACUERDO 2986-2022 que traslada nota suscrita por la persona denunciante en la
27 Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, Artículo III
28 inciso 10), se determina lo siguiente por parte de esta comisión: -----

29 Considerando: -----
30 -----



1 1. Que en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022,
2 Artículo III inciso 10), se traslada nota suscrita por la persona denunciante, la
3 cual a la letra dice:-----
4 "...En está presente y bajo el amparo de las leyes correspondientes se solicita a
5 este Concejo, la presentación por parte del Departamento Legal de la Denuncia
6 Penal contra el sujeto Vianney Amador Chacón, cédula# 1-0738-0433, por
7 haberse violado la Confidencialidad de datos del solicitante, lo cual quedó en
8 evidencia en el Post de Facebook que se adjunta como prueba fehaciente para
9 las diligencias Judiciales correspondientes, (documento número 5 del Concejo
10 Municipal que se encuentra en dicha publicación). En el mismo se publicó sin
11 autorización del solicitante la información contenida en el correo electrónico, la
12 cual estaba dirigida al Concejo Municipal, así mismo se vulnero dicha dirección
13 de correo electrónico, la cual dicho Municipio estaba en obligación de dar el
14 debido derecho de Confidencialidad de datos, establecido en la Ley 8968. La
15 presente solicitud se realiza según lo establecido en la Ley 7425. Artículo 196.
16 Será reprimido con prisión de uno a tres años, a quién se Imponga del contenido
17 de una comunicación destinada a otra persona, cualquiera que sea el método
18 utilizado. Artículo 200. En los casos de los tres artículos anteriores se Impondrá
19 prisión de dos a seis años si la acción es perpetrada por un funcionario público
20 en el ejercicio de sus funciones. (sobre el anterior Articulo se menciona que estos
21 documentos fueron entregados a esta persona por la Sindica de Purrall Iris
22 Vargas.) pero no es de interés del solicitante interponer denuncia penal contra
23 dicha funcionaria). Ley 9048, Artículo 196. Violación de Correspondencia. Será
24 reprimido con prisión de Tres a Seis años, a quién con peligro a la intimidad o
25 privacidad de un tercero y SIN SU AUTORIZACIÓN, SE APODERE, ACCESE,
26 MODIFIQUE, ALTERE, SUPRIMA, INTERVENGA, INTERCEPTE, UTILICE,
27 ABRA, DIFUNDA O desvíe de su destino documentos o comunicaciones
28 dirigidos a otra persona. LEY 8968. Artículo 14. Transferencia de datos
29 personales. Los responsables de las bases de datos públicas o privadas sólo
30 podrán trasferir datos contenidos en ellas, cuando el titular del derecho haya



- 1 autorizado expresa y válidamente tal transferencia, sin vulnerar los principios y
 2 derechos reconocidos en esta Ley. Artículo 31. Faltas Gravísimas. Serán
 3 consideradas faltas Gravísimas privadas datos sensibles. -----
 4 a) Recolectar, almacenar, transmitir, o de cualquier forma emplear por parte de
 5 personas físicas o jurídicas-----
 6 C) Revelar información registrada en una base de datos personales, cuyo
 7 secreto este OBLIGADO a guardar conforme la Ley. D) Proporcionar información
 8 a un tercero. Así mismo por seguridad del solicitante y bajo el amparo del Código
 9 de Procedimientos Penales, Artículo, 157. Responsabilidad. El denunciante no
 10 será parte del proceso, ni incurrirá en responsabilidad alguna, excepto cuando
 11 las imputaciones sean falsas o calumniosas. Según lo establecido en la Ley
 12 8968, las penas por vulnerar datos personales van con sanciones que
 13 sobrepasan los 24 salarios bases, para las instituciones públicas o privadas que
 14 infrinjan dicha Ley, pero no es de interés del solicitante por el momento presentar
 15 la denuncia ante la Prohab, en tanto que se presente la denuncia penal como
 16 corresponde por haberse violado la Confidencialidad de los datos personales
 17 mencionados. Visto lo anterior Se queda en espera que el Departamento Legal
 18 actúe como corresponde. Muchas gracias. adjunto la Dirección de Facebook.
 19 [https://www.facebook.com/100045764867778/r.osts/339827120886114/?lite=swsRnss.](https://www.facebook.com/100045764867778/r.osts/339827120886114/?lite=swsRnss)-----
 20
 21 2. Que en reunión de esta comisión se acuerda instruir a la secretaría para ver si la
 22 información que se está indicando acá, se puede recopilada para tomar una
 23 decisión fundamentada. -----
 24 **POR TANTO, LA COMISIÓN CON LA INTEGRACIÓN INDICADA,** recomienda al
 25 Concejo: -----
 26 1. Instruir al Departamento de Secretaría para que solicite la información que está
 27 indicando la persona denunciante, en virtud de que se requiere que sea
 28 recopilada para tomar una decisión fundamentada. -----
 29 2. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante. -----
 30 3. Se solicita la firmeza.”-----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°058-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°058-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°13** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 9 1. Instruir al Departamento de Secretaría para que solicite la información que está
10 indicando la persona denunciante, en virtud de que se requiere que sea
11 recopilada para tomar una decisión fundamentada. -----
- 12 2. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante. -----
- 13 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

14 **ARTÍCULO IX** -----

15 **MOCIONES** -----

16 **ARTÍCULO IX.I.** -----

17 **REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS**
18 **BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE ROSAURA CASTELLÓN**
19 **NAVARRO, SIXTO ARAYA ARAYA, SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS**
20 **GARRO Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO (INA).** -----

21 “Los suscritos regidores y síndicos con fundamento en el artículo 27, inciso b) del
22 Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior
23 de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto
24 presentamos la presente **MOCIÓN DE ORDEN Y FONDO SIN DISPENSA DE**
25 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

26 **Considerando:** -----

- 27 1. El INEC Costa Rica presenta los principales resultados de la Encuesta Continua
28 de Empleo, correspondientes al primer trimestre de 2024 (enero-febrero- marzo).
29 Población desempleada: La población desempleada se estimó en 183 mil
30 personas, de estas 103 mil son hombres y 80 mil mujeres. -----



- 1 3. La tasa de desempleo abierto de nuestro país mantiene tendencia a la baja y se
2 posiciona en un 7,9% según la más reciente Encuesta Continua de Empleo
3 (ECE) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el trimestre
4 móvil de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024. -----
- 5 4. Pero esta misma encuesta muestra que la tasa de personas ocupadas disminuye
6 y se encuentra más personas fuera de la fuerza laboral, siendo el 46.2% de
7 personas que se encuentran en la no participación laboral.-----
- 8 5. Las actividades económicas donde hay más personas ocupadas es en el
9 comercio, reparación y la industria manufacturera.-----
- 10 6. Entre las edades más afectados por el desempleo se encuentran los jóvenes de
11 entre 15 y 24 años, con una tasa de desempleo del 22.8%, seguidos por las
12 personas de entre 25 y 34 años, con una tasa del 13.3%. -----
- 13 7. Es importante destacar que la población femenina es la más afectada por el
14 desempleo en el cantón de Goicoechea, con una tasa de desempleo del 12,5%,
15 en comparación con la población masculina, que tiene una tasa de desempleo
16 del 10,4%. -----
- 17 8. Las cifras del INEC muestran que la situación del empleo en el cantón de
18 Goicoechea sigue siendo un desafío. Sin embargo, con el trabajo conjunto del
19 gobierno y la sociedad en general, se espera que se puedan implementar
20 medidas que permitan mejorar la situación del empleo en el futuro cercano. ----
- 21 9. El INA es una institución autónoma que brinda Servicios de Capacitación y
22 Formación Profesional a las personas mayores de 15 años y personas jurídicas,
23 fomentando el trabajo productivo en todos los sectores de la economía, para
24 contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo económico-
25 social del país. -----
- 26 10. Actualmente en el cantón de Goicoechea, distrito de Ipis contamos con una sede
27 del INA ubicada en Zetillal, la cual brinda servicios de capacitación técnica a la
28 ciudadanía de Goicoechea, pero que no cuenta con una articulación cercana con
29 la Municipalidad. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41440

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

- 1 11. En conversaciones con diferentes municipios y representantes del INA se dio a
- 2 conocer que en su mayoría cuentan con **una persona enlace encargada** de
- 3 gestionar la oferta de servicios o necesidades de capacitación de la ciudadanía.
- 4 12. En Goicoechea cada oficina solicita las capacitaciones que consideren
- 5 necesarias, pero no es una forma integral de manejar la oferta de necesidades
- 6 a nivel cantonal. -----
- 7 13. Que de acuerdo al DH-0141-2024 se menciona que existe una carta de
- 8 entendimiento para la cooperación interinstitucional entre el INA y la
- 9 Municipalidad de Goicoechea, de fecha 2008. -----
- 10 14. Que las municipalidades conjuntamente con las instituciones de la
- 11 Administración Pública deben coordinar sus acciones y desarrollar instancias de
- 12 colaboración interinstitucionales, según disposiciones de los artículos 5° y 6° del
- 13 Código Municipal. -----
- 14 15. Los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional son órganos
- 15 creados mediante la Ley General de Transferencia de competencias del Poder
- 16 Ejecutivo a las Municipalidades (Ley 8801), con el propósito de coordinar el
- 17 diseño, la ejecución y la fiscalización de la política pública con incidencia local.
- 18 **Por tanto:** -----
- 19 **Recomendamos a este honorable Consejo Municipal aprobar lo siguiente sin**
- 20 **dispensa de trámite de comisión:** -----
- 21 1. Que el Consejo Cantonal de Coordinación interinstitucional (CCCI) designe a una
- 22 única persona como representante y encargada ante el Instituto Nacional de
- 23 Aprendizaje ubicado en Ipís, Zetillal, para que toda oferta sea coordinada con
- 24 esta persona y pueda el INA contar con un **contacto fijo de articulación.** -----
- 25 2. Esta persona deberá construir la oferta de necesidades, de manera anual de
- 26 acuerdo con el diagnóstico que se realice, tomando en cuenta lo indicado por la
- 27 población de Goicoechea en cuanto a las necesidades académicas y técnicas
- 28 que se requiere para promover la profesionalización y empleabilidad. -----
- 29 -----
- 30 -----



- 1 3. También deberá crear una oferta a nivel institucional para personas funcionarias
2 del municipio que les permita profesionalizarse, esto en conjunto con la oficina
3 de Recursos Humanos. -----
- 4 4. Cuando se decida quién sería la persona encargada, se comunique al INA y al
5 Concejo Municipal el nombre completo de la persona. -----
- 6 5. Se deberá realizar un diagnóstico de manera anual de las necesidades a nivel
7 de estudios o cursos técnicos **a través de un formulario** que deberá ser
8 compartido a toda la ciudadanía de Goicoechea, a través de la página web, redes
9 sociales, organizaciones de desarrollo, concejos de distrito etc. en donde se
10 determine cuáles son aquellos cursos que la población desea llevar, tomando en
11 cuenta también las necesidades de los empleados municipales en capacitación
12 de estudios técnicos que fortalezcan los conocimientos y profesionalismo de
13 estos. -----
- 14 6. Cuando se conozcan estas necesidades, se deberá crear la oferta técnica
15 académica de cursos para presentarla al INA y con esto valorar los cursos que
16 se pondrían a disposición de la ciudadanía para su desarrollo técnico laboral.
17 **Esta oferta deberá ser presentada en enero de cada año al INA para su**
18 **valoración e implementación; y al concejo municipal** para conocimiento. ---
- 19 7. Cuando el INA comunique el resultado de este análisis, y se determine la oferta
20 académica para la comunidad deberá ser presentado ante el CCCI y Concejo
21 Municipal para conocimiento. -----
- 22 8. Para lo cual se publicará los cursos disponibles en las diferentes plataformas de
23 la municipalidad. Se debe tener claro que la disponibilidad de cupos y otros
24 quedan sujetos a lo dispuesto por Instituto Nacional de Aprendizaje y **no es**
25 **competencia municipal.** -----
- 26 9. Bajo el marco del convenio de Cooperación existente, se pueda priorizar cupos
27 para los funcionarios municipales o bien se ejecuten bajo un convenio. -----
- 28 10. Adicionalmente resulta importante dar a conocer al INA en nuestro cantón, por lo
29 que se solicita elaborar una campaña en redes sociales que contemplen videos,
30 entrevistas de personas que estudiaron en el INA de Zetillal, entrevistas de los



Municipalidad de Goicoechea

41442

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 directores entre otros e imágenes de la labor del INA y lo más importante de la
2 gama de servicios que brindan a la ciudadanía. -----

3 11. Se cree dentro de la página web un espacio, para que se publiquen de manera
4 periódica los cursos disponibles del **INA en Goicoechea** y un enlace que
5 redireccione a las personas a matricular o tener mayor información en la página
6 web del INA. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal dice, esta moción de los compañeros
8 también parte de este Concejo será trasladada a la Comisión de Gobierno y
9 Administración.-----

10 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, muchas gracias señora
11 Presidenta, bueno nada más aclarar que la intención de la moción es promover los
12 cursos que tiene el INA de Zetilla que creo que la mayor parte de la población tal vez
13 desconoce, ya sea porque no se enteran de los cursos o porque lamentablemente
14 estos cursos incluso son ocupados por población de otros cantones como Moravia o
15 Tibás, entonces nos pareció importante a parte de que también tuvimos una reunión
16 con ellos el mes pasado, tratar de que nosotros cómo Gobierno Local fortalezcamos
17 esa alianza, esa unión, para que nuestra población sea la que ocupe el 100% de esos
18 cupos, ojalá, verdad, pero eso es lo que pretende la moción, y que a través de la
19 moción pues se haga este tipo de campañas, se pueda hacer una oferta digamos de
20 parte de nosotros, de la Administración, dónde digan bueno, esto es lo que la
21 población requiere, esto es lo que la población quiere, para poder tener alguna
22 habilidad técnica, alguna destreza les permita digamos la empleabilidad, entonces
23 realmente ese es el motivo de la moción, y tener un acercamiento un poquito más con
24 el INA, aprovechar que este Instituto se encuentra en uno de nuestros distritos en
25 Goicoechea, y que fortalecer digamos el convenio de cooperación que se tiene con la
26 Municipalidad y el INA, entonces realmente va sin dispensa para que se haga la
27 coordinación pertinente desde la Administración con la Comisión y que realmente pues
28 esto sea de beneficio para toda la población, incluso para los funcionarios de la
29 Municipalidad, gracias.-----

30 -----



1 El Alcalde Municipal expresa, muchas gracias nuevamente leyendo la moción es
2 cómo más que la Administración coordine y todo, yo feliz de tener un INA que nos abre
3 las puertas única y exclusivamente al Cantón, mi consulta es hacia la compañera
4 Melissa si digamos cuándo ella habla del INA habla con la Directora del INA de Ipís,
5 que entiendo que tiene cierto margen maniobra por así decirlo o con la gente del INA
6 los que manejan el INA, por dos cosas, por que volvemos a lo mismo me encantaría
7 que todos los cursos quedarán en el Cantón, y si ella me da o la persona que lo
8 administra me da un tiempo unos tres meses para llenarlo, le aseguro que se lo puedo
9 llenar, el asunto es que uno no puede involucrar la población, llenando, creando la
10 expectativa de la cuál el manejo que va a tener la administradora de Zetillal, no puede
11 dar abasto, por que por ejemplo yo puede llenar, hemos visto aquí cursos sencillo,
12 LESCO, lo de LESCO se me va en una hora, Inglés, imagínese Inglés el INA
13 respaldando, sería genial pero que no nos den una expectativa tal vez de la visión de
14 ella, que ella le gustaría que se habilitará el Cantón, a ella le gustaría y a mí me
15 gustaría como Alcaldía Municipal, el tema es quién toma las decisiones es el INA a
16 nivel Central entonces si puede o tiene algún contacto de que hay una intención de
17 promover la gente de aquí, del INA central quién es quién dicta los parámetros,
18 bienvenido sea, pero digamos con quién es la coordinación es con la de acá, con el
19 CCCI que me estas mencionando ahí, es con la de acá, si ella tiene espacios
20 disponibles porque volvemos a lo mismo se habla de un tipo de participación
21 ciudadana y que le gustaría a ella tanto cómo a mí, me encantaría, que los cursos se
22 quedarán aquí, pero sabemos que eso no funciona así, lastimosamente, de hecho
23 tengo una reunión próximamente con la gente aquí de Calle Blancos, al frente de
24 Amazon donde ellos dan también estudios técnicos el Instituto Samuels, dónde me da
25 estudios técnicos y me va a ofrecer cierta cantidad de cupos, pero ahí si estamos
26 hablando de que me dan una oferta y yo ya buscaré cómo bien lo dice la moción,
27 personal idóneo que este en la capacidad de poder mejorar sus habilidades técnicas
28 en temas laborales de lo que existe o exige el mercado laboral, pero no puedo hacer
29 una coordinación con el INA, o con alguien con todo respeto que tal vez no tiene
30 margen de habilitar espacio y que le puedo crear una falsa expectativa a la gente, si



1 hoy por hoy viera lo que nos lastiman en las redes sociales por el tema que sacaba
2 los cupos casi que inmediato, tanto en LESCO como en el tema de Manipulación de
3 Alimentos, y una vez que dimos un inglés cómo de dos meses, y ahora imagínese
4 cómo le encantaría a la gente del Cantón, el tema de que se pueda habilitar cursos
5 del INA acá y que claramente el INA también tiene una oferta de casos específicos y
6 a nivel nacional, porque el hecho de que resida en el Cantón una sede, no significa
7 que única o exclusivamente tienen que recibir gente del Cantón, muchísimas gracias
8 esa sería mi consulta. -----

9 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, buenas noches
10 nuevamente, nosotros hablamos directamente con el INA de Zetillal, no es crear una
11 falsa expectativa, es tratar de sentarse con el INA de Zetillal, y si en dado caso en la
12 coordinación con la Administración ve que no hay como mucho avance, pues sentarse
13 con el INA a nivel estatal, por decirlo de alguna forma, nosotros nos acercamos al INA
14 de Zetillal porque es la Institución que tenemos más cercana y en las conversaciones
15 que nos hicieron o varias observaciones que recibimos, primero que a nivel Municipal
16 varios departamentos solicitan capacitaciones muy aisladamente lo cual digamos lo
17 correcto o más integral sería que una sola persona solicite las capacitaciones para
18 tener un contacto fijo, porque a veces tienen cupo de algo y no saben dónde
19 redireccionarlo porque realmente hay varias personas que se encargan de solicitar
20 estas capacitaciones, segundo lo ideal cómo dice don Fernando sería que se llenen a
21 través de toda la población de Goicoechea pero ellos atienden Moravia y a tienden
22 Tibás, lo que si tenemos conocimiento es que muchos cupos incluso no se llenan
23 porque la gente no se inscribe, entonces qué tal si nosotros hacemos una campaña
24 de promoción de estos cupos para que se puedan llenar porque muchos de ellos no
25 los pueden ejecutar porque nadie se inscribió, entonces así nos lo dijo la señora que
26 nos había atendido en ese momento, entonces la idea es que se pueda generar una
27 oferta con el análisis que haga la Municipalidad y que ojalá a raíz de esa oferta, el INA
28 pueda generar esos cursos con seguridad de que la población si se va inscribir por
29 que sí es lo que quiere digamos sí hay una intención de la gente de poderse inscribir,
30 por eso también la moción dice realmente pues lo que son cupos y demás, eso va a



1 quedar a disposición del INA porque no es algo que nosotros podamos manejar, o sea,
 2 se podría presentar una oferta académica pero no podríamos tampoco asegurar que
 3 la gente al 100% va a ocupar los cupos, porque eso es algo muy incierto, pero si lo
 4 que queremos es que por lo menos haya la intención incluso de parte de la
 5 Administración de que algunos funcionarios puedan cubrir esos cupos, y que sea
 6 también a raíz de una oferta que la misma Administración presente, yo comprendo lo
 7 que dice don Fernando, pero bueno la intención esta en que haya esa coordinación,
 8 esa alianza, y que al fin y al cabo nosotros también le demos a la población a conocer
 9 el Instituto porque hay mucha gente que vive en Purral, mucha gente que vive en
 10 Guadalupe, incluso Rancho Redondo, que tal vez desconoce que pueden inscribirse
 11 y pueden recibir algunos cursos académicos ahí, entonces pues realmente la moción
 12 lo que quiere o pretende es que haya una coordinación cercana que ya la hay porque
 13 hasta lo que tengo entendido también el CCCI esta para eso digamos, para hacer este
 14 tipo de coordinaciones interinstitucionales, pero lo que queremos es que haya un poco
 15 más de forma en el tema verdad y que ojalá a raíz de lo que genere la Municipalidad
 16 a través de la población esos cupos si puedan ser llenados por la mayor parte de
 17 nuestra población, gracias. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchas gracias doña Melissa,
 19 alguno más en el uso de la palabra, ninguno, cómo bien lo indicaba la moción va a ser
 20 trasladada a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

21 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
 22 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

23 **ARTÍCULO IX.II** -----

24 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA**
 25 **SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA (PROGRAMACIÓN SESIONES**
 26 **MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS)** ----- |

27 **“Programación sesiones extraordinarias en distritos** -----

28 Quienes suscribimos, regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora,
 29 con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

41446

1 N° 7794, presentamos moción de fondo con dispensa de trámite de comisión. para
2 que este Concejo acuerde lo siguiente: -----

3 CONSIDERANDO:

- 4 1. Que este Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 29-2024 del 15 de julio de
5 2024, acordó realizar sesiones extraordinarias en cada uno de los siete distritos
6 a partir del próximo mes de agosto y hasta diciembre, con la finalidad de que los
7 Concejos de Distrito puedan hacer su rendición de cuentas, escuchar las
8 inquietudes y propuestas de los vecinos de las comunidades. -----
9 2. Que, para realizar las respectivas convocatorias, es necesario programar y
10 aprobar las fechas y hora en qué se celebrarán dichas sesiones extraordinarias,
11 así como el correspondiente orden del día. -----
12 3. Que igualmente se hace necesario autorizar la contratación de los servicios
13 requeridos para la celebración de estas sesiones, como por ejemplo la
14 divulgación, el sonido o el transporte. -----

15 POR TANTO,

16 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

- 17 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----
18 2. Convocar a sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en los distritos,
19 fechas y horas que se detallan en la siguiente tabla: -----

Table with 2 columns: DISTRITO and FECHA Y HORA. Rows include San Francisco, Calle Blancos, Guadalupe, Ipís, Purral, Mata de Plátano, and Rancho Redondo.

- 28 3. El orden del día de cada una de estas sesiones será el que por acuerdo previo
29 defina el Concejo Municipal, pero en todo caso deberá incluir al menos un
30 espacio de 20 minutos para que el Concejo de Distrito correspondiente haga una



- 1 rendición de cuentas, así como al menos una hora para que las personas vecinas
- 2 del distrito presenten sus peticiones, quejas y propuestas. -----
- 3 4. El local donde se celebre cada una de estas sesiones extraordinarias será ser
- 4 definido oportunamente por cada Concejo de Distrito y deberá contar con el
- 5 mobiliario, capacidad y condiciones adecuadas el óptimo desarrollo de la
- 6 actividad. Será responsabilidad de cada Concejo de Distrito, en coordinación con
- 7 la Presidencia y la Secretaría del Concejo Municipal, verificar que no existan
- 8 inconvenientes para la realización de cada sesión. -----
- 9 5. Cada Concejo de Distrito deberá promover la divulgación amplia y oportuna de
- 10 la convocatoria a la sesión extraordinaria, incluyendo el orden del día y la sede;
- 11 así como coordinar la logística pertinente con las autoridades municipales. Para
- 12 la publicidad se sugiere que al menos se hagan publicaciones en redes sociales,
- 13 impresión de volantes o fichas para colocar en sitios públicos y perifoneo. ----
- 14 6. Autorizar a la administración la contratación, en coordinación con la Secretaría
- 15 del Concejo y sujeto a disponibilidad presupuestaria, de los servicios necesarios
- 16 de sonido, difusión, transporte y otros requeridos necesariamente celebrar estas
- 17 sesiones. -----
- 18 7. Comunicar este acuerdo a los Concejos de distrito y las asociaciones del cantón,
- 19 así como publicarlo en el sitio web y las redes sociales de la Municipalidad. ----
- 20 8. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**

22 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**

23 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por**

24 **unanimidad se aprueba.**-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**

26 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**

27 **Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba.--**

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

29 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41448

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por
2 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

3 ACUERDO N°14 -----

4 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 5 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
6 2. Convocar a sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en los distritos,
7 fechas y horas que se detallan en la siguiente tabla: -----

Table with 2 columns: Distrito, Fecha y hora. Rows include San Francisco, Calle Blancos, Guadalupe, Ipís, Purral, Mata del Plátano, and Rancho Redondo.

- 8 3. El orden del día de cada una de estas sesiones será el que por acuerdo previo
9 defina el Concejo Municipal, pero en todo caso deberá incluir al menos un
10 espacio de 20 minutos para que el Concejo de Distrito correspondiente haga una
11 rendición de cuentas, así como al menos una hora para que las personas vecinas
12 del distrito presenten sus peticiones, quejas y propuestas. -----
13 4. El local donde se celebre cada una de estas sesiones extraordinarias será ser
14 definido oportunamente por cada Concejo de Distrito y deberá contar con el
15 mobiliario, capacidad y condiciones adecuadas el óptimo desarrollo de la
16 actividad. Será responsabilidad de cada Concejo de Distrito, en coordinación con
17 la Presidencia y la Secretaría del Concejo Municipal, verificar que no existan
18 inconvenientes para la realización de cada sesión. -----
19 5. Cada Concejo de Distrito deberá promover la divulgación amplia y oportuna de
20 la convocatoria a la sesión extraordinaria, incluyendo el orden del día y la sede;
21 así como coordinar la logística pertinente con las autoridades municipales. Para
22 -----



- 1 la publicidad se sugiere que al menos se hagan publicaciones en redes sociales,
2 impresión de volantes o fichas para colocar en sitios públicos y perifoneo. -----
- 3 6. Autorizar a la Administración la contratación, en coordinación con la Secretaría
4 del Concejo y sujeto a disponibilidad presupuestaria, de los servicios necesarios
5 de sonido, difusión, transporte y otros requeridos necesariamente celebrar estas
6 sesiones. -----
- 7 7. Comunicar este acuerdo a los Concejos de distrito y las asociaciones del cantón,
8 así como publicarlo en el sitio web y las redes sociales de la Municipalidad. -----
- 9 8. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
10 **COMUNÍQUESE.** -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal indica, solamente para aclarar que esta
12 moción nace a raíz de la moción presentada por la Fracción de Liberación Nacional la
13 semana pasada, entonces para que nada más eso quede cómo claro. -----

14 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, si buenas noches compañero
15 y público presente y que nos ve por redes sociales, acerca de la moción totalmente
16 de acuerdo en hora buena la rendición de cuentas, este sí leyendo el tema del
17 perifoneo que ustedes recomiendan nada más recordar que los Concejos de Distrito
18 no tenemos caja chica, ni fondo para este tipo de actividades, entonces quisiera saber
19 realmente digamos desde la Dirección Financiera sí se podrá poder tener un rubro
20 para accionar y también obviamente todo el apoyo de la Administración para lo que
21 son la divulgación a nivel de papel, brochures, etc., entonces eso sería, gracias. -----

22 El Alcalde Municipal dice, digamos veo ahí cosas, se va a analizar con la
23 Administración Financiera en el dado caso que haya alguna imposibilidad financiera
24 se les va a habilitar porque casi todo funciona por tema de caja chica, pero el tema de
25 caja chica, por tema de Contraloría General de la República, aplica para excepciones
26 muy, muy, específicas, entonces vamos a ver la viabilidad que hay legal y
27 posteriormente se les hará saber tanto a la Asesoría de ustedes legal a ver si
28 consolidan los criterios, se les hará saber, no es la primera vez que se hace, eso sí
29 tengo que decirlo, otros distritos lo han hecho, ya sea por grupos organizados, por los
30 chats de las redes sociales, este año en específico por el tema del cambio de Gobierno



1 y muchos se acogieron los tiempos, por que antes se hacía una vez al mes, vieron el
2 cronograma que muchas veces por lo corto, son dos inclusive entonces hay que ver
3 cómo se hace, porque me pueden decir ustedes pase con perifoneo, puedo pasar una
4 vez, dos veces, pero no puedo pasar cada quince porque eso representa un costo
5 económico, entonces se va hacer las consultas respectivas y se les estará avisando
6 con el tiempo referente, gracias. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias don Fernando,
8 nada más para aclarar que ahí dice que queda sujeto a la disponibilidad
9 presupuestaria la Administración entonces digamos es cómo que sería lo ideal que se
10 haga la difusión por todos lados pero si queda sujeto a la disponibilidad, entonces para
11 que eso quede claro, compañeros tenemos acá una moción también por alteración
12 que sería la moción presentada también por Partido Frente Amplio, la moción 006-
13 2024, someto a votación la alteración. -----

14 Cuestión de orden-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
16 para conocer el asunto antes mencionado, el cual por unanimidad se aprueba. -----

17 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin**
18 **embargo, el mismo constará en el artículo que les corresponde según el orden**
19 **del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-**

20 **ARTÍCULO IX.III-----**

21 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA**
22 **SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA ----- |**

23 "Quienes suscribimos, regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo
24 Mora, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código
25 Municipal N° 7794, presentamos **moción de fondo con dispensa de trámite** de
26 comisión. **para que este Concejo acuerde lo siguiente: -----**

CONSIDERANDO:

- 28 1. Que en el dictamen N°055-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración,
29 según solicitud y justificación realizada mediante oficio MG-AG-DI-0802-2024
30 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas, Director de Ingeniería y Operaciones,



- 1 recomendó autorizar el incremento de 40 días de ejecución en el proyecto
2 "ALCANTARILLADO EN LA ESCUELA DR. FERRAZ, SECTOR COFASA Y
3 CANALIZACION DE AGUAS ESC. ROBERTO CANTILLANO VINDAS",
4 Licitación Menor 2023LE-000013-0024100001. -----
- 5 2. Que este dictamen fue aprobado por el Concejo Municipal por acuerdo unánime
6 y firme en la sesión ordinaria N° 30-2024 del lunes 22 de julio de 2024. -----
- 7 3. Que en la sesión ordinaria N° 31-2024 del lunes 29 de julio de 2024, por motivos
8 de legalidad, debido a que estaba vedada la posibilidad de extender el plazo de
9 la contratación, contrario a lo indicado por la Dirección de Ingeniería en el oficio
10 citado. Este veto fue acogido y aprobado por unanimidad. -----
- 11 4. Que, sin embargo, en vista de que la redacción del dictamen sugiere que se
12 acogió una recomendación de la Dirección de Ingeniería, pero que no había
13 necesariamente sido avalada por el Departamento de Proveeduría, la Dirección
14 Administrativo o la Alcaldía. -----
- 15 POR TANTO, -----
- 16 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:
- 17 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
- 18 2°. En el caso en que se soliciten cambios en las condiciones, actividades o plazos
19 de cualquier procedimiento de contratación que deba ser resuelto por el Concejo
20 Municipal o la Comisión de Gobierno y Administración, por cualquier
21 dependencia municipal, para que sean conocidos por el Concejo debe contar
22 con la correspondiente justificación detallada y documentada de la dependencia
23 que lo solicite y además debe contar expresamente con el visto bueno del
24 Proveedor, del Director Administrativo Financiero o del Alcalde. -----
- 25 3°. En todos los casos, el Departamento de Secretaría ejecutará lo necesario para
26 que el expediente completo del asunto esté disponible en la reunión de comisión,
27 sea física o digitalmente, para cualquier consulta que se requiera. -----
- 28 4°. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----
- 29 La Presidenta del Concejo Municipal dice, antes de darle la palabra a Johanna
30 someto a votación la dispensa de trámite. -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
2 trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana
3 Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por
4 unanimidad se aprueba.-----

5 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora dice, muchas gracias, buenas
6 noches a todas las personas presentes, y a los que nos ven por la transmisión, no
7 básicamente la moción la presentamos cómo en relación a lo que sucedió con el
8 dictamen anterior y bueno son algunas recomendaciones oportunidades de mejora
9 para que en el futuro no sucedan ese tipo de acuerdos extemporáneos, agradezco
10 que la puedan apoyar. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
12 moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la
13 Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba.--

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15 tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona
16 Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por unanimidad
17 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

18 ACUERDO N°15 -----

19 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 20 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----
- 21 2. En el caso en que se soliciten cambios en las condiciones, actividades o plazos
22 de cualquier procedimiento de contratación que deba ser resuelto por el Concejo
23 Municipal o la Comisión de Gobierno y Administración, por cualquier
24 dependencia municipal, para que sean conocidos por el Concejo debe contar
25 con la correspondiente justificación detallada y documentada de la dependencia
26 que lo solicite y además debe contar expresamente con el visto bueno del
27 Proveedor, del Director Administrativo Financiero o del Alcalde.-----
- 28 3. En todos los casos, el Departamento de Secretaría ejecutará lo necesario para
29 que el expediente completo del asunto esté disponible en la reunión de comisión,
30 sea física o digitalmente, para cualquier consulta que se requiera. -----



Municipalidad de Goicoechea

41453

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 4. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
2 **COMUNÍQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO X**-----
4 **ALTERACIÓN OFICIO MG AG DAD PROV 0190-2024 DEPARTAMENTO DE**
5 **PROVEEDURÍA** -----

6 “Traslado para resolución del acto final del Exp. 2024LE-000004-
7 0024100001:-----

8 Se solicita emitir resolución del acto final de adjudicación de la Licitación Menor
9 2024LE-000004-0024100001, titulada "Servicio de construcción en diferentes partes
10 del Cantón de Goicoechea. (DAD-01219-2024 / DAD-01275-2024 / DAD-01310-2024/
11 DAD-01465-2024 / DAD-01546-2024)", el cual conforme oficio MG-AG-DI-02058-
12 2024, donde se recomienda adjudicar al oferente Romike Constructora S.A. No se
13 omite manifestar que el último día para adjudicar es el día 19 de agosto de 2024, este
14 concurso no tiene prórroga de plazo de resolución del acto final y de solicitarlo se
15 contarían con 15 días de prórroga los cuales vencerían el día 9 de setiembre de 2024.”

16 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros entonces se trasladara
17 esta solicitud a la Comisión de Gobierno y Administración para su valoración.-----

18 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, una consulta, para el asesor
19 legal, habla de la posibilidad de una prórroga hasta setiembre, o sea, pregunto, el
20 Concejo podría pasarla a la Comisión de Gobierno de una vez con la prórroga hasta
21 setiembre, eso para evitar que uno tenga que verlo en la Comisión y mandar una nota
22 aquí, decir deme prórroga hasta setiembre porque no la pudimos ver el 19, o sea,
23 puede de una vez el Concejo Municipal enviar a la Comisión indicando que se prórroga
24 de una vez automáticamente hasta la fecha límite en setiembre, o sea para evitar
25 pasos de ir y venir, porque si la fecha realmente que hay posibilidades de adjudicar es
26 hasta setiembre con prórroga incluida me parece que diay uno debería de enviarla ya,
27 si la Comisión de Gobierno la hace rápidamente en 10 o 4 días, son cinco o diez, pues
28 la envía antes, hablo de la fecha límite máxima para adjudicar, -----

29 El Asesor Legal indica, sí, legalmente podría sí se toma el acuerdo de una vez,
30 sí el acuerdo no se toma pues el plazo esta corriendo inmediatamente y sobre la



1 marcha, eventualmente tendría que tomarse ese acuerdo de la prórroga pero
2 entonces si el Concejo Municipal considera desde ya, que necesita la prórroga y yo
3 no sé porque no he visto que tan grande es esa licitación, pero si considerará que
4 requiriera la prórroga de una vez, tendría que tomarse el acuerdo de una vez, pero
5 eso quedaría a leal saber y entender el Concejo de qué tan complejo es la remisión
6 que está haciendo la Administración. -----

7 El Alcalde Municipal señala, sí gracias nuevamente, tiene un plazo que se vence
8 el 19 de agosto, tienen 22 días, entendiendo que digamos tiene mucha complejidad
9 cualquiera, el tema también de lo que se ha hablado inclusive de extender los
10 parámetros de contratación, era que fuera un poco más expedito el tema, no que
11 digamos fuera a anidarse un mes, mes y medio en la Comisión, yo entiendo que
12 puedan tener cualquier tipo de dudas, y estamos para poder atenderlas, pero el tema
13 más que todo se trataba de agilizar eso, porque si en cada contratación que vienen
14 muchas por que viene el presupuesto extraordinario, van a estar pidiendo prórrogas
15 de plazo, aunque, el tema y también entiendo a don Rafael, que el hecho de que pida
16 la prórroga no significan que van a quedar hasta el último día, eso me queda
17 sumamente claro, pero digamos está a diferencia de otras anteriores, que se daba tal
18 vez o ya vencida, tal vez con una semana, esa se les está dando con 22 días de
19 anticipación, entendiendo que pueden utilizar el mecanismo de extender el plazo, pero
20 lo que se busca es eso, que lleguen aquí, con suficientemente tiempo para que puedan
21 evacuar las consultas, las dudas y a parte se le da el mecanismo, que si bien repito
22 entiendo el mecanismo, que dice don Rafael de una vez de tener el plazo para evitar
23 mandar notas, diay no tendría lógica que digamos que siempre, se quiera habilitar el
24 tema del plazo, a parte y yo no sé si me equivoco y tal vez me lo amplía el Asesor
25 Legal, que la extensión de un contrato se ve de manera única y precisa, no nada más
26 que ahora en adelante, todos los que vengan, vamos a pedir la prórroga, si no que por
27 un tema que ya ustedes pudieron estudiarlo y que el caso representa un tema técnico
28 que no han podido evacuar si se ofrece como algo extraoficial, el tema de la prórroga,
29 no una media que van a seguir utilizando en todas las contrataciones, muchísimas
30 gracias.-----



1 El Asesor Legal expresa, sí nada más para complementar eso que decía don
 2 Fernando, que no es solamente para este tema de la contratación, si no es para
 3 cualquier tema que tenga que ver el Concejo Municipal, toda decisión que nazca del
 4 Concejo debe ser una decisión motivada, entonces cómo les dije antes, yo ahorita no
 5 tengo a mano, el expediente de la Contratación no sé que tan complejo, ni que tan
 6 grande es, pero si es que el Concejo llegará a tener la decisión ya con los documentos
 7 en mano y dice no mira esto no lo puedo resolver en este plazo porque es gigantesco
 8 ahí eventualmente existe un motivo para tomar un acuerdo y por ende así de esa
 9 forma, se decreta esa prórroga, pero cómo les digo esto no pasada nada más por este
 10 tema, eventualmente para cualquier asunto que pase por el Concejo, tendría que se
 11 motivado de porque es que se requiere o no esa prórroga y no solamente tomarla
 12 digamos, es más la Ley General de Contratación Pública lo establece así, o sea, usted
 13 para tomar la prórroga, usted tiene que decir por qué la necesita, no es cómo que
 14 nada más la toma y ya tiene el plazo y ya tiene digamos el plazo abierto si no que
 15 tendría, por eso yo le decía en mi primer intervención tiene que justificar a qué
 16 obedece la misma, gracias. -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchísimas gracias don Josué,
 18 entonces, bueno aclarando todas las solicitudes que don Rafael nos decía, y las
 19 aclaraciones del señor Alcalde, y el señor Asesor Legal, este documento va a ser
 20 trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

21 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
 22 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

23 **ARTÍCULO XI** -----
 24 **CONTROL POLÍTICO** -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal dice, alguno en el uso de la palabra,
 26 ninguno, entonces al ser la nueve y trece de la noche damos por finalizada esta sesión.

27 **ARTÍCULO XII** -----
 28 **COPIA DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**-----

29 **ARTÍCULO XII.I COPIA MG AG 03336-2024, enviado a la Dirección de Ingeniería**
 30 **y Operaciones, este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio MG-AG-**



1 D1-1996-2024, el día 19 de julio de 2024, referente a traslado de nota SM ACUERDO
2 1592-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°27-2024, celebrada
3 el día 01 de julio de 2024, artículo III, inciso 5), donde se acordó trasladar a la
4 Administración correo por Ronald Porta Porras, con respecto a la limpieza de
5 alcantarillas y reparación definitiva de la tubería en Korobó. Dado lo anterior este
6 Despacho agradece su información, así como solicita brinde informe cuando los
7 trabajos ya fueron concluidos. **SE TOMA NOTA.**-----
8 **ARTÍCULO XII.II COPIA MG AG 03337-2024, enviado a la Dirección de Ingeniería**
9 **y Operaciones**, este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio MG-AG-
10 DI-1997, el día 19 de julio de 2024, referente a traslado de nota SM ACUERDO 1525-
11 2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-2024, celebrada el día
12 24 de junio de 2024, artículo III, inciso 18), donde se acordó trasladar a la
13 Administración Municipal correo electrónico por el señor Ronald Porta Porras. Dado
14 lo anterior este Despacho agradece su información, así como solicita brinde informe
15 cuando los trabajos hayan finalizado. **SE TOMA NOTA.**-----
16 **ARTÍCULO XII.III COPIA MG AG 03333-2024, enviado a la Dirección de Ingeniería**
17 **y Operaciones**, anexo oficio MG-AG-DI-01986-2024, recibido el 19 de julio de 2024,
18 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones,
19 en seguimiento a nota MG-AG-DI-02301-2022, oficio MG-AG-DJ-303-2022, de fecha
20 13 de junio de 2022, referente a traslado de nota SM ACUERDO 709-2022, que
21 comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°14-2022,
22 celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo V.V, donde se aprobó el Por Tanto del
23 Dictamen N°42-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada el oficio MG-AG-
24 01042-2022 al Señor Edilberto Chen Apuy e informe sobre los avances del proceso
25 judicial presentado, en el cual su persona indicó que el expediente notificado con
26 boleta #14341-A, fue enviado a la Fiscalía Adjunta de Segundo Circuito Judicial con
27 numero de oficio MG-AG-0688-2022 el día 14 de febrero de 2022 y por último
28 documento MG-DJ 153-2024, donde señalan que en repetidas ocasiones se visitó las
29 oficinas de la Fiscalía, sin obtener resultados de la denuncia. Lo anterior para los
30 trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----



1 **ARTÍCULO XII.IV COPIA MG-AG-03386-2024, enviado a la Dirección**
2 **Administrativa**, anexo oficio SM ACUERDO 01808-2024, que comunica acuerdo
3 tomado en Sesión Ordinaria N°30-2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, artículo
4 VIII.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°03-2024 de la Comisión Municipal
5 de Accesibilidad y Discapacidad, que señala: "1. Que en vista de las solicitudes
6 técnicas realizadas por los intérpretes de lesco referente a la ubicación de la cabina
7 de trasmisión se traslade a la Administración Municipal para que valore la factibilidad
8 de realizar los cambios necesarios que solicitan los compañeros."(sic). -----
9 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
10 **ARTÍCULO XII.V COPIA MG-AG-03392-2024, enviado a la Dirección de Ingeniería**
11 **y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 01809-2024, que comunica acuerdo
12 tomado en Sesión Ordinaria N°30-2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, artículo
13 VIII.III., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°055-2024 de la Comisión de
14 Gobierno y Administración, que señala: "1. Autorizar incremento de 40 días de
15 ejecución en el proyecto "ALCANTARILLADO EN LA ESCUELA DR. FERRAZ,
16 SECTOR COFASA Y CANALIZACION DE AGUAS ESC ROBERTO CANTILLANO VI
17 NDAS", Licitación Menor 2023LE-000013-0024100001, según solicitud y justificación
18 realizada mediante oficio MG-AG-DI-0802-2024 suscrito por Dirección de Ingeniería y
19 Operaciones". (SIC) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA**
20 **NOTA.** -----
21 **ARTÍCULO XII.VI COPIA MG-AG-03399-2024, enviado al Coordinador de la**
22 **Biblioteca Pública**, anexo oficio SM ACUERDO 01807-2024, que comunica acuerdo
23 tomado en Sesión Ordinaria N°30-2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, artículo
24 IV.I., donde se aprobó el Por Tanto del oficio MG-AG-03196-2024, que señala: "Se
25 autoriza el permiso de cierre temporal de la calle ubicada frente a la Biblioteca Pública
26 de Goicoechea (calle 83), el día 13 de setiembre en un horario de 9:00 a 11 :00 a.m.,
27 con el fin de llevar a cabo actividades en Celebración del Día de la Independencia
28 junto a niños y niñas participantes del programa Leyendo Desde La Cuna,".(sic) Lo
29 anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
30 -----



1 **ARTÍCULO XII.VII COPIA MG-AG-03396-2024, enviado al Director Administrativo**
2 **y al Director de Gestión Ambiental, anexo oficio SM ACUERDO 01811-2024, que**
3 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°30-2024, celebrada el día 22 de julio**
4 **de 2024, artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°003-2024 de**
5 **la Comisión Especial No Al Maltrato Animal. "1. Solicitar a la Administración Municipal**
6 **indique al Concejo Municipal que acciones ha tomado en este Gobierno Local al**
7 **respecto y si existe presupuesto para este tema en específico". (SIC) Lo anterior para**
8 **que rinda informe según el Por Tanto, acorde a sus dependencias. SE TOMA NOTA.**
9 **ARTÍCULO XII.VIII COPIA MG-AG-03414-2024, enviado al Director Administrativo**
10 **y al Director de Gestión Ambiental, anexo oficio SM ACUERDO 01816-2024, que**
11 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°30-2024, celebrada el día 22 de julio**
12 **de 2024, artículo VIII.IX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°009-2024 de**
13 **la Comisión Especial No Al Maltrato Animal, que señala: "1. Solicitar a la**
14 **Administración Municipal indicar a esta comisión si existe algún presupuesto**
15 **destinado para este año para poder hacer alguna campaña de castración o si se puede**
16 **coordinar con alguna veterinaria para llevar un plan en relación con el bienestar animal**
17 **de cómo mantenerlo en los hogares, cuáles son los beneficios y cuidados que**
18 **debemos tener con las mascotas". (sic). Lo anterior para que brinden informe acorde**
19 **a sus dependencias. SE TOMA NOTA. -----**
20 **ARTÍCULO XII.IX COPIA MG-AG-03424-2024, enviado al Director Administrativo,**
21 **adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 01836-2024, el cual indica que en Sesión**
22 **Ordinaria N°30- 2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, Artículo VIII.XXIX, se**
23 **acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N°62-**
24 **2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla a continuación:**
25 **ACUERDON°33 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se corrija el Por**
26 **Tanto N°1 del Dictamen N°47-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales para que se**
27 **lea de la siguiente manera: "Aprobar la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega**
28 **Romero para el II Cuatrimestre 2024 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad**
29 **Fidélitas." Se adjunta a este documento el oficio SM ACUERDO 01581-2024, -----**
30 **-----**



Municipalidad de Goicoechea

41459

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 correspondiente a dicha beca. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto
2 a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XII.X COPIA MG-AG-03417-2024, enviado al Director de Gestión**
4 **Ambiental**, anexo oficio SM ACUERDO 01818-2024, que comunica acuerdo tomado
5 en Sesión Ordinaria N°30-2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, artículo VIII.XI.,
6 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°011-2024 de la Comisión Especial No
7 Al Maltrato Animal, que señala: "1. Solicitar a la Administración Municipal estudiar la
8 posibilidad de realizar una campaña de castración de animales en la comunidad de
9 Rancho Redondo o a nivel cantonal". (sic). Lo anterior para su estudio e informe.-----
10 **ARTÍCULO XII.XI COPIA MG-AG-03418-2024, enviado al Director Administrativo,**
11 anexo oficio SM ACUERDO 01839-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión
12 Ordinaria N°30-2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, artículo VIII.XXXII., donde
13 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°022-2024 de la Comisión de Asuntos
14 Culturales, que señala: "1. Autorizar el uso de las vías cantonales para realizarla
15 actividad "UNA NAVIDAD FELIZ PARA UN NIÑO (A) DE IPIS", a realizarse el domingo
16 01 de diciembre del 2024, a las 14:00 hrs., punto de inicio Terminal de autobuses La
17 Mora Zetillal, punto de finalización Cancha deportiva Ipís La Facio. Inicio del desfile
18 Plantel de buses la Mora. Av -Las Cerezas, trasladándose, por dicha Av Las Cerezas,
19 ingresando a la Urbanización Zetillal sobre Av Las Cerezas, doblando a la izquierda
20 en la Panadería Pérez, Calle Durazno llegando al Súper NI. peatonal. NO DESFILAN.
21 Regulación del tránsito. Iniciando recorrido el en -Av. Víctor Méndez de la Ciudadela
22 Rodrigo Facio, finalizado en cancha de fútbol de Ipís. Ciudadela Rodrigo Facio. 2.
23 Trasladará la Administración Municipal para lo que corresponda". (sic). Lo anterior
24 para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----
25 **ARTÍCULO XII.XII COPIA MG-AG-03404-2024, enviado al Director de Gestión**
26 **Ambiental**, anexo oficio SM ACUERDO 01813-2024, que comunica acuerdo tomado
27 en Sesión Ordinaria N° 30-2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, artículo VIII.VI.,
28 donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 006-2024 de la Comisión Especial No
29 Al Maltrato Animal. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
30 -----

27 **Administrativo y al Jefe del Departamento de Proveeduría**, como es de su
28 conocimiento la Comisión de Cultura tiene programado para la primer semana de
29 agosto una serie de actividades que fueron aprobadas mediante acuerdo del Concejo



1 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA MG-AG-03427-2024, enviado al Director**
2 **Administrativo**, anexo oficio SM ACUERDO 01835-2024, que comunica acuerdo
3 tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, artículo
4 VIII.XXVIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 061-2024 de la Comisión
5 de Asuntos Sociales que señala: "1. Se corrija el Por Tanto N° 1 del Dictamen N° 46-
6 2024 de la Comisión de Asuntos Sociales para que se lea de la siguiente manera:
7 "Aprobar la solicitud de beca del funcionario Marco Antonio Villalobos Ulate para el III
8 Cuatrimestre 2024 en la carrera de Contaduría Pública en la Universidad Internacional
9 de las Américas."(sic). Se adjunta a este documento el oficio SM ACUERDO 01580-
10 2024, correspondiente a dicha beca. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto,
11 sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----
12 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA DRH 0795-2024 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS,**
13 **enviado a la Auditora Interna**, de conformidad con los oficios MG-AG 3141-2024 y
14 MG-AG-3232-2024, suscritos por el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde
15 Municipal, en donde traslada nota SM ACUERDO 1742-2024, que comunica acuerdo
16 tomado en sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el 15 de Julio del año en curso,
17 artículo IV. VII donde se aprobó el por tanto del oficio MG-AG 2630-2024, tomando el
18 siguiente acuerdo: Apoyar el nombramiento en propiedad de la Licda. Gisella Vargas
19 López como Auditora Interna de este Municipalidad" (sic). Por tanto, se le informa que
20 a partir del día 15 de Julio del 2024, rige su nombramiento en propiedad, en el puesto
21 que actualmente ocupa de Auditora Interna. Por lo anterior, se le felicita y se le insta a
22 continuar prestando los servicios con excelencia y mejoramiento continuo, a la vez le
23 deseamos el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, así como,
24 manifestarle que su esfuerzo y dedicación en las labores diarias contribuye con el éxito
25 de esta Institución y a su beneficio personal. **SE TOMA NOTA.** -----
26 **ARTÍCULO XII.XV COPIA COM ASUNT. CULT 002-2024 enviado al Director**
27 **Administrativo y al Jefe del Departamento de Proveeduría**, como es de su
28 conocimiento la Comisión de Cultura tiene programado para la primer semana de
29 agosto una serie de actividades que fueron aprobadas mediante acuerdo del Concejo
30 municipal en el oficio SM 1560-2024, y que para el día 04 de agosto se había solicitado



Municipalidad de Goicoechea

41461

Sesión Ordinaria N°31-2024, lunes 29 de julio del 2024.

1 la contratación de los artistas Jorge Chicas y la Banda Chiqui Chiqui a partir de las
 2 6:30 pm en el parque Centenario de Guadalupe. Con base a lo anterior me permito
 3 adjuntar la oferta de AEA Producciones Artísticas, S.A, para la realización de las
 4 actividades musicales del 04 de agosto de 2024, siendo esta una oferta única y
 5 exclusiva para la Municipalidad de Goicoechea como parte de las actividades de la
 6 celebración del cantonato. **SE TOMA NOTA.** -----

7 Al ser las veintiún horas con trece minutos la Presidenta del Concejo Municipal,
 8 da por concluida la sesión. -----

9
 10
 11 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
 12 **Presidencia del Concejo Municipal**

13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

